



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



C A J A M A R C A 17 F
CARGO

“Año de la Universalización de la Salud”

INFORME N° 1345-2020-MPC/SLTM/G(e)DUR.



A : ECON. HERNÁN RICARDO HERRERA APARCANA
Gerente Municipal - MPC

DE : ING° SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA.
Gerente (e) de Desarrollo Urbano y Rural - MPC.

ASUNTO : CONFORMIDAD Y PAGO DE LA VALORIZACION DE SERVICIO N° 01.

REFERENCIA : -SERVICIO “MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO – LA HUACA – SHIMBA”.
-CARTA N° 011-2020/ING.JAPP, DE FECHA 15/12/2020.
-INFORME N° 300-2020-MPC/SLTM/RDOL, DE FECHA 17/12/2020.

FECHA : CONTUMAZÁ, 17 DE DICIEMBRE DEL 2020.

Me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo; así también, en atención al asunto de la referencia, informarle lo siguiente.

I. REFERENCIAS GENERALES.

- | | |
|---|---|
| 1.1. Servicio | : Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal PUEBLO NUEVO – LA HUACA – SHIMBA”. |
| 1.2. Empresa Contratista | : Consorcio LA HUACA. |
| 1.3. Modalidad de ejecución | : Contrata. |
| 1.4. Plazo de Ejecución del Servicio | : 430 Días Calendario. |
| 1.5. Entidad Ejecutora | : Municipalidad Provincial de Contumazá. |
| 1.6. Monto Referencial | : S/ 629,906.68 Incluido IGV. |
| 1.7. Monto del Servicio | : S/ 629,906.68 Incluido IGV. |
| 1.8. Fuente de Financiamiento | : MTC. |
| 1.9. Residente de Servicio | : Ing° Jorge Alejandro Gonzales Zavala. |
| 1.10. Inspector de Servicio | : Ing° José Antonio Peralta Paredes. |
| 1.11. Contrato de Locación de Servicios | : N° 007-2020-MPC/CS. |
| 1.12. Fecha de Firma de Contrato | : 02/10/2020. |
| 1.13. Fecha de Aprobación del Plan de Trabajo | : 05/11/2020. |
| 1.14. Fecha de Entrega de Terreno | : 06/11/2020. |
| 1.15. Fecha de Firma de Inicio de Servicio | : 06/11/2020. |

II. ANTECEDENTES.

- 2.1. Que, mediante **Decreto de Urgencia N° 070-2020**, de fecha 19/06/2020; ante la Emergencia Sanitaria Nacional producida por la COVID-19 se optaron medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias la ejecución de acciones oportunas en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional; para la Reactivación de la Actividad Económica a nivel Nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento Periódico y Rutinario de las Vías Nacionales, Departamentales y Vecinales.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 – CONTUMAZA – CAJAMARCA RUC N° 20191657447



- 2.2. Que, con fecha 22/09/2020, el Comité de Selección de la Municipalidad Provincial de Contumazá, adjudicó la Buena Pro del **Procedimiento Especial de Selección N° 007-2020MPC/CS-Primera Convocatoria al CONSORCIO LA HUACA**, para la Ejecución del Servicio denominado **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: PUEBLO NUEVO – LA HUACA – SHIMBA"**; por el Monto de Seiscientos Veintinueve Mil Novecientos Seis con 68/100 Soles (S/ 629,906.68), incluido todos los Impuestos de Ley, con un Plazo de Ejecución de Cuatrocientos Treinta (430) días calendario, Sistema de Contratación a Suma Alzada y Modalidad de Ejecución por contrata. Con fecha 22/09/2020, la Buena Pro quedó Consentida.
- 2.3. Que, con fecha 06/10/2020; la **Municipalidad Provincial de Contumazá** suscribe con el **CONSORCIO LA HUACA**, el **CONTRATO DE SERVICIO N° 007-2020-MPC/CS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: PUEBLO NUEVO – LA HUACA – SHIMBA**, por el monto de Seiscientos Veintinueve Mil Novecientos Seis con 68/100 Soles (S/ 629,906.68), incluido todos los Impuestos de Ley.
- 2.4. Que, mediante **CARTA N°004-2020-CONSORCIO LA HUACA**, de fecha 01/11/2020; el Representante Común del **CONSORCIO LA HUACA**, Don Marco Antonio Casas Fernández, presenta al Inspector del Servicio el Levantamiento de las Observaciones al **Plan de Trabajo** con la documentación sustentatoria para su evaluación y conformidad correspondiente.
- 2.5. Que, en atención de la **CARTA N°004-2020-CONSORCIO LA HUACA**, el Inspector del Servicio Ing° José Antonio Peralta Paredes, evalúa y emite la conformidad del **Plan de Trabajo** mediante **INFORME DE INSPECCION N° 02**, de Noviembre del 2020.
- 2.6. Que, mediante **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 2821-2020/MESA DE PARTES**, de fecha 03/11/2020; el Inspector del Servicio Ing° José Antonio Peralta Paredes, remite a la Entidad la **CARTA N° 004-2020-ING.JAPP**, anexando el **INFORME DE INSPECCION N° 02**, que expresa la **Conformidad del Plan de Trabajo** para la Ejecución del Servicio **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO – LA HUACA – SHIMBA"**.
- 2.7. Que, mediante **INFORME N° 083-2020-MPC/JCRA(d)/DEP**, de fecha 04/11/2020; el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, Ing° Juan Carlos Rodríguez Aguilar, luego de la revisión del **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2821-2020/MESA DE PARTES**, **CONCLUYE** que es procedente el **Plan de Trabajo**; y, **SOLICITA** su Aprobación Mediante Acto Resolutivo.
- 2.8. Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 018-2020-MPC**, de fecha 05/11/2020; se Resuelve Aprobar el Plan de Trabajo del Servicio **DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO – LA HUACA – SHIMBA**.
- 2.9. Que, mediante **CARTA N° 011-2020/ING.JAPP**, de fecha 15/12/2020; el Inspector del Servicio, Ing° José Antonio Peralta Paredes, emite la Conformidad de Pago de Valorización de Servicio N° 01, ejecutado por la Empresa Contratista **CONSORCIO LA HUACA**, correspondiente al período del 06/11/2020 al 30/11/2020.
- 2.10. Que, mediante **INFORME N° 300-2020-MPC/SLTM/RDOL**, de fecha 17/12/2020; el Responsable de la División de Obras y Liquidaciones Ing° Segundo Leonardo Terán Mendoza, informa que procede con la Aprobación y Pago de la Valorización de Servicio N° 01.

III. ANALISIS.

- 3.1. En atención a la **INFORME N° 300-2020-MPC/SLTM/RDOL**; el Responsable de la División de Obras y Liquidaciones alcanza **Procedencia de Aprobación y Pago de Valorización de Servicio N° 01**; se concluye.

- Período valorizado del 06/11/2020 al 30/11/2020.
- Avances Físicos:

✓ Avance Físico Anterior Ejecutado	: S/	0.00 (0.00%)	Incluido IGV.
✓ Avance Físico Actual Ejecutado	: S/	212,117.12 (40.57%)	Incluido IGV.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
Responsable de la División de Obras y Liquidaciones



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



✓ Avance Físico Acumulado Ejecutado	: S/	212,117.12 (40.57%) Incluido IGV.
✓ Avance Físico Anterior Programado	: S/	0.00 (0.00%) Incluido IGV.
✓ Avance Físico Actual Programado	: S/	281,994.40 (53.94%) Incluido IGV.
✓ Avance Físico Acumulado Programado	: S/	281,994.40 (53.94%) Incluido IGV.

3.2. En el presente mes valorizado, comparando el Avance Físico Acumulado Ejecutado de 40.57 % con respecto al Avance Físico Acumulado Programado del 53.94 %; se observa que la obra se encuentra físicamente atrasada en un 13.37%.

3.3. Se determina que, el Monto de la Valorización Acumulada Ejecutada (S/ 212,117.12), es menor al 80.00 % del Monto de la Valorización Acumulada Programada (80.00 % S/ 281,994.40 = S/ 225,595.52); por lo tanto, se presentará un Nuevo Calendario que contemple la aceleración de los trabajos.

3.4. **Contrato del Servicio "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA".**

➤ **Cláusula Tercera: Monto Contractual** menciona "El monto total de la prestación del Servicio para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA objeto del presente contrato asciende a Seiscientos Veintinueve Mil Novecientos Seis con 68/100 (S/ 629,906.68), que incluye todos los impuestos de Ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato":

➤ **Cláusula Séptima: Garantías.** - "El contratista a través de la Carta N° S/N de fecha 01 de octubre del 2020 y al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149° del Reglamento, al perfeccionamiento del contrato otorgó a favor de LA ENTIDAD la siguiente garantía:

- De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de Sesenta y Dos Mil Novecientos Seis con 67/100 soles (S/. 62,906.67) que corresponde al diez por ciento (10%) del monto del contrato, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

3.5. Resumen de Valorización.

Valorización Neta (VN)	: S/	179,760.27
I.G.V. (18%)	: S/	32,356.85
Monto por Pagar al Contratista	: S/	212,117.12

3.6. Monto Neto total a pagar al Contratista.

Monto Neto = Total Monto Bruto - Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento (10%)

Monto Neto = S/. 212,117.12 - S/. 62,906.67

Monto Neto = S/. 149,210.45

Son: Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Diez con 45/100 soles.

IV. CONCLUSIONES.

Se concluye que:

- 4.1. El avance físico ejecutado es acorde con las partidas valorizadas del 06/11/2020 al 30/11/2020.
- 4.2. La obra se encuentra Físicamente Atrasada en un 13.37 %; sin embargo, el Monto de la Valorización Acumulada Ejecutada es menor al 80.00 % del Monto de la Valorización Acumulada Programada; por lo tanto, se presentará un Nuevo Calendario que contemple la aceleración de los trabajos.
- 4.3. El Monto por pagar al Contratista de la **Valorización de Servicio N°01**, asciende a la suma **Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Diez con 45/100 soles (S/ 149,210.45)**, incluido el IGV.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



- 4.4. El Contratista facturará por la **Valorización del Servicio N°01**, la suma de **Doscientos Doce Mil Ciento Diecisiete con 12/100 (S/ 212,117.12)**, incluido el IGV.
- 4.5. Del Informe del Inspector de Obra, este no plantea aplicación de penalidades para el Contratista en la Valorización N° 01 del Servicio.
- 4.6. El Inspector de Servicio presentó su Informe fuera del plazo, por lo cual se aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso, penalidad que será calculada y aplicada en el pago del Inspector de Servicio.

V. RECOMENDACIONES.

Se recomienda:

- 5.1. A la Entidad, el pago oportuno de la Valorización de Servicio N° 01 a la Empresa Contratista.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y acciones que estime por conveniente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
Responsable de la División de Obras y Liquidaciones

C.C.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

DIVISION DE OBRAS Y LIQUIDACIONES

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 300-2020-MPC/SLTM/RDOL.

A : ING° SEGUNDO LEONARDO TERAN MENDOZA
Gerente (e) de Desarrollo Urbano y Rural - MPC

DE : ING° SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA.
Responsable de la División de Obras y Liquidaciones - MPC.

ASUNTO : PROCEDE APROBACIÓN Y PAGO DE LA VALORIZACIÓN N°01 DEL SERVICIO.

REFERENCIA : SERVICIO "EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL:
PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA".
- CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N°007-2020-MPC/CS.
- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 3370/MESA DE PARTES (de fecha 15/12/20).

FECHA : CONTUMAZA, 17 DE DICIEMBRE DEL 2020.



Me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo; así también, en atención al asunto de la referencia, informarle lo siguiente.

I. REFERENCIAS GENERALES.

- | | |
|---|--|
| 1.1. Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA. | : Consorcio LA HUACA. |
| 1.2. Empresa Contratista | : Contrata. |
| 1.3. Modalidad de ejecución | : 430 Días Calendario. |
| 1.4. Plazo de Ejecución del Servicio | : Municipalidad Provincial de Contumazá. |
| 1.5. Entidad Ejecutora | : S/ 629,906.68 Incluido IGV. |
| 1.6. Monto Referencial | : S/ 629,906.68 Incluido IGV. |
| 1.7. Monto del Servicio | : MTC. |
| 1.8. Fuente de Financiamiento | : Ing° Jorge Alejandro Gonzales Zavala. |
| 1.9. Residente de Servicio | : Ing° José Antonio Peralta Paredes. |
| 1.10. Inspector de Servicio | : N° 007-2020-MPC/CS. |
| 1.11. Contrato de Locación de Servicios | : 02/10/2020. |
| 1.12. Fecha de Firma de Contrato | : 05/11/2020. |
| 1.13. Fecha de Aprobación del Plan de Trabajo | : 06/11/2020. |
| 1.14. Fecha de Entrega de Terreno | : 06/11/2020. |
| 1.15. Fecha de Firma de Inicio de Servicio | |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
Responsable de la División de Obras y Liquidaciones





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

DIVISION DE OBRAS Y LIQUIDACIONES

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 – CONTUMAZA – CAJAMARCA RUC N° 20191657447



II. ANTECEDENTES.

- 2.1. Que, mediante **Decreto de Urgencia N° 070-2020, de fecha 19 de junio del 2020**, para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, que asignó presupuesto al Organismo Ejecutor (OE) para la ejecución de Mantenimientos Periódicos y Rutinarios de caminos vecinales.
- 2.2. Que, con fecha 06/10/2020 se suscribió el **CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 007-2020-MPC/CS**, entre la ENTIDAD y la Empresa Contratista **CONSORCIO LA HUACA** para la Ejecución del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: **PUEBLO NUEVO – LA HUACA – SHIMBA**.
- 2.3. Que, mediante **CARTA N° 003-2020-CONSORCIO LA HUACA**, (Se adjunta copia), de fecha 26/10/2020, el Representante Común de la Empresa Contratista **CONSORCIO LA HUACA** presenta al Inspector del Servicio, el Plan de Trabajo con la documentación sustentatoria, para su revisión y Conformidad correspondiente.
- 2.4. Que, mediante **CARTA N° 002-A-2020/ING.JAPP**, (Se adjunta copia), de fecha 29/10/2020, el Inspector del Servicio, Ing. José Antonio Peralta Paredes, luego de efectuar la revisión del Plan de Trabajo presentado por el Representante Común de la Empresa Contratista **CONSORCIO LA HUACA**; le hace llegar las observaciones correspondientes para las subsanaciones del caso.
- 2.5. Que, mediante **CARTA N° 004-2020-CONSORCIO LA HUACA**, (Se adjunta copia), de fecha 01/11/2020, el Representante Común de la Empresa Contratista **CONSORCIO LA HUACA**, presenta al Inspector del Servicio, el Plan de Trabajo con el levantamiento de las observaciones realizadas por su persona.
- 2.6. Que, mediante **CARTA N° 004-2020/ING.JAPP**, (Se adjunta copia), de fecha 02/11/2020, el Inspector del Servicio, Ing. José Antonio Peralta Paredes, luego de efectuar la revisión del Plan de Trabajo presentado por el Representante Común de la Empresa Contratista **CONSORCIO LA HUACA** con las observaciones levantadas; otorga la conformidad del Plan de Trabajo.
- 2.7. Que, mediante **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 3370/MESA DE PARTES**, de fecha 15/12/2020; el Inspector del Servicio, Ing. José Antonio Peralta Paredes, alcanza la **CARTA N° 011-2020/ ING.JAPP**; en atención a la **CARTA N° 06-2020-CONSORCIO LA HUACA**, de fecha 30/11/2020; donde remite Informe de Valorización N°01 del Servicio, ejecutado por la Empresa Contratista **CONSORCIO LA HUACA**, correspondiente al periodo del mes de 06/11/2020 al 30/11/2020.

III. ANALISIS.

- 3.1. En atención a la **CARTA N° 011-2020/ ING.JAPP**; el Inspector de Obra, Ing. José Antonio Peralta Paredes, **solicita el pago de la Valorización N° 01 del Servicio** "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: PUEBLO NUEVO – LA HUACA – SHIMBA.", ejecutado por la Empresa Contratista **CONSORCIO LA HUACA**; según detalle:

- Periodo valorizado del 06/11/2020 al 30/11/2020.
- Avances Físicos:

✓ Avance Físico Anterior Ejecutado	: S/	0.00 (0.00%)	Incluido IGV.
✓ Avance Físico Actual Ejecutado	: S/	212,117.12 (40.57%)	Incluido IGV.
✓ Avance Físico Acumulado Ejecutado	: S/	212,117.12 (40.57%)	Incluido IGV.
✓ Avance Físico Anterior Programado	: S/	0.00 (0.00%)	Incluido IGV.
✓ Avance Físico Actual Programado	: S/	281,994.40 (53.94%)	Incluido IGV.
✓ Avance Físico Acumulado Programado	: S/	281,994.40 (53.94%)	Incluido IGV.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

DIVISION DE OBRAS Y LIQUIDACIONES

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 – CONTUMAZA – CAJAMARCA RUC N° 20191657447



- 3.2. En el presente mes valorizado, comparando el Avance Físico Acumulado Ejecutado de 40.57 % con respecto al Avance Físico Acumulado Programado del 53.94 %; se observa que la obra se encuentra físicamente atrasada en un 13.37%.
- 3.3. Se determina que, el Monto de la Valorización Acumulada Ejecutada (S/ 212,117.12), es menor al 80.00 % del Monto de la Valorización Acumulada Programada (80.00 % S/ 281,994.40 = S/ 225,595.52); por lo tanto, se presentará un Nuevo Calendario que contemple la aceleración de los trabajos.
- 3.4. Contrato del Servicio "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: PUEBLO NUEVO – LA HUACA – SHIMBA".

➤ **Cláusula Tercera: Monto Contractual** menciona "El monto total de la prestación del Servicio para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: PUEBLO NUEVO – LA HUACA – SHIMBA objeto del presente contrato asciende a Seiscientos Veintinueve Mil Novecientos Seis con 68/100 (S/ 629,906.68), que incluye todos los impuestos de Ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato":

➤ **Cláusula Séptima: Garantías.** - "El contratista a través de la Carta N° S/N de fecha 01 de octubre del 2020 y al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149° del Reglamento, al perfeccionamiento del contrato otorgó a favor de LA ENTIDAD la siguiente garantía:

- De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de Sesenta y Dos Mil Novecientos Seis con 67/100 soles (S/. 62,906.67) que corresponde al diez por ciento (10%) del monto del contrato, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

3.1. Resumen de Valorización.

Valorización Neta (VN)	: S/ 179,760.27
I.G.V. (18%)	: S/ 32,356.85
Monto por Pagar al Contratista	: S/ 212,117.12

3.2. Monto Neto total a pagar al Contratista.

Monto Neto = Total Monto Bruto – Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento (10%)

Monto Neto = S/. 212.117.12– S/. 62,906.67

Monto Neto = S/. 149,210.45

Son: Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Diez con 45/100 soles.

IV. CONCLUSIONES.

Se concluye que:

- 4.1. El avance físico ejecutado es acorde con las partidas valorizadas del 06/11/2020 al 30/11/2020.
- 4.2. La obra se encuentra Físicamente Atrasada en un 13.37 %; sin embargo, el Monto de la Valorización Acumulada Ejecutada es menor al 80.00 % del Monto de la Valorización Acumulada Programada; por tanto, se presentará un Nuevo Calendario que contemple la aceleración de los trabajos.
- 4.3. Es procedente el Monto por pagar al Contratista de la Valorización N°01 del Servicio, asciende a la suma de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Diez con 45/100 soles (S/ 149,210.45), incluido el IGV.
- 4.4. El Contratista facturará por la Valorización N°01 del Servicio la suma de Doscientos Doce Mil Ciento Diecisiete con 12/100 (S/ 212,117.12), incluido el IGV.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

DIVISION DE OBRAS Y LIQUIDACIONES

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 – CONTUMAZA – CAJAMARCA RUC N° 20191657447



- 4.5. Del Informe del Inspector de Obra, este no plantea aplicación de penalidades para la Valorización N° 01.
- 4.6. El Inspector de Servicio presentó su Informe fuera del plazo, por lo cual se aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso, penalidad que será calculada y aplicada en el pago del Inspector de Servicio.

V. RECOMENDACIONES.

Se recomienda:

- 5.1. **Derivar el documento a las áreas** correspondientes, para que se realice el Pago correspondiente.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y acciones que estime por conveniente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Ing. Segundo Leonardo Torán Mendoza
Responsable de la División de Obras y Liquidaciones

C.C.
Archivo.

CIP: 91977

Trujillo, 15 de diciembre del 2020

CARTA N°011-2020/ING.JAPP

SEÑOR

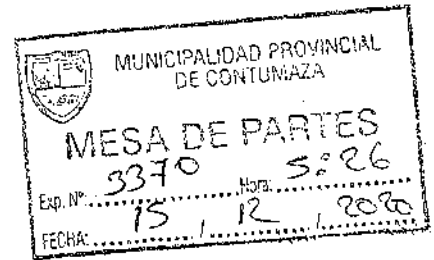
PROF. OSCAR DANIEL SUAREZ AGUILAR

Alcalde de la Municipalidad Provincial De Contumazá

ATENCIÓN

ING. SEGUNDO GREGORIO BUIZA SANTOS

Gerente del Área de Desarrollo Urbano y Rural de la MPC



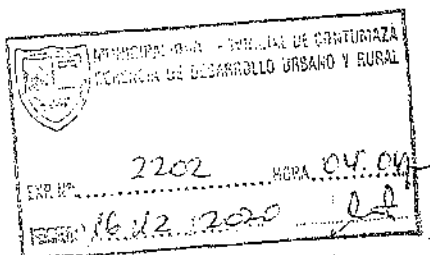
ASUNTO : ALCANZO CONFORMIDAD DE VALORIZACION N°01 MES DE NOVIEMBRE DEL SERVICIO DE LA REFERENCIA.

REFERENCIA : a.- SERVICIO PARA LA "EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA.

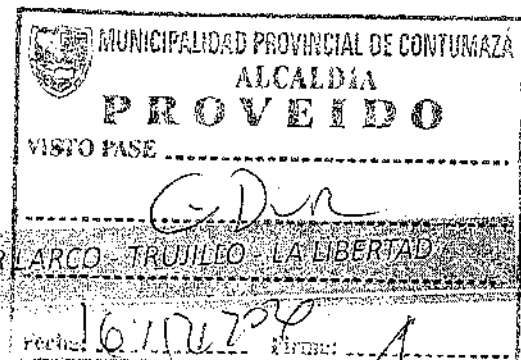
De mi especial consideración:

Es grato expresarle mi respetuoso saludo, y a la vez dirigirme a Ud. Con referencia a la CARTA N°06-2020 - CONSORCIO LA HUACA, de fecha 30/11/2020 donde me alcanzaron su Valorización N°01 del Servicio: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA, por lo cual en mi calidad de INSPECTOR TECNICO del servicio DOY LA CONFORMIDAD a la Valorización N°01 del Mes de Noviembre con un monto equivalente a S/ 212.117.12 (Doscientos doce mil ciento diecisiete con 12/100 soles), a favor de la empresa CONSORCIO LA HUACA.

Sin otro particular me despido esperando su respectiva revisión y conformidad.



[Signature]
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO



JR: 28 DE JULIO N°236 - URBANIZACION VISTA ALEGRE - VICTOR LARCO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

INFORME DE INSPECCION N°05

NOMBRE DEL SERVICIO : "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA".

CONTRATISTA : CONSORCIO LA HUACA.

RESIDENTE DE SERVICIO : ING. JORGE ALEJANDRO GONZALEZ ZAVALA

INSPECTOR DEL SERVICIO : ING. JOSE ANTONIO PERALTA PAREDES

MES : Del 06/11/2020 al 30/11/2020.

I. MEMORIA DESCRIPTIVA

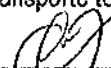
Los caseríos de Pueblo Nuevo, La Huaca y Shimba, están ubicados en el distrito de San Benito, provincia de Contumazá - Cajamarca, los cuales debido a las intensas lluvias se vieron afectados sus caminos vecinales, por lo cual la Municipalidad Provincial de Contumazá, priorizo la ejecución de su respectivo Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Pueblo Nuevo - La Huaca - Shimba.

II. OBJETIVO DEL PROYECTO**Objetivo General**

Realizar el MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA de 7.39 km., a fin recuperar la transitabilidad de la citada vía.

Objetivos Específicos

1. Garantizar la seguridad del tránsito y la vida útil de la carretera, manteniendo el límite económico establecido por el tipo de camino.
2. Elaborar un plan de trabajo que, habiendo identificado los distintos problemas de la vía actual, incluidos los de tipo ambiental, para la defensa y preservación del medio ambiente, presente las soluciones adecuadas, exponiéndolas de una forma clara y lineal, para que se tenga una tarea fácil a cumplir y, al mismo tiempo, el inspector pueda realizar su función con facilidad.
3. Lograr la integración socio-económica y política de los pobladores del campo con la ciudad y, por ende, a nivel nacional.
4. Facilitar el acceso de la población de la zona de intervención a los servicios públicos, especialmente los de educación (superior) y salud (atenciones especializadas), así como el acceso a los servicios privados que se ofertan en la capital del distrito.
5. Favorecer la economía familiar a través de la disminución del costo de operación del transporte terrestre tanto de productos como de pasajeros.
6. Reducir las condiciones de pobreza de las zonas rurales.


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

"Año de la universalización de la salud"

Contumazá, 30 de noviembre del 2020

CARTA N°06-2020 - CONSORCIO LA HUACA

ING. JOSE ANTONIO PERALTA PAREDES
INSPECTOR TECNICO DEL SERVICIO

ASUNTO : SOLICITO CONFORMIDAD DE VALORIZACION N°01 CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE.

REFERENCIA : - CONTRATO N°007 -2020-MPC/CS
- SERVICIO PARA LA "EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA".

De mi mayor consideración,

Por el presente me dirijo a usted, en mi condición de Representante común del **CONSORCIO LA HUACA**, para saludarle y con la finalidad de alcanzarle la valorización N°01 correspondiente del 09/11/2020 al 30/11/2020 del Servicio para la **EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA**, para su respectiva revisión y conformidad.

Si, otro particular, quedo de Ud

Atentamente,

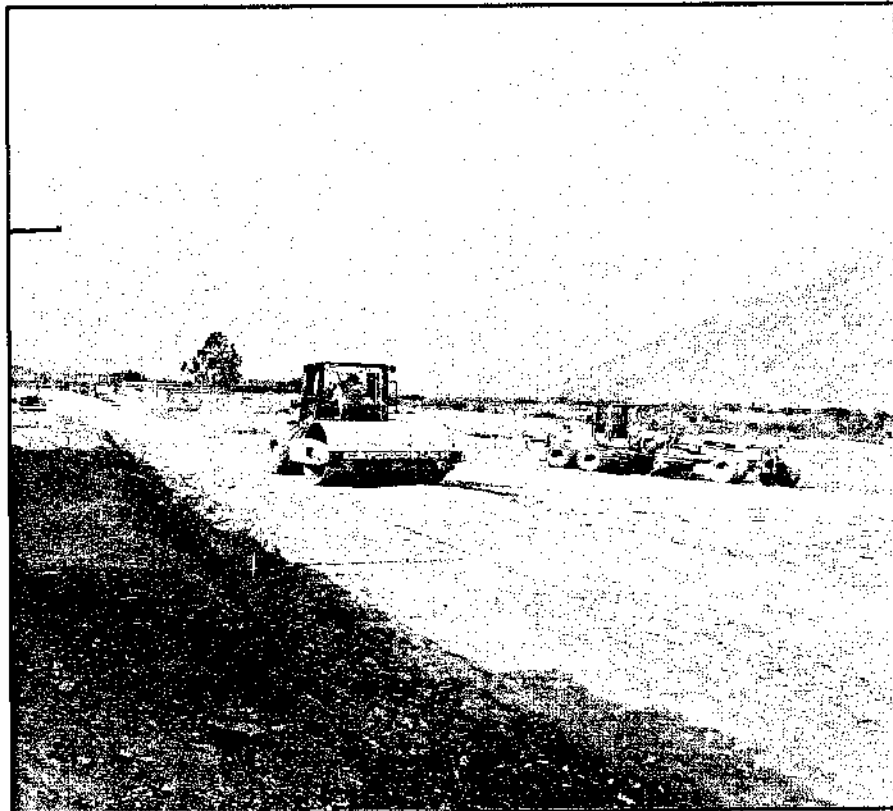
CONSORCIO LA HUACA

Marco Antonio Casas Fernandez
Representante Común

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



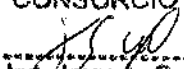
CONSORCIO LA HUACA




VALORIZACIÓN N°01- FASE II

“SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y
RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO - LA HUACA -
SHIMBA”

CONSORCIO LA HUACA


.....
Ing. Jorge A. González Zevala
R. CIP: 20188
RESIDENTE DE SERVICIO


.....
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONTUMAZÁ, NOVIEMBRE DEL 2020

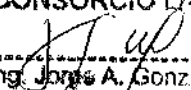
ANEXO N°02

IMFORMES MENSUALES - EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO

FASE: II



Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

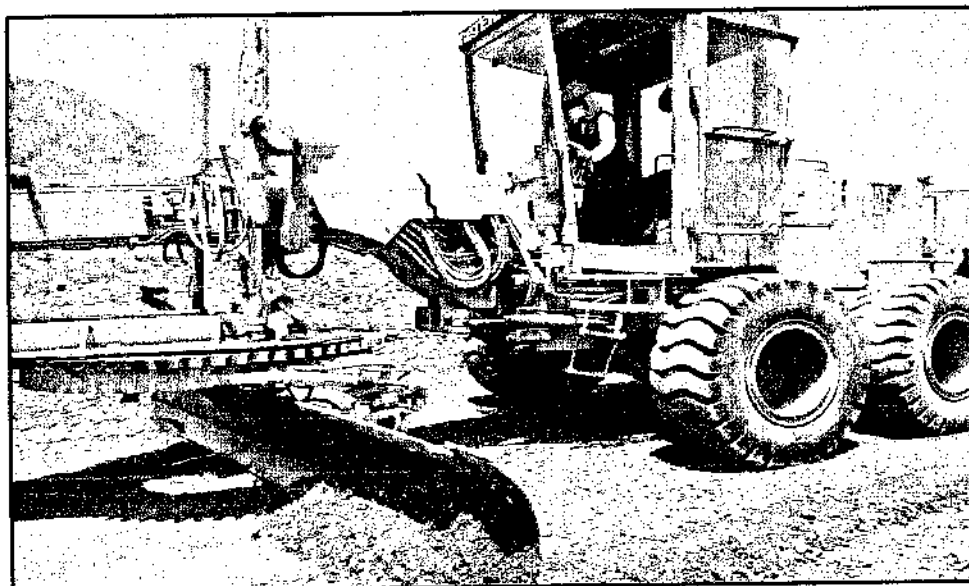
CONSORCIO LA HUACA


Ing. José A. González Zevala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

INFORME MENSUAL N°01

EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

FASE: II



SERVICIO:

“MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA”

UBICACIÓN:

REGIÓN : CAJAMARCA
PROVINCIA : CONTUMAZÁ
DISTRITO : SAN BENITO
LOCALIDAD : PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA.

RESIDENTE DE SERVICIO:

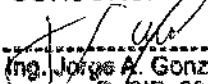
ING. JORGE ALEJANDRO GONZALEZ ZAVALA

INSPECTOR DE SERVICIO:

ING. JOSE ANTONIO PERALTA PAREDES

Contumazá, noviembre del 2020.


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA - VALORIZACION 01


1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

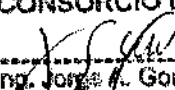
NOMBRE DEL SERVICIO : **MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA.**

LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO : **SE ENCUENTRA LOCALIZADA EN:**
DEPARTAMENTO : CAJAMARCA.
PROVINCIA : CONTUMAZÁ.
DISTRITO : SAN BENITO.
SECTOR : PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA.
ZONA DEL PROYECTO : 17 M.
REGIÓN NATURAL : QUECHUA.
ALTITUD PROMEDIO : 396 m.s.n.m.
LONGITUD : 7.39 Km.
INICIO : PUEBLO NUEVO
FIN : SHIMBA

TIPO DE EJECUCIÓN : **CONTRATA.**
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : **A SUMA ALZADA.**
N.º DE CONTRATO : **Nº007-2020-MPC/CS.**
ENTIDAD CONTRATANTE : **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ.**
ALCALDE DE LA ENTIDAD : **OSCAR DANIEL SUAREZ AGUILAR.**
CONTRATISTA : **CONSORCIO LA HUACA.**
R.C. MARCO ANTONIO CASAS FERNANDEZ
INSPECTOR DE SERVICIO : **ING. JOSE ANTONIO PERALTA PAREDES**
CIP. N.º 91977
RESIDENTE DE SERVICIO : **ING. JORGE ALEJANDRO GONZALEZ ZAVALA.**
CIP. N.º 29198


MONTO DE CONTRATO : S/ 629,906.68 SOLES
PRESUPUESTO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO: S/ 6,299.07 SOLES
PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO: S/ 522,822.54 SOLES
PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO: S/ 94,486.00 SOLES
PRESUPUESTO DE INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL: S/ 6,299.07 SOLES

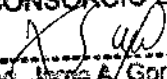

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA - VALORIZACION 01

ADELANTO DIRECTO	: NO CORRESPONDE.
ADELANTO PARA MATERIALES	: NO CORRESPONDE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 45 DÍAS CALENDARIO.
ENTREGA DEL TERRENO	: 06 DE NOVIEMBRE DE 2020.
FECHA DE INICIO	: 06 DE NOVIEMBRE DE 2020.
FECHA DE CULMINACIÓN	: 20 DE DICIEMBRE DE 2020.
SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJ.	: NO SE HA PRESENTADO.
FECHA DE TÉRMINO REAL	:
ADICIONALES DEL SERVICIO Nº01	: NO EXISTE.
AMPLIACIONES DE PLAZO	: NO EXISTE.


.....
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA

.....
Ing. José A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS (FINAL CONSOLIDADA) -
FASE II:

Detallar cada una de las actividades ejecutadas.

Las actividades ejecutadas como parte del mantenimiento periódico son las siguientes:

Actividades de 01. OBRAS PRELIMINARES:

- Movilización de maquinarias y equipos.
- Trazo y replanteo.

Actividades de 02. PAVIMENTOS:

PRINCIPALES EN LA PLATAFORMA:

- Perfilado del camino.
- Ampliaciones en sitios críticos.

Actividades de 03. TRANSPORTE:

- Transporte de material nivelante $D \leq 1\text{km}$
- Transporte de material nivelante $D > 1\text{km}$
- Transporte de material granular $D \leq 1\text{km}$
- Transporte de material granular $D > 1\text{km}$

Actividades de 04. OBRAS DE ARTE Y DRENAJE:


- Reconformación de cunetas.

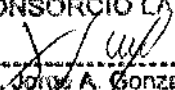
Actividades de 05. SEÑALIZACIÓN:

- No se realizaron actividades de instalación de postes kilométricos
- No se realizaron actividades señales preventivas.

Actividades de 06. IMPACTO AMBIENTAL:

- Medidas socio-ambientales en extracción de material de canteras.
- Medidas socio-ambientales en la ejecución del mantenimiento periódico.
 - No se realizaron actividades de recuperación ambiental de áreas ocupadas


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA - VALORIZACION 01

Actividades de 07. EMERGENCIA SANITARIA:

Ejecución del Plan Covid - 19 (Emergencia Sanitaria Covid-19)

- Orientar a los trabajadores sobre el reconocimiento, notificación y atención oportuna de casos sospechosos, probables y confirmados de COVID-19, en un escenario nacional de transmisión focalizada.
- Reducir el impacto sanitario en los colaboradores ante el riesgo de contagio del COVID-19.
- Fortalecer los sistemas de vigilancia, contención y respuesta frente al riesgo de contagio del COVID-19 en los trabajadores.
- Se implantarán mecanismos de identificación, seguimiento y control del COVID-19 en la obra.
- Velar por la integridad de todos los trabajadores y colaboradores de la obra.

Actividad de 08. PUNTUALES EN OBRAS DE DRENAJE: (ADICIONALES)

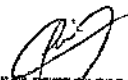
• BADENES

Se encontró dos badenes en la ruta del km prog. 0+850, prog. 05+300.

Detallar los Controles de calidad efectuados y anexar los certificados de laboratorio.

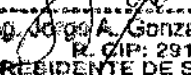
Para cumplir adecuadamente con el Control de Calidad del servicio de mantenimiento (materiales y proceso constructivo), es indispensable el cumplimiento irrestricto de las Especificaciones Técnicas.

- Control de calidad de material.
- Control de calidad de las actividades ejecutadas.
- Control de calidad de dimensión.



Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA



Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

**SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA - VALORIZACION 01**

3. ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO - FASE II:

3.1 SITUACIÓN DE EJECUCIÓN FÍSICA DE ACTIVIDADES

3.1.1. Detalle de cada una de las actividades ejecutadas y los porcentajes de avance.

01 OBRAS PRELIMINARES

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	glb	0.50	0.50	50.00%	50.00%

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	7.39	7.39	100%	100%

02 PAVIMENTOS

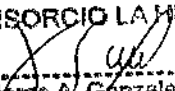
ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 CM	m3	700.00	700.00	47.36%	47.36%

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M	m3	1,752.00	1,752.00	39.51%	39.51%

03 TRANSPORTE

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HASTA 1 KM	m3k	699.98	699.98	47.36%	47.36%


 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA

 Ing. Jorge A. Gonzalez Zovala
 R. CIP: 29198
 RESIDENTE DE SERVICIO

**SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA - VALORIZACION 01**

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MAYOR A 1 KM	m3k	5,652.37	5,652.37	47.36%	47.36%

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	1,527.17	1,527.17	39.51%	39.51%


ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	2,891.86	2,891.86	39.51%	39.51%

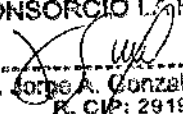
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE
-----------	--------------------------------

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	800.00	800.00	20.57%	20.57%


07	EMERGENCIA SANITARIA
-----------	-----------------------------

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	glb	0.50	0.50	50.00%	50.00%

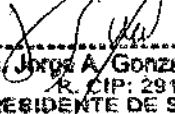

 Ing. José A. Peralta Parados
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA

 Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
 R. CIP: 29198
 RESIDENTE DE SERVICIO

3.1.2. PRESENTAR CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS



Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA


Ing. José A. González Zavala
R. CIP: 29188
RESIDENTE DE SERVICIO

3.1.3. Cuadro de Actividades Programadas vs Ejecutadas

ADJUDICACIÓN : CONTRATO N° 007-2020-MPC/CS

PROYECTO : MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

UBICACIÓN : SAN BENITO - CONTUMAZA - CAJAMARCA

CONTRATISTA : CONSORCIO LA HUACA

RESIDENTE : ING. JORGE ALEJANDRO GONZALEZ ZAVALA - CIP : 29198

INSPECTOR : ING. JOSE ANTONIO PERALTA PAREDES

MONTO DEL CONTRATO : SI 629,906.68 Incl/GV

MONTO DEL CONTRATO : SI 533,819.22 Sin/GV

CONTROL DE VALORIZACIONES EJECUTADAS VS. PROGRAMADAS

Del 06 al 30 de Noviembre del 2020

MES	VALORIZACION N°	PROGRAMADO (Sin IGV)			EJECUTADO (Sin IGV)			% EJEC. / PROG.
		AVANCE MENSUAL	AVANCE ACUMULADO	PORCENTAJE ACUMULADO	AVANCE MENSUAL	AVANCE ACUMULADO	PORCENTAJE ACUMULADO	
Nov-20		0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
Nov-20	01	238,978.30	238,978.30	53.94%	179,760.27	179,760.27	40.57%	
Dic-20	02	204,091.65	443,069.96	100.00%			75.22%	
TOTAL		443,069.96			179,760.27			

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Jorge A. González Zavala
CIP: 291-2020

Ing. José A. Peralta Paredes

R. CIP: 91377

INSPECTOR TÉCNICO

3.2 SITUACIÓN DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA

3.2.1 Retención de Garantías de fiel cumplimiento.

De acuerdo al Contrato de Servicio N°007-2020-MPC/CS, cláusula séptima, la empresa se acoge a la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento, siendo el monto S/ 62,990.67 (Sesenta y dos mil novecientos noventa con 67/100 soles)

3.2.2 Vigencia de cartas fianzas.

No fue solicitada por el contratista

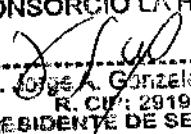
No se presentó carta fianza debido a que el contratista se solicitó adelanto directo

3.2.3 Vigencia de los Seguros (SCTR, SOAT) y anexar copias.

Se adjunta los anexos.



Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA


Ing. Jorge A. González Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA - VALORIZACION 01

3.2.4 Penalidades (aplicadas y cobradas).

Por el Contrato de Servicio de Ejecución del "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA, EN MARCO AL DU 070-2020" a Suma Alzada con PES (Procedimiento Especial de Servicio) N°007-2020-MPC/CS y el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado desarrolla la siguiente fórmula para el cálculo de la "penalidad por mora en la ejecución de la prestación":

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Vigente Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

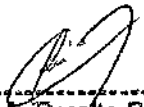
- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de servicios: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días.

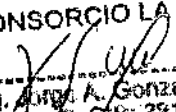
El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso."

En tanto, la Empresa Contratista CONSORCIO LA HUACA., viene cumpliendo con el servicio en el plazo cronogramado y por lo tanto, según el Contrato de Servicio establecida con la Municipalidad Provincial de Contumazá y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

NO SE APLICA NINGUNA PENALIDAD

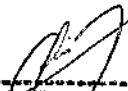

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Jorge A. González Zavala
R. CIP: 25198
RESIDENTE DE SERVICIO

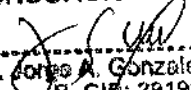
SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA - VALORIZACION 01

3.2.5 Relación de personal que trabajó (profesional, técnicos y obreros).

- **Personal Profesional:**
 - 01 Inspector de Servicio (Por la Municipalidad)
 - 01 Residente de Servicio (Por el Contratista)
 - 01 Asistente de Residente de Servicio (Por el Contratista)
 - 01 Topógrafo (Por el Contratista)
 - 01 Prevencionista (Por el Contratista)
 - 01 Enfermera (Por el Contratista)
- **Personal Técnico:**
 - 01 Controlador (Por el Contratista)
 - 03 Operadores de maquinaria pesada (Por el Contratista)
 - 01 Vigilante (Por el Contratista)
 - 01 Almacenero (Por el Contratista)
 - 01 Chofer de camioneta (Por el Contratista)
- **Personal Obrero:**
 - 01 Capataz de Servicio (Por el Contratista)
 - 01 Operario (Por el Contratista)
 - 05 Peones (Por el Contratista)
- **Faenas Comunes:**
 - No participaron.



Ing. José A. Perzala Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

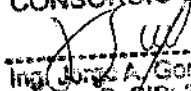
CONSORCIO LA HUACA


Ing. José A. González Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

3.2.6 Relación de equipos utilizados.

- **Maquinaria y Equipos.**
 - 01 Motoniveladora CASE (Por el Contratista)
 - 01 Rodillo Liso Vibratorio
 - 01 Retroexcavadora sobre llantas
 - 02 Camión volquete de 15m³
 - 01 Camión cisterna para agua de 2000 gal. (Por el Contratista)
 - 01 Nivel (Por el Contratista)
 - 01 Camionetas 4x4 (Por el Contratista)
- **Equipo de Protección de Trabajo**
 - Protección a la cabeza: 20 cascos (Por el Contratista)
 - Protección de ojos y cara: 20 lentes (Por el Contratista)
 - Protección de manos y brazos: 20 guantes (Por el Contratista)
 - Ropa de trabajo: 20 chalecos (Por el Contratista)
- **Equipo de Protección de Salud**
 - 01 Botiquín de primeros auxilios
 - 01 Equipo de desinfección
 - 20 Kits de bioseguridad
 - 01 Termómetro digital
 - 01 Paquete de jabón, gel y alcohol


.....
Ing. José A. Perálta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA

.....
Ing. José A. González Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

3.2.7 Seguridad, medio ambiente y emergencia sanitaria.

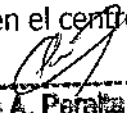
I. SEGURIDAD EN SERVICIO

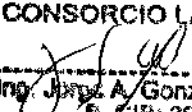
1. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:

Las medidas de seguridad y salud ocupacional son procedimientos, tipos y cantidades de equipos, materiales y personal requeridos para responder a los distintos tipos de emergencias durante las fases de implementación, operación y cierre del proyecto. Dependerán de la identificación de las actividades más propensas a la ocurrencia de accidentes y deberán ser actualizados, de esta manera todos los riesgos a la seguridad y salud de las personas, integridad de instalaciones y al medio ambiente estén controlados.

Las medidas de seguridad y salud ocupacional son de estricto cumplimiento para todos los trabajadores pertenecientes al proyecto en todas sus etapas, previas capacitaciones y entrenamientos del personal en su totalidad. Cumpliendo los requerimientos del DS. 057-2004-PCM y el DS. 009-2005-TR, las medidas de seguridad y salud ocupacional en el proyecto son las siguientes:

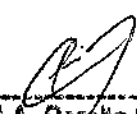
- ✓ Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con las actividades que realizan, dentro del centro de trabajo o con ocasión del mismo.
- ✓ Desarrollar acciones permanentes con el fin de mejorar los niveles de protección existentes.
- ✓ Identificar las condiciones de trabajo con mayor grado de riesgo que puedan darse y disponer lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales.
- ✓ Gestionar los riesgos, sin excepción, eliminándolos en su origen, manteniendo políticas de protección colectiva e individual.
- ✓ Eliminar las situaciones y agentes peligrosos en el centro de trabajo o con ocasión del mismo, y si no fuera posible, sustituirlas por otras que entrañen menor peligro.
- ✓ Integrar los nuevos conocimientos de las ciencias, tecnologías, medio ambiente, organización del trabajo, evaluación de desempeño en base a condiciones de trabajo a los planes y programas de prevención de riesgos laborales.
- ✓ Considerar las competencias personales y profesionales de los trabajadores, en materia de seguridad y salud en el trabajo, al momento de asignarles las labores.
- ✓ Practicar exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores, acordes con los riesgos a que están expuestos en sus labores.
- ✓ Controlar y registrar que sólo los trabajadores, adecuada y suficientemente capacitados y protegidos, accedan a los ambientes o zonas de riesgo grave y específico.
- ✓ Prever que la exposición a los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales concurrentes en el centro de trabajo, no generen daños en la salud de los trabajadores.

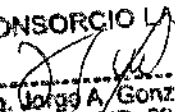

Ing. José A. Perata Paredos
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESPONSABLE DE SERVICIO

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA - VALORIZACION 01

- ✓ Planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, a partir de una evaluación inicial, que se realizará teniendo en cuenta: las características de los trabajadores, la naturaleza de la actividad, los equipos, los materiales y sustancias peligrosas, y el ambiente de trabajo.
- ✓ Realizar una investigación, cuando se hayan producido daños en la salud de los trabajadores o cuando aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, a fin de detectar las causas y tomar las medidas correctivas al respecto.
- ✓ Modificar las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- ✓ Proporcionar a sus trabajadores equipos de protección personal adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones, cuando no se puedan eliminar en su origen los riesgos laborales o sus efectos perjudiciales para la salud; éste verifica el uso efectivo de los mismos.
- ✓ Adoptar las medidas necesarias, de manera oportuna, cuando se detecte que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.
- ✓ El costo de las acciones, decisiones y medidas de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo o con ocasión del mismo, no será asumido de modo alguno por los trabajadores.
- ✓ Debe establecer las medidas y dar instrucciones necesarias para que, en caso de un peligro inminente que constituya un riesgo importante o intolerable para la seguridad y salud de los trabajadores, éstos puedan interrumpir sus actividades, e inclusive, si fuera necesario, abandonar de inmediato el domicilio o lugar físico donde se desarrollan las labores. No se podrán reanudar las labores mientras el riesgo no se haya reducido o controlado.
- ✓ Informar por escrito a la Autoridad Administrativa de Trabajo, los daños a la salud de sus trabajadores, los hechos acontecidos y los resultados de la investigación practicada.
- ✓ Garantizar la protección de los trabajadores que por su situación de discapacidad sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. Estos aspectos deberán ser considerados en las evaluaciones de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de protección necesarias.


Ing. José A. Perálta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

1.3 CAPACITACIONES AL PERSONAL


La capacitación está destinada a todo el personal que labora en el proyecto. La capacitación toma como ejes temáticos principales el correcto cumplimiento de las tareas, la prevención de accidentes e incidentes y el correcto cumplimiento de normas de seguridad y salud:

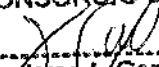
- ✓ Procedimientos el inicio de labores diarias.
- ✓ Control y registro
- ✓ Planes de Contingencia: en caso de accidentes.
- ✓ Respuesta a Emergencias: Incendios, Derrames, Contaminación de Suelos, Accidentes.
- ✓ Primeros Auxilios.
- ✓ Equipos de Protección Personal.
- ✓ Remediación y Descontaminación.
- ✓ Causas y consecuencias de los accidentes de trabajo.
- ✓ Riesgos típicos en los trabajos de construcción para las dos etapas, con incidencia en la segunda etapa.
- ✓ La prevención de accidentes y riesgos.
- ✓ Procedimientos para el control y cumplimiento de normas de seguridad y procedimientos de trabajo seguro.
- ✓ Calificación de la conducta preventiva del trabajador.
- ✓ Procedimientos para casos de accidentes o emergencias médicas.

La organización de los trabajadores en la temática de seguridad y salud en el trabajo estará constituido por un Comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual estará constituido con igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los trabajadores deben elegir a sus representantes o delegados de seguridad, quienes integraran el Comité.

De conformidad con el Reglamento, el Comité tendrá competencia para:

- ✓ Hacer cumplir Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo, las normativas del sector industria y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud.
- ✓ Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud.
- ✓ Realizar inspecciones periódicas en las zonas donde se ejecuta el trabajo.
- ✓ Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud.
- ✓ Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar los accidentes graves o cuando las circunstancias lo exijan.
- ✓ Analizar las causas y las estadísticas de los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales emitiendo las recomendaciones respectivas.


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA - VALORIZACION 01

Los representantes o delegados de seguridad y salud en el trabajo tendrán las siguientes funciones:

- ✓ Reportar de forma inmediata cualquier incidente o accidente.
- ✓ Participar en las inspecciones de seguridad y salud Proponer medidas que permitan corregir las condiciones de riesgo que podrían causar accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones internas de seguridad y salud vigentes.
- ✓ Participar en la investigación de accidentes y sugerir medidas correctivas
- ✓ Realizar inducciones de seguridad y salud al personal.
- ✓ Participar en las auditorías internas de seguridad y salud.
- ✓ Asistir a las actividades programadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

2. PROCEDIMIENTO DE USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP'S)

2.1 OBJETIVO:


- ✓ Proteger al trabajador de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan alterar su salud y vida.
- ✓ Establecer los lineamientos para el requerimiento, uso, limpieza, mantenimiento, imitaciones, almacenamientos y reemplazo del equipo de protección personal.

2.2 ALCANCE:

Para todo el personal que por la naturaleza del trabajo así lo amerite.


2.3 NORMAS DE SEGURIDAD:

- ✓ Reglamento de Seguridad e Higiene Minera. D.S. 046-201 del Ministerio de Energía y Minas.
- ✓ Normas ANSI.


Ing. José A. Perate Parodes
R. CIP: 91977

INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA


Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198

REGENTE DE SERVICIO

2.4 DEFINICIONES:

- ✓ **Equipo de protección Facial:** Equipo de protección personal que forma la ventana y el cabezal o marco, que formando una unidad se ajusta a la cabeza para ofrecer protección a la cara o porciones de ella, ojos, frente y cuello.
- ✓ **Respirador:** Dispositivos y sistemas los cuales están diseñados para otorgar protección respiratoria en atmósferas con deficiencia de oxígeno o contaminadas.
- ✓ **Polvos:** Partículas sólidas que flotan en el aire que se generan cuando se golpean, rompen o trocean materiales sólidos.
- ✓ **Gases:** Son sustancias químicas que se presentan en fase gaseosa a presión y temperatura ambiente. Por ello se mezclan íntimamente con el aire y se desplazan con facilidad. Pueden ser inodoros e incoloros y no siempre

fácilmente detectables. Algunos gases actúan atacando determinados órganos una vez que se incorporan al organismo al ser inhalados.

- ✓ **Vapores:** Son las emanaciones producidas por la evaporación de un líquido o un sólido, bien sea a temperatura ambiente o con aportación de calor.
- ✓ **Toxicidad:** Capacidad intrínseca del contaminante para afectar el organismo.
- ✓ **Zapato de seguridad:** Zapato de construcción fuerte y sólida, con protección de acero en la parte de los dedos, y provista de rebordes que se apoyan en la suela del zapato.
- ✓ **Casco:** Coraza exterior rígida revestida internamente por una suspensión que absorbe la fuerza del impacto.
- ✓ **Ruido:** Vibración que puede conducirse a través de cualquier medio que al golpear sobre el oído causa irritación y molestia.
- ✓ **Tapones:** Equipo de protección auditiva, hechos de fibras suaves o de esponja que se ajustan dentro del canal auditivo con el propósito de sellarlo. Existen tapones desechables o reutilizables y pueden obtenerse pre moldeados o a la medida.
- ✓ **Orejeras:** Son tapa oídos con copas acolchonadas sujetas por una banda. Algunos están diseñados para ser usados con cascos de seguridad.

2.5 RESPONSABILIDADES:

Responsabilidades del Contratista:

- ✓ Será responsable de la compra de equipos de protección personal que sean de buena calidad, tomando como referencia las normas ANSI.
- ✓ Adquirir nuevos equipos de protección personal de acuerdo a las necesidades que se presenten en las diferentes tareas.

Jefe de Seguridad / Supervisores de Seguridad:

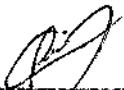
- ✓ Realizar el cambio de los equipos de protección personal.
- ✓ Llevar un registro actualizado de la entrega de los EPP.
- ✓ Hacer cumplir la política disciplinaria, por no uso de los equipos de protección personal.

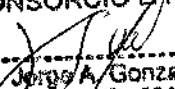
Los Supervisores de Campo:

- ✓ Inspeccionar el uso del EPP adecuado para los diferentes trabajos que se realizan.

Los operadores de Equipos

- ✓ Dar mantenimiento adecuado a los equipos de protección personal para que puedan durar mayor cantidad de tiempo.


Ing. José A. Peralta Paredas
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

2.6 PROCEDIMIENTO:

a. Condiciones Generales:

- Solo se adquieren equipos de protección personal que cumplan con las normas ANSI.
- El uso del EPP es considerado según el riesgo a la Salud, e incluido en los procedimientos de la empresa.
- Mientras se trasladen en cualquier vehículo deberán usar lentes de seguridad, chaleco de seguridad y casco. Eventual del mismo.
- Es obligatorio usar el EPP's que indiquen los letreros ubicados en las zonas de trabajo.

b. Protección de la Cabeza (Cascos):

- No se colocarán stickers que dificulten la visibilidad de daños que pueda tener el casco.
- Entre al aparte externa (coraza) y la suspensión (sistema Fast- Trac) nunca guarde guantes, cigarrillos, respiradores, tapones de oídos, etc. Ese espacio es requerido para absorber la fuerza de los impactos.
- Los cascos de seguridad deberán utilizarse de forma correcta. (Con la visera hacia adelante).
- Está prohibido pintar, agujerear perforar o modificar el casco de seguridad por ninguna razón.
- Límpielo con jabón neutro (no detergentes) y agua tibia.
- Si presenta grietas o indicios de envejecimiento o deterioro.
- Avise al supervisor y proceda al cambio.

CONSORCIO LA HUACA
Ing. José A. González Zavala
R. CIP: 29188
RESIDENTE DE SERVICIO

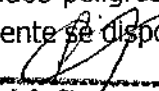
c. Protección Ocular:

- Los lentes son de uso personal, por lo que no deben ser utilizados por varios usuarios.
- Los lentes oscuros ofrecen protección limitada contra los reflejos del sol y de otras fuentes de luz, no los use para soldar o para cortar metales.
- Es esencial que los cristales de los protectores se mantengan siempre limpios ya que la visión continuada a través de cristales sucios causa fatiga visual.
- Cristales picados o rayados reducen la visión y disminuyen la resistencia del cristal al impacto; en estas condiciones deben ser inmediatamente reemplazados.
- Si presentan ralladuras, o roturas, repórtelos inmediatamente a su supervisor, para luego desecharlos.
- Se lavan todas las superficies del protector con jabón y agua tibia. Se enjuaga el protector hasta quitar las trazas del jabón.
- Se recomienda la solución limpiadora de lentes UVEX CLEAR o lavar con un jabón suave y agua y enjuagar con agua limpia.
- Se pondrá cuidado en no dejarlos colocados con la pantalla hacia abajo, con el fin de evitar arañazos.


Ing. José A. Paredes
R. CIP: 21077
INSPECTOR TÉCNICO

d. Protección de las manos:

- **Guantes de Carnaza:** Protege de quemaduras por sustancias químicas, contusión por objetos, bordes cortantes, calor, frío, humedad, polvo, las manos y en algunos casos hasta el antebrazo.
- Las manos deben estar secas y limpias antes de ponerse los guantes.
- Los guantes no darán la protección esperada si no queda bien ajustado.
- No se deben utilizar guantes cuando trabaje con piezas de máquinas que posean movimiento continuo. (Tampoco el uso de joyas, ni ropa suelta).
- Observar que no presenten decoloración, rasgaduras, o rupturas.
- Si presenta defectos, grietas o desgarros, cambiarlos debido a que su acción protectora se ha reducido.
- Deben conservarse limpios y secos por el lado que está en contacto con la piel.
- Dependiendo del material al que hayan sido expuestos (pintura, aceite, resina y/o pegamento) deberán disponerse como residuos peligrosos, en caso de no presentar ninguno de los anteriores simplemente se dispondrán en la basura.


Ing. José A. Perata Paredes
R. CIP: 91977

INSPECTOR TECNICO

e. Protección de los Pies:

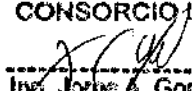
Especialmente indicado para la protección de los pies, tobillos y piernas, para evitar golpes por objetos pesados que caen o apriete de objetos que se desplazan, pinchaduras de elementos punzantes, cortes, por distintos objetos, golpes contra objetos fijos.

- Se debe tener cuidado con los cordones deben estar atados correctamente para evitar caídas
- No trate de repararlos haciendo uso de adhesivos de ningún tipo.
- No perforo su calzado.
- Use calcetines de fibras naturales (algodón, hilo) para su complementación ideal.
- Debe evitarse la reutilización por otra persona.
- Si su calzado está deteriorado, roto, cámbielo y repórtelo a su supervisor y/o jefe inmediato.
- No deberá colocarse demasiado cerca de una fuente de calor para evitar un cambio demasiado brusco de temperatura.
- No los deje a la intemperie, límpielos y manténgalos en buenas condiciones.

f. Respirador contra partículas:

- Marque su respirador para que no use el de otra persona.
- No permitir el uso a personas que tengan vello facial o cualquier condición que interfiera con el sello entre la cara y la pieza facial
- Debe ser descartada y reemplazada por una unidad nueva si su superficie está saturada y causa dificultad para respirar.
- No debe tener dificultad para respirar.
- Que su área filtrante no se encuentre saturada.

CONSORCIO LA HUACA


Ing. José A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

- Los trabajadores deben realizar una verificación de ajuste cada vez que se coloque el respirador (Ver anexo 2).
- No se almacene en lugares expuestos a temperaturas elevadas y ambientes húmedos antes de su utilización.

g. Protección del Cuerpo:

- La ropa resistente al calor para el cuerpo, es con frecuencia usada para protegerse contra el calor seco y llamas. Los equipos de jebe y plásticos brindan protección contra algunos ácidos y reactivos químicos.
- Los usuarios, deberán cumplir las siguientes recomendaciones:
- Cada empleado es responsable de utilizar apropiadamente su ropa de trabajo.
- Los chalecos son de uso obligatorio, cuando no se use las casacas o ropa de trabajo.
- El equipo de protección del cuerpo son los chalecos, casacas, ropa de trabajo para todo el cuerpo (todos con cintas de alta reflectividad) y los mandiles.
- Se utilizará ropa adecuada al clima, tarea y ambiente en que se desempeña el trabajo, la cual será provisto por la empresa y utilizada obligatoriamente por los trabajadores. El equipo impermeable compuesto por traje y botas de jebe será utilizado en aquellas situaciones de trabajo y climáticas que lo exijan. La ropa resistente al calor para el cuerpo, es con frecuencia usada para protegerse contra el calor seco y llamas. Los equipos de jebe y plásticos brindan protección contra algunos ácidos y reactivos químicos.
- Cada empleado es responsable de utilizar apropiadamente su ropa de trabajo.

3. PROCEDIMIENTO DE HERRAMIENTAS MANUALES:

3.1 PROPÓSITO:

Este procedimiento tiene como objetivo identificar peligros, establecer medidas correctivas para reducir el riesgo de accidentes dentro de la labor a realizar.

3.2 ALCANCE:

El presente procedimiento se aplicará durante todo el periodo que dure la ejecución del proyecto dentro del ámbito de Acondicionamiento, Manejo y Protección Ambiental de los Suelos.

3.3 REQUERIMIENTOS:

- El contratista debe contar con un programa escrito que contempla la inspección, uso, entrenamiento, cuidado, almacenamiento y descarte de herramientas manuales y de poder.
- El contratista debe proveer a su personal, de las herramientas necesarias y en buenas condiciones para los trabajos que les fueran asignados.

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Jorge A. Gonzalez Zavaia
R. CIP: 29188
RESIDENTE DE SERVICIO

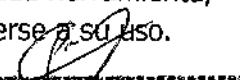
Ing. José A. Perata Paredes
R. CIP: 91977

INSPECTOR TECNICO

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA - VALORIZACION 01

- El personal que usa herramientas manuales habitualmente deberá ser proveído de una caja o bolsa que le permita almacenarlas y/o transportarlas adecuadamente.
- Cada área deberá contar con un inventario de las herramientas de poder y un programa de mantenimiento preventivo para cada una de ellas.
- La supervisión se asegurará de que el personal bajo su responsabilidad, esté debidamente entrenado en el uso, riesgos, cuidados y limitaciones establecidas por el fabricante de las herramientas a usar.
- Las herramientas manuales y de poder deberán estar sujetas a inspecciones mensuales por parte del supervisor responsable.
- Las herramientas solo se emplearán para la función que fueron diseñadas. La evidencia del uso inadecuado, deberá ser materia de una investigación por parte del supervisor para establecer y contrarrestar las causas que la motivaron.
- Cada usuario debe verificar el buen estado de la herramienta antes de usarla. Si se detecta alguna deficiencia la herramienta debe ser retirada del servicio, identificada como tal y almacenada en un lugar especial hasta su reparación o descarte.
- Las herramientas de poder no serán almacenadas o transportadas conjuntamente con otras de metal que por su dureza puedan afectar a las herramientas, sus conexiones o mangueras.
- En caso de duda sobre la utilización correcta de una determinada herramienta, se solicitará información al supervisor inmediato antes de ponerse a su uso.

3.4 RESPONSABILIDADES:


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 81977
INSPECTOR TECNICO

3.4.1 Gerente General:

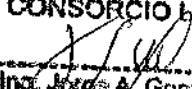
- Asegurar la implementación del presente estándar en su área de responsabilidad.
- Proveer de las herramientas necesarias al personal que labora en su área de responsabilidad.

3.4.2 Jefe de Seguridad.

- Asegurar el desarrollo e implementación de un programa escrito que contemple el uso, entrenamiento, cuidado, inspección, almacenamiento y descarte de herramientas manuales y de poder.
- Asegurar la existencia de las herramientas manuales y de poder necesarias para desarrollar las labores asignadas al personal.

3.4.3 Residente de Servicio.

- Realizar por lo menos una inspección al mes de las herramientas usadas en su área de responsabilidad.
- Asegurar el entrenamiento del personal bajo su responsabilidad en el programa para el uso, cuidado, inspección, almacenamiento y descarte de herramientas manuales y de poder del área.

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

3.4.4 Trabajadores

- Realizar una inspección antes de cada uso de las herramientas manuales y de poder a emplear, las que no se encuentren en condiciones inseguras deberán ser etiquetadas con la tarjeta "FUERA DE SERVICIO".
- Solicitará información al supervisor inmediato, en caso de duda sobre la utilización correcta de una determinada herramienta, antes de ponerla en uso.
- Usar el equipo de protección necesario para el uso de cada herramienta.

3.5 ENTRENAMIENTO

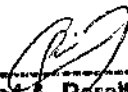
Todo el personal que requiera usar herramientas manuales y de poder, debe ser entrenado en las reglas de uso, inspección, mantenimiento y descarte de herramientas manuales y de poder.

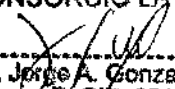
3.6 DOCUMENTACIÓN:

- Programa escrito y aprobado que contemple el uso, entrenamiento, cuidado, inspección, almacenamiento y descarte de herramientas manuales y de poder.
- Registro de inspecciones mensual del supervisor responsable.

3.7 DEFINICIONES:

- 3.7.1 Herramientas manuales:** Cualquier herramienta que requiera de fuerza manual para realizar su función.
- 3.7.2 Herramienta de poder:** Cualquier herramienta que requiera de energía eléctrica, neumática, hidráulica.
- 3.7.3 Programa:** Conjuntos de disposiciones que indican cómo, cuándo y quien desarrollara ciertas actividades.
- 3.7.4 "Herramienta hechiza":** Herramienta fabricada o reparada sin ningún sustento técnico.


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

II. MEDIO AMBIENTE

Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante operaciones y procesos de residuos sólidos

1. **RECOMENDACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Las operaciones de recolección y transporte de los residuos sólidos deben cumplir con lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento.

A. **Acciones previas a la recolección y transporte de residuos sólidos**

- Las municipalidades o EO-RS deben implementar prácticas preventivas para evitar la transmisión del COVID-19 en su personal. Dichas prácticas se presentan en el Anexo del presente documento.
- Las municipalidades o EO-RS deben identificar y evaluar aquellos horarios y frecuencia de recojo de residuos sólidos domiciliarios, comerciales, especiales, entre otros, a fin de que la operación de recolección y transporte de residuos sólidos no se dificulten con los horarios de restricción establecidos por el Gobierno Nacional. De presentar inconvenientes, dichos horarios y frecuencia deben replantearse, siempre que las municipalidades o las EO-RS cuenten con capacidad operativa para hacerlo, debiendo realizar una campaña de difusión para comunicar a los vecinos sobre dicho cambio.
- Las municipalidades o EO-RS a cargo de las operaciones deben designar a un responsable para la dotación de los EPP y su recambio cuando sea necesario.
- Para el desarrollo de las operaciones se debe verificar que se cuenta con:
 - (i) herramientas (escoba de paja, metálica y/o lampa) y mantas (si fuera necesario) u otros que faciliten la operación de recolección;
 - (ii) EPP; e,
 - (iii) insumos de limpieza y desinfección personal por cada vehículo de recolección.
- Todos los materiales deben ser requeridos con anticipación y contar con un inventario en el almacén (kárdex); esta verificación deberá quedar consignada en un documento de registro. La entrega de estos materiales deberá ser consignada en un documento de registro, de uso exclusivo del personal asignado, este registro debe estar actualizado y debidamente llenado, bajo responsabilidad.
- Las municipalidades que cuentan con instalaciones o espacios (lugar donde se resguardan las unidades) para el lavado de sus vehículos, deben verificar que se encuentren implementados (camión cisterna o hidro-lavadora o mochilas pulverizadoras, entre otros), operativos y contar con insumos de limpieza (agua, detergente, entre otros); además de incluir el proceso de desinfección de las unidades vehiculares con solución de hipoclorito de sodio (lejía) diluida al 1%10, esta labor debe ser realizada usando EPP, tales como guantes de jebe,


Ing. José A. Paredes Paredes

R. CIP: 91977

INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA


Ing. José A. González Zavala

R. CIP: 29198

SERVICIO


AV. JUAN PABLO II N°455 INT. URBANIZACIÓN SAN ANDRÉS I ETAPA TRUJILLO LA LIBERTAD

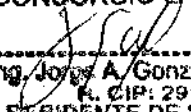
mascarillas, lentes, protectores faciales, botas de jebe de caña alta e
indumentaria impermeable apropiada.

- Asimismo, se debe verificar que en el lugar donde se resguardan las unidades
vehiculares de recolección, se cuente con herramienta (escobillón),
equipamiento (camión cisterna o hidro-lavadora o mochilas pulverizadoras) e
insumos de limpieza (agua, detergente y solución de lejía al 1%) para realizar
el lavado y desinfección de las unidades vehiculares que se utilicen en la
recolección y transporte. Es importante que la lejía deba contar con autorización
sanitaria de DIGESA. Esta labor debe ser realizada usando EPP, tales como,
guantes de jebe, mascarillas, lentes, protectores faciales, botas de jebe de caña
alta e indumentaria impermeable apropiada. Los implementos deben ser
requeridos con antelación al desarrollo de las actividades, y ser almacenados
en cantidades suficientes para evitar alguna interrupción del servicio. En caso
de que el servicio de lavado y desinfección sea brindado por un tercero, la
autoridad local debe verificar que se realice adecuadamente.
- Se deben conformar los equipos de trabajo (operarios y conductores), los cuales
deben ser capacitados para el correcto uso de sus EPP, así como en las medidas
de prevención durante la recolección y cumplir con lo dispuesto en el artículo
60 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Cabe
precisar que el equipo de trabajo deberá contar con vacunas en caso de
neumonía e influenza y otras requeridas para el tipo de trabajo a realizar.
- La municipalidad o EO-RS debe brindar un espacio con las condiciones mínimas
necesarias para que el equipo se limpie y desinfecte antes y después de la
jornada laboral.

B. Medidas durante la recolección y transporte de residuos sólidos

- Se debe verificar que los operarios y conductores cuenten con las herramientas,
EPP, insumos de limpieza y desinfección personal en cada unidad vehicular,
antes de iniciar sus labores en la zona de recolección. Además, se debe
comprobar previamente que el vehículo cuente con el lavado y desinfección,
tanto del exterior (carrocería), incluyendo la tolva o caja de compactación, como
de su interior (cabina).
- Durante toda la operación en las zonas de trabajo, los operarios y conductores
deben evitar tocarse los ojos, la nariz, la boca y el rostro. Los operarios deben
recoger y mover las bolsas de residuos sólidos hacia el vehículo de recolección,
pudiendo utilizar como ayuda una manta, a fin de evitar el contacto directo con
los residuos.
- Los operarios deben minimizar la generación de polvo alrededor del residuo o
suelo contiguo, y deben abstenerse en todo momento de abrir o romper la bolsa
que contiene los residuos con el fin de prevenir la dispersión del COVID-19 por
aerosoles. Los residuos que generen lixiviados deben ser recogidos
cuidadosamente para evitar que los líquidos entren en contacto con los
operarios o sean derramados en la vía.


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 81977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA

Ing. José A. González Zorría
R. CIP: 29198
PRESIDENTE DE SERVICIO

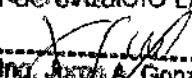
SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA - VALORIZACION 01

- En caso de contar con un vehículo de compactación, se debe reducir al máximo el número de operaciones de compactación dado que estas pueden generar aerosoles y fluidos con presencia del COVID-19. Antes de realizar las actividades de compactación, el conductor debe dar aviso al resto de personal para que éste se aleje del vehículo por lo menos cinco (05) metros y permanezca a dicha distancia por un lapso de dos (02) minutos. Luego de la compactación, se debe proceder con la aplicación de solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 1% de dilución, o de acuerdo con la indicación del etiquetado del producto para desinfección, sobre la tolva del camión.
- En caso de realizar la recolección en vehículos como camiones baranda, volquetes, entre otros que no cuenten con el sistema de compactación, se deberá priorizar la disposición de personal adicional para realizar la recepción y acondicionamiento de las bolsas de residuos dentro de este. Se debe evitar en todo momento romper las bolsas y/o dispersar los residuos en la tolva del camión, con la finalidad de evitar el contacto directo con los residuos. Luego proceder con la aplicación de solución de hipoclorito de sodio al 1% de dilución, o de acuerdo con la indicación de desinfección del etiquetado del producto, sobre la tolva del camión cuando esta se encuentre a la mitad y totalidad de su capacidad.
- Concluida la recolección en las zonas de trabajo y antes de subir a la cabina del vehículo, los operarios deben aplicarse los insumos de limpieza y desinfección personal en los guantes, para no favorecer el surgimiento de una cadena de transmisión. Debe continuarse con el uso del EPP durante el transporte de los residuos sólidos hacia la planta
- Asimismo, el personal debe cumplir con las disposiciones de seguridad, salud e higiene establecidas por el titular de la infraestructura donde se transfiere o disponen los residuos. Cabe precisar que, solo el personal necesario accederá al frente de trabajo de la infraestructura. Sin perjuicio de ello, se debe mantener el distanciamiento social y reducir al mínimo las interacciones con el personal de la infraestructura.
- Finalmente, la municipalidad o EO-RS a cargo de las operaciones coordinará con el titular de la infraestructura para que las boletas de pesaje generado en las citadas infraestructuras de residuos se remitan digitalmente, a fin de evitar la propagación del COVID-19.

C. Medidas para la limpieza y desinfección del equipamiento y vehículo

- Culminada la labor, el equipo de trabajo designado debe realizar el lavado con detergente y desinfección de las herramientas, equipamiento de las unidades vehiculares en el lugar donde se resguardan dichas unidades de recolección. En esta actividad, deben ser utilizados los productos antes mencionados, así como el EPP apropiado. La cabina del vehículo debe ser lavada y desinfectada usando paños de tela. En caso, que el lavado y desinfección sea tercerizado, la municipalidad debe verificar que se realice adecuadamente (tanto en la parte interna como externa del vehículo). Es importante que, para garantizar la


Ing. José A. Perata Faredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

GERENCIA LA HUACA

Ing. Jorge A. González Z
R. CIP: 29199
PRESIDENTE DE SERVI

adecuada desinfección, se realice previamente el correcto lavado de las unidades y la remoción de materia orgánica.

- Los operarios, conductores y el equipo de trabajo deben depositar los EPP de un solo uso en una bolsa de plástico, amarrarla con doble nudo y rociarla con una solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 0.5% de dilución o de acuerdo con la indicación de desinfección del etiquetado del producto, para su posterior disposición final. Por ningún motivo se deberán abrir las bolsas.
- Cabe precisar que, en la zona donde el personal realice su cambio, se tendrá habilitado un contenedor plástico con tapa donde se dispondrán las bolsas con los EPP de un solo uso.

D. Medidas para la adecuada higiene personal culminadas las labores

- La municipalidad o EO-RS debe disponer los espacios adecuados para que el personal pueda limpiar y desinfectar su uniforme y equipos no desechables. Por ninguna razón el personal debe llevarse estos materiales utilizados durante su labor a su domicilio.
- Inmediatamente finalizada la jornada laboral, los operarios, conductores y el equipo de trabajo realizarán una completa higiene de manos, con agua y jabón, por al menos veinte (20) segundos y con el mayor cuidado posible. De no contar con agua, se deberá utilizar alcohol al 70%, de preferencia en gel, por un periodo de al menos veinte (20) segundos o hasta que el gel se evapore, luego se realizará la higiene de las otras partes del cuerpo que se encuentren expuestas. Dicho personal no debe comer o beber ni tocarse los ojos, la nariz, la boca y el rostro en caso no haberse lavado previamente las manos.
- En los lugares de higiene, se debe colocar afiches didácticos del proceso de lavado y desinfección de manos y ahorro de agua.
- Finalmente, los trabajadores deben tomar una ducha con la finalidad de prevenir la transmisión y/o dispersión del COVID-19. Además del cambio de la indumentaria laboral, el uso de ropa limpia cada día incluye el calzado limpio y cerrado.

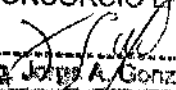
2. RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DURANTE LA DISPOSICIÓN FINAL

Las operaciones de disposición final de los residuos sólidos deben cumplir con lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento.

A. Acciones previas a la disposición final de residuos sólidos


- Para realizar las operaciones referidas a la disposición final de los residuos sólidos en infraestructuras de disposición final como rellenos sanitarios, se deben considerar las orientaciones presentadas en el apartado A del numeral 5.1 del presente documento.
- Se debe verificar que no existan recicladores ni personas extrañas en la zona del relleno sanitario, caso contrario se deberá solicitar que se retiren.
- Se debe verificar que se cuenta con:


Ing. José A. Peraza Paredes
R. CIP: 81977
INSPECTOR TÉCNICO

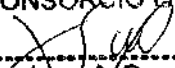
CONSORCIO LA HUACA

Ing. José A. González Zavala
R. CIP: 28198
SERVICIO

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA - VALORIZACION 01

- i) Herramientas (si fuera necesario) u otros que faciliten o complementen la operación de disposición final;
 - ii) Equipamiento mecanizado (tractor oruga, cargador frontal, camión volquete, entre otros);
 - iii) EPP, tales como, guantes, mascarillas con filtro de gases y vapores, casco, lentes de seguridad, calzado e indumentaria de trabajo apropiado; y
 - iv) Otros insumos, repuestos y accesorios, necesarios para realizar la operación continua, permanente y regular en el relleno sanitario.
- Todos los implementos y equipos deben ser requeridos con antelación o contar con un inventario en el almacén o mantenimiento del equipo. Esta verificación deberá quedar consignada en un documento de registro.
 - Se debe cotejar que se cuente con insumos de limpieza y desinfección personal (solución de alcohol al 70% o alcohol gel al 70%), herramientas (escobillón, trapeadores, paños, entre otros), equipamiento (camión cisterna o hidrolavadora o mochilas pulverizadoras u otros) e insumos de limpieza (agua, detergente y solución de hipoclorito de sodio al 1%) para realizar el lavado y desinfección de la superficies de las áreas, espacios e instalaciones, equipamiento, herramientas u otros que se utilicen para atender la demanda de residuos sólidos a disponer.
 - El responsable de la dotación de los EPP también deberá coordinar la limpieza y desinfección de los diferentes ambientes del relleno sanitario.
 - Se deben identificar las vías, espacios, áreas e instalaciones de alto tránsito o concentración de personas, a fin de establecer el horario y frecuencia de la limpieza y desinfección de las mismas, tales como áreas administrativas, caseta de vigilancia, balanza o plataforma de pesaje, patio de maniobras, taller de maquinaria, entre otros. Se sugiere que la limpieza y desinfección se realice de forma diaria al finalizar las labores. Adicionalmente, se debe colocar señalética relacionada al uso obligatorio de EPP, aforo y distanciamiento social de dos (02) metros para evitar la propagación del COVID-19 de persona a persona, para lo cual se debe capacitar al personal para el correcto uso de sus EPP.
 - Por otro lado, se debe conformar equipos de limpieza y desinfección de los ambientes, maquinaria, herramientas, entre otros. Esta labor debe ser realizada usando EPP, tales como, guantes de jebe, mascarillas, lentes, protectores faciales, botas de jebe de caña alta e indumentaria impermeable apropiada. En caso de que el servicio de lavado y desinfección sea brindado por un tercero, la autoridad local debe verificar que se realice adecuadamente.
 - Asimismo, se debe capacitar a todo el personal en las medidas de prevención y propagación del COVID-19, durante el ingreso y recepción de los vehículos de recolección de residuos sólidos, la atención de personal externo al relleno sanitario, las labores en el frente de trabajo en la celda de disposición final.
 - Es importante que se incida en evitar en todo momento el saludo por contacto físico, el contacto de las manos con los ojos, la nariz y la boca durante la prestación del servicio.


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA


Ing. José A. González Zavala
R. CIP: 29198
RESPONSABLE DE SERVICIO


AV. JUAN PABLO II N°455 INT. URBANIZACION SAN ANDRES I ETAPA TRUJILLO LA LIBERTAD

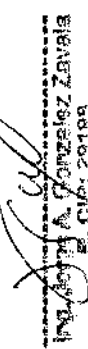
Adicionalmente se recomienda no vestir o llevar puestos objetos como relojes, joyas, entre otros, porque facilitan la transmisión del virus; también es necesario que los operarios minimicen el uso de su celular durante la jornada de trabajo.

- De igual manera, la infraestructura debe contar con un ambiente destinado al vestuario del personal, para que el equipo se limpie y desinfecte antes y después de la jornada laboral, así como con servicios higiénicos.
- Cabe precisar que, todo el personal que labore en el relleno sanitario deberá contar con vacunas contra la neumonía e influenza.

B. Medidas para la disposición final de residuos sólidos en relleno sanitario

- El responsable de la garita de control o ingreso de la infraestructura de disposición final debe verificar que el conductor, los operarios u otra persona que se encuentre en el vehículo que transporta los residuos sólidos, cuente con EPP, previo a su ingreso. Caso contrario, se brindará una dotación de EPP descartables. Es importante que el responsable de la garita de control o ingreso indique que el uso de los EPP es obligatorio para todo el personal y que se debe evitar tocar el rostro y la mascarilla.
- Acto seguido, el personal responsable de la balanza o plataforma de pesaje coordinar con el conductor del vehículo de recolección para recabar los siguientes datos: código y placa, procedencia de los residuos, nombre del/la conductor/a, fecha y hora de ingreso y salida; y, pesaje (unidad llena). Cuando el vehículo se posicione en la plataforma, el conductor y los operarios se mantendrán a una distancia mínima de dos (02) metros. De no contar con balanza, se realizará la estimación del volumen de residuos recolectados.
- Posteriormente, la unidad vehicular deberá dirigirse al área de espera indicada por el responsable de las operaciones del relleno sanitario, dicho lugar debe contar con condiciones para que los operarios esperen en tanto el vehículo ingresa a la plataforma del frente de trabajo (descarga de residuos).
- Se debe permitir el ingreso del vehículo de recolección hacia el área de descarga donde los residuos sólidos serán depositados, conformando celdas según las consideraciones técnicas en su manual de operaciones.
- La descarga la realizará el vehículo de recolección; sólo en casos excepcionales, el personal operativo apoyará la descarga. Para ello, utilizará equipos y herramientas disponibles en el vehículo recolector (mantas) y área de disposición final (como zapas), evitando que los residuos estén en contacto con el cuerpo del operario.
- Se debe esparcir los residuos con el equipamiento mecanizado conformando una superficie, en lo posible uniforme, cubriendo los huecos, acomodando los residuos y teniendo en cuenta que la superficie no se deforme después del paso del equipo de compactación, todo ello según el manual de operaciones del relleno sanitario.
- En caso de que la disposición final se haga de manera manual, recordar esparcir los residuos en capas no mayores a 0.6 metros, incluyendo la cobertura.


Ins. José A. Pérez Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO


CONSORCIO LA HUACA

Ins. José A. González Zavala
R. CIP: 26100

- Se recomienda rociar una solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 1% de dilución sobre los residuos y cubrirlos con material de cobertura, para luego compactarlo empleando un tractor tipo oruga, en caso se realice de manera mecanizada, o con pisonos manuales o rodillos compactadores en caso se haga de manera manual.
- Durante las operaciones de confinamiento de los residuos, la cabina de equipamiento mecanizado deberá estar sellada a fin de que los aerosoles y/o fluidos generados no entren en contacto con el conductor u operarios de los vehículos que realizan la descarga de los residuos sólidos, para lo cual deben contar con una dotación de agua y aire acondicionado, además del uso de los EPP. No debe abrirse la ventana o la puerta durante las operaciones en el frente de trabajo.
- Se recomienda que, durante la compactación con pisonos manuales, rodillos compactadores, entre otros, se realice esta actividad a favor del viento a fin de evitar que los aerosoles y/o fluidos generados entren en contacto con el operario, quien a su vez deberá usar mascarilla facial, lentes, guantes de jebe y zapatos de seguridad, de manera obligatoria.

C. Medidas para la limpieza y desinfección del equipamiento y vehículo

- Culminada la labor, el equipo de trabajo designado para realizar la operación de disposición final debe lavar el equipamiento, maquinarias (tanto la parte interna como externa) y herramientas utilizadas, con agua y detergente en la zona de lavado del relleno sanitario, para luego proceder con la desinfección de estos con solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 1%, la cual debe contar con autorización de la DIGESA.
- Se debe tener especial cuidado en el lavado del tren de rodamiento del camión oruga empleado para compactar o las llantas de los vehículos. De igual manera, se deberá proceder con la limpieza y desinfección de la cabina del vehículo, con especial énfasis en las zonas de contacto con los residuos, respetando los tiempos de contacto del desinfectante con la superficie. En esta actividad deben ser utilizados los EPP apropiados.
- Posteriormente, al final de la jornada se debe proceder con la higiene del personal operativo en el área habilitada para tales fines. En caso de no contar con dicho espacio, la municipalidad o la EO-RS, según sea el caso, deberá habilitar un ambiente especial para ello.
- Se procederá con el lavado y desinfección de los EPP reutilizables, empleando solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 0.5%; luego lavar con abundante agua para evitar que el hipoclorito residual debilite el material. En caso de que los EPP sean de un solo uso, los trabajadores deben depositarlos en una bolsa de plástico, amarrarla con doble nudo y rociarla con una solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 0.5% de dilución o según con la dilución de desinfección del etiquetado del producto, para su posterior disposición final. Por ningún motivo se deberán abrir las bolsas.


Ing. José A. Peraza Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29186
RESIDENTE DE SERVICIO

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA - VALORIZACION 01

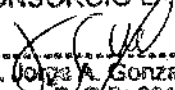
- Cabe precisar que, en la zona donde el personal realice su cambio, se tendrá habilitado un contenedor con tapa donde se dispondrán las bolsas con los EPP de un solo uso.

D. Medidas para la adecuada higiene personal culminadas las labores

- Se deben considerar las orientaciones presentadas en el apartado D del numeral 1 del presente documento.



Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA


Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

III. EMERGENCIA SANITARIA

PRÁCTICAS PREVENTIVAS PARA TODO EL PERSONAL

A. Personal bajo riesgo de enfermedad severa de COVID-19

Identificar dentro de los conductores, vigilantes y operarios, entre otro personal vinculado a la prestación del servicio, a quienes presenten condiciones de riesgo de enfermedad severa de COVID-19, de acuerdo con los siguientes factores de riesgo:

- Personas mayores de 65 años; y,
- Presencia de comorbilidades: hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, obesidad, asma, enfermedad respiratoria crónica, insuficiencia renal crónica, enfermedad o tratamiento inmunosupresor.

Se debe enviar al aislamiento domiciliario a todo personal que se encuentre dentro del grupo de mayor riesgo frente al COVID-19, dado el nivel de exposición que presentan durante las operaciones y procesos de residuos sólidos. Asimismo, se debe reponer el personal en aislamiento con otro a fin de no recargar las labores o afectar las operaciones del servicio.

.....
Ing. José A. Perata Parades
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

B. Revisión de condiciones de salud

Revisar de manera diaria las condiciones de salud del personal vinculado a la prestación del servicio, tanto la temperatura corporal como los signos de alarma para COVID-19 (sensación de falta de aire o dificultad para respirar, desorientación, dolor de pecho, coloración azul de los labios).

- Si se detectase que algún trabajador presenta síntomas similares o compatibles con el COVID-19, deberá contactarse con el MINSA a través de los medios de comunicación que el sector ha establecido, con el propósito de informar sobre casos potenciales de infectados con el COVID 19.
- Se deberá brindar información a las personas en aislamiento sobre las consideraciones y medidas a cumplir durante este período, así como informar sobre los canales dispuestos por MINSA para la atención frente al COVID-19.
- Monitorear diariamente la evolución del personal en aislamiento.

CONSORCIO LA HUACA

.....
Ing. Jorge A. Gonzalez Zava
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

C. Mantenimiento de cuidados sanitarios

El personal debe mantener los siguientes cuidados durante las actividades:

- Mantener el distanciamiento obligatorio de dos (02) metros, evitar el contacto entre personas, así como aglomeraciones y espacios cerrados.
- Evitar tocarse los ojos, la boca y la nariz, así como la mascarilla mientras se lleva puesta.
- Estornudar protegiéndose la nariz y boca con el codo flexionado o con pañuelo (desechar el pañuelo inmediatamente luego de su uso).
- Lavarse o desinfectarse las manos frecuentemente, siguiendo las indicaciones de la Guía para la Limpieza y Desinfección de Manos y Superficies de INACAL.
- Evitar el uso de adornos y ornamentos durante el desarrollo de las actividades.

D. Provisión de equipamiento al personal

Proveer al personal del servicio los equipos de protección personal (EPP) y los insumos de limpieza y desinfección para cada jornada:

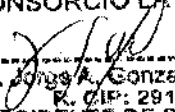
- EPP:
 - Guantes de látex o nitrilo, a ser reemplazados diariamente o después de cada uso;
 - Guantes de hule reutilizables, a ser lavados y desinfectados diariamente;
 - Mascarillas, de preferencia las que cuentan con fijador metálico, a ser reemplazadas diariamente;
 - Gorro, a reemplazarse en caso de deterioro o desperfecto;
 - Lentes de seguridad, a reemplazarse en caso de deterioro o desperfecto;
 - Calzado, a reemplazarse en caso de deterioro o desperfecto; e
 - Indumentaria de trabajo apropiado.
- Insumos de limpieza y desinfección personal (solución de alcohol al 70 % o alcohol gel al 70%) por cada vehículo de recolección.
- Insumos químicos de limpieza y desinfección por COVID-19:
 - Hipoclorito de sodio al 1%;
 - Alcohol al 62% - 71%; y
 - Peróxido de hidrógeno al 0.5%.

E. Actualización de planes de contingencia

Las municipalidades deben tener sus planes de contingencia actualizados, con la finalidad de asegurar la continuidad del servicio. Dichos planes deben incluir soluciones alternativas para el personal, vehículos, EPP, elementos de lavado y desinfección, entre otras consideraciones relevantes para cada municipalidad.




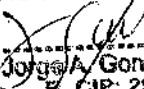
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA


Ing. José A. González Zavala
R. CIP: 29108
RESIDENTE DE SERVICIO

3.3. EJECUCION FINANCIERA
3.3.1. Cronograma de trabajo
Valorizado


.....
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA

.....
Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

Valorización 01
Del 06 Al 30/Nov/2020

SERVICIO : MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIRIBA

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

UBICACIÓN : SAN BERTO - CONTUMAZA - CAJAMARCA

CONTRATISTA : CONSORCIO LA HUACA

RESORTE : ING. JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ ZAVALA - CIP : 29198

INSPECTOR : ING. JOSÉ ANTONIO PERALTA PAREDES

VALOR REFERENCIAL : 522,922.54 Ine/UV.

MONTO TOTAL CONTRATADO : 522,922.54 Ine/UV.

PLAZO DE EJECUCIÓN : 45 DIAS CALENDARIOS

FACTOR DE RELACION : 1.00

RESUMEN VALORIZACIÓN N° 01 - NOVIEMBRE 2019

PORCENTAJE VALORIZADO : 45.97%

MONTOS VALORIZADOS : 237,117.12 Ine/UV.

FECHA : 2019-11-30

Item	Unid	Métrica	Descripción	REFERENCIAL		ACUMULADO ANTERIOR		VALORIZACION ACTUAL		TOTAL ACUMULADO		SALDO POR VALORIZAR	
				Partida	Medida	Partida	%	Medida	%	Partida	%	Medida	%
MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIRIBA													
01.01	gb	1.00	10,252.00	10,252.00	-	-	0.00	5,126.00	50.00%	0.00	5,126.00	50.00%	5,126.00
01.02	km	7.33	1,688.22	11,736.36	-	-	7.33	11,736.36	100.00%	7.33	11,736.36	100.00%	-
02	m3	1,439.00	38.08	97,963.24	-	-	739.00	97,963.00	47.95%	700.00	27,299.00	47.95%	30,404.24
02.01	m3	4,434.00	40.25	178,443.00	-	-	1,752.00	70,619.00	39.51%	1,752.00	70,619.00	39.51%	178,404.24
02.02	m3	1,439.00	10.62	15,696.36	-	-	696.00	7,433.80	47.50%	696.00	7,433.80	47.50%	8,292.08
02.03	m3	11,304.00	1.04	12,412.36	-	-	5,957.37	6,879.46	47.50%	5,957.37	6,879.46	47.50%	6,262.89
02.04	m3	3,962.00	10.22	41,049.27	-	-	1,527.17	16,219.07	39.51%	1,527.17	16,219.07	39.51%	24,830.71
03.01	m3	2,193.30	1.04	7,512.07	-	-	2,891.88	3,807.83	39.51%	2,891.88	3,807.83	39.51%	4,634.44
03.02	m3	977.69	10.22	6,122.94	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.03	m3	454.10	1.04	472.26	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04	m2	3,990.00	4.11	15,501.30	-	-	800.00	3,286.00	20.57%	800.00	3,286.00	20.57%	12,895.30
04.01	m2	9.00	215.00	1,945.05	-	-	-	-	-	-	-	-	1,945.05
04.02	und	14.00	400.00	5,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	5,600.00
05	m2	1.00	7,851.00	8,617.05	-	-	0.00	8,748.87	91.00%	0.00	8,748.87	91.00%	8,748.87
06.01	gb	1.00	11,899.93	11,499.93	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.01	gb	1.00	363,719.22	363,719.22	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COSTO DIRECTO				363,719.22				191,213.29		191,213.29			228,046.36
GASTOS GENERALES (10.00 %)				36,371.92				16,631.33		16,631.33			22,899.68
UTILIDAD (5.00 %)				18,185.96				7,615.88		7,615.88			11,449.21
SUB TOTAL				418,283.10				215,460.50		215,460.50			263,395.25
PRESUPUESTO TOTAL				797,566.20				323,921.00		323,921.00			47,335.74
PORCENTAJE VALORIZADO				40.47%		0.00%		40.47%		40.47%			59.53%

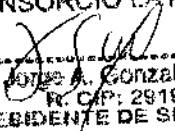
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA
Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

Item	Descripción	Unidad	Metrado
01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GLB	0.50
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	KM	7.39
02	PAVIMENTOS		
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05m.	M3	700.00
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERAS E=0.15m	M3	1,752.00
03	TRANSPORTE		
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR D<=1 KM	m3k	699.98
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR D>1 KM	m3k	5,652.37
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE D<=1 KM	m3k	1,527.17
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE D>1 KM	m3k	2,891.86
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE		
04.01	RECONFORMACIÓN DE CUNETAS	M	800.00
07	EMERGENCIA SANITARIA		
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	GLB	0.50



 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TÉCNICO


CONSORCIO LA HUACA


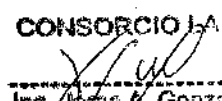
 Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
 R. CIP: 29198
 RESIDENTE DE SERVICIO

Calendario Valorizado de Avance de Obra

Obra : MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA
 Ubicación : SAN BENITO - CONTUMAZA - CAJAMARCA
 Cliente : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
 Costo A : Oct. - 2020

Item	Descripciones	Unidad	Medrado	Precio Unitario	Parcial	PLAZO DE EJECUCION		TOTAL
						Del 06 al 30 Nov. 25 Dias	Del 01 al 20 Dic. 20 Dias	
MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA								
01	OBRAS PRELIMINARES							
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	gls	1.00	10,252.00	10,252.00	-	-	10,252.00
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	7.38	1,588.22	11,736.95	-	-	11,736.95
02	PAVIMENTOS							
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	1,478.00	39.08	57,780.24	17,328.07	17,328.07	57,760.24
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFERMO E	m3	4,434.00	40.25	178,468.50	89,234.25	89,234.25	178,468.50
03	TRANSPORTE							
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HASTA 1 KM	m3k	1,478.00	10.62	15,688.36	10,987.45	4,708.91	15,696.36
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MAYOR A 1 KM	m3k	11,934.90	1.04	12,412.30	9,688.61	3,723.69	12,412.30
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	3,865.26	10.62	41,049.27	20,524.84	20,524.84	41,049.27
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	7,319.30	1.04	7,612.07	3,808.04	3,806.04	7,612.07
03.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	577.48	10.62	6,132.84	6,132.84	6,132.84	6,132.84
03.06	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 K	m3k	454.10	1.04	472.26	472.26	472.26	472.26
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE							
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	3,890.00	4.11	15,987.90	6,395.16	9,592.74	15,987.90
05	SEÑALIZACION							
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS INCLY. INSTA	und	9.00	215.65	1,940.85	-	1,940.85	1,940.85
05.02	SENALES PREVENTIVAS INCLY. INSTALACION	und	14.00	400.65	5,609.10	-	5,609.10	5,609.10
06	IMPACTO AMBIENTAL							
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	1.10	7,867.50	8,647.65	-	8,647.65	8,647.65
07	EMERGENCIA SANITARIA							
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	gls	1.00	11,499.93	11,499.93	5,749.97	5,749.97	11,499.93
COSTO DIRECTO					385,278.22	177,471.00	177,471.00	385,278.22
GASTOS GENERALES (10.00 %)					38,527.82	17,747.10	17,747.10	38,527.82
UTILIDAD (5.00 %)					19,263.91	8,873.55	8,873.55	19,263.91
SUB TOTAL					443,069.95	204,091.65	204,091.65	443,069.95
IGV					79,752.59	36,736.50	36,736.50	79,752.59
PRESUPUESTO TOTAL					522,822.54	240,828.14	240,828.14	522,822.54
TOTAL ACUMULADO					281,984.40	281,984.40	281,984.40	281,984.40
PORCENTAJE DE AVANCE					53.94%	53.94%	46.06%	46.06%
PORCENTAJE ACUMULADO					53.94%	53.94%	100.00%	100.00%

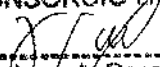

José A. Perata Parado
 R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA

Jorge A. Gonzalo Zavala
 R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

3.3.2. Curva S de Pagos Programados vs Pagos Efectuados



Ing. José A. Pefalta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA


Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

CONTROL DE AVANCE DE OBRA (CURVA "S")

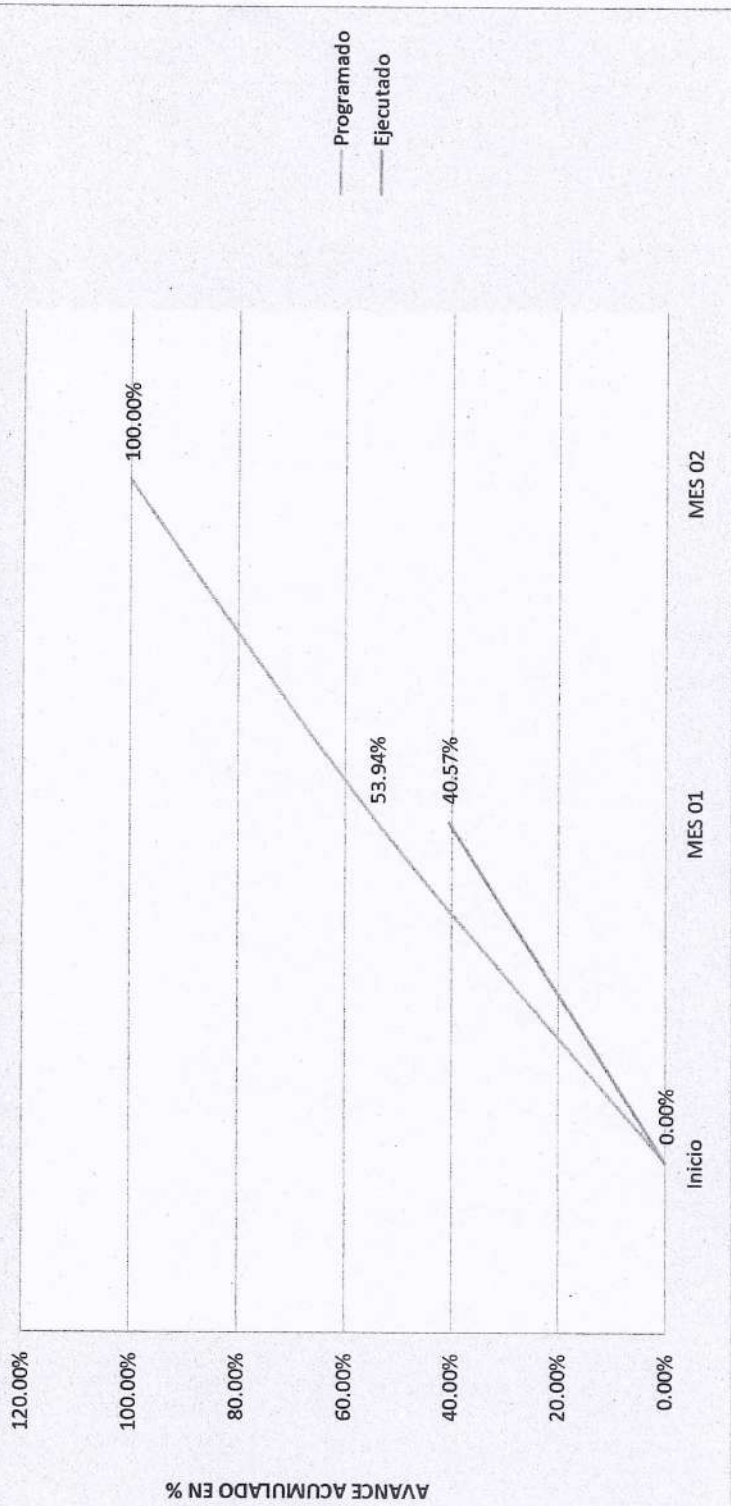
CORRESPONDIENTE AL PERIODO: DEL 06 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

Proyecto: : MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA

Residente de Servicio: ING. JORGE ALEJANDRO GONZALEZ ZAVALA - CIP : 29198

Inspector de Servicio: ING. JOSE ANTONIO PERALTA PAREDES

Gráfico de Avance Programado Vs. Ejecutado



Tiempo	Inicio	MES 01	MES 02
Programado	0.00%	53.94%	100.00%
Ejecutado	0.00%	40.57%	40.57%


 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

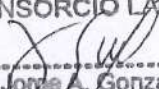
CONSORCIO LA HUACA

 Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
 R. CIP: 29198
 RESIDENTE DE SERVICIO

4. SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO



Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA


Ing. Jorge A. Gonzalez Zarza
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

SOLICITUD DE PAGO DEL SERVICIO N° 01

CORRESPONDIENTE AL PERIODO: DEL 06 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

SERVICIO

MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA

CONTRATISTA

CONSORCIO LA HUACA

MODALIDAD

Por Contrata a Suma Alzada

INSPECTOR DE SERVICIO

ING. JOSE ANTONIO PERALTA PAREDES

RESIDENTE DE SERVICIO

ING. JORGE ALEJANDRO GONZALEZ ZAVALA - CIP : 29198

MONTO CONTRATADO MANTENIMIENTO PERIODICO

S/ 522,822.54 (Incluido IGV)


GARANTIA DE FIEL CUMP. 10%

S/ 52,282.25 (Incluido IGV)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ACUMULADO ANTERIOR	MONTO MENSUAL	ACUMULADO ACTUAL	SALDO
A	MONTO VALORIZADO (V)	0.00	179,760.27	179,760.27	263,309.68
	% DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA	0.00%	40.57%	40.57%	0.00%
B	REAJUSTES (R)	0.00	0.00	0.00	0.00
C	VALORIZACION BRUTA (VB=V+R)	0.00	179,760.27	179,760.27	263,309.68
D	AMORTIZACIONES (A)				
	AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00	0.00
	AMORTIZACION ADELANTO MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
E	VALORIZACION NETA (VN=VB-A)	0.00	179,760.27	179,760.27	263,309.68
F	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA				
	EN EFECTIVO (VN)	0.00	179,760.27	179,760.27	263,309.68
	IGV = VNx18%	0.00	32,356.85	32,356.85	47,395.74
G	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA	0.00	212,117.12	212,117.12	310,705.43
H	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO AL 10%	0.00	52,282.25	52,282.25	0.00

I	MONTO A FACTURAR POR EL CONTRATISTA	212,117.12
	Monto a cancelar en efectivo sin IGV	179,760.27
	Monto a cancelar por IGV	32,356.85

J	MONTO NETO A COBRAR POR EL CONTRATISTA (I-H)	159,834.87
	MONTO A FACTURAR POR EL CONTRATISTA	212,117.12
	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO AL 10%	52,282.25


 Ing. Jose A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91577
 INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA


 Ing. Jorge Alejandro Gonzalez Zavala
 R. CIP: 29198
 RESIDENTE DE SERVICIO

5. CONCLUSIONES

5.1 PORCENTAJE DE AVANCE DEL SERVICIO.

SERVICIO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL PUEBLO
NUEVO - LA HUACA - SHIMBA.

01. Obras Preliminares:

- ⇒ MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS % de avance 50%
- ⇒ TRAZO Y REPLANTEO % de avance 100%

02. Pavimentos:

- ⇒ CAPA NIVELANTE E=0.05M % de avance 47.36%
- ⇒ M. GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M % de avance 39.51%

03. Transporte:

- ⇒ TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HASTA 1 KM % de avance 47.36%
- ⇒ TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MAYOR A 1 KM % de avance 47.36%
- ⇒ TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM % de avance 39.51%
- ⇒ TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM % de avance 39.51%

04. Obras de arte y drenaje

- ⇒ RECONFORMACION DE CUNETAS % de avance 20.57%

03. Emergencia Sanitaria:

- ⇒ EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 % de avance 50.00%

% AVANCE DEL SERVICIO ES: 40.57%


.....
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA

.....
Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

5.2 PRECISAR EL ESTADO DEL SERVICIO (ATRASADA O ADELANTADA).

EL ESTADO ACTUAL DEL SERVICIO ESTÁ ATRASADA CON RESPECTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN EN:

% AVANCE PROGRAMADO: 53.94%

% AVANCE EJECUTADO: 40.57%

EL SERVICIO ESTÁ ATRAZADO EN: 53.94% - 40.57% = 13.37%

5.3 PRECISAR EL MONTO DE PAGO (VALORIZACIÓN N.º 01) SOLICITADO EN ESTA OPORTUNIDAD.

EL MONTO DE PAGO AL CONTRATISTA SOLICITADO EN LA PRIMERA VALORIZACIÓN ES:

MONTO DE PAGO AL CONTRATISTA: S/ 212,117.12 SOLES
(DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO DIECISIETE CON 12/100 SOLES)

5.4 EL MONTO ACUMULADO DE PAGO TOTAL DEL DEL CONTRATISTA INCLUIDO IGV ES S/..... (EN LETRAS).

MONTO DE PAGO AL CONTRATISTA: S/ 212,117.12 SOLES
(DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO DIECISIETE CON 12/100 SOLES)

5.5 EL SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA INCLUIDO IGV ES S/..... (EN LETRAS).

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA ES: S/ 310,705.42 SOLES
(TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCO CON 42/100 SOLES)


.....
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA


.....
Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO
DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA -
VALORIZACION 01

FORMATO E-4



Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA


Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

AV. JUAN PABLO II N°455 INT. URBANIZACION SAN ANDRES I ETAPA TRUJILLO
LA LIBERTAD

6. ANEXOS



Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA

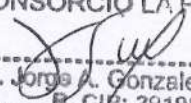

Ing. José A. González Zárate
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO
DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA -
VALORIZACION 01

CRONOGRAMA DE SERVICIO



Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO


CONSORCIO LA HUACA


Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

AV. JUAN PABLO II N°455 INT. URBANIZACION SAN ANDRES I ETAPA TRUJILLO
LA LIBERTAD

MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA

ID	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1	1	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA	45 días	vie 06/11/20	dom 20/12/20
2	1.1	OBRAS PRELIMINARES	3 días	vie 06/11/20	dom 08/11/20
3	1.1.1	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQU	1 día	vie 06/11/20	vie 06/11/20
4	1.1.2	TRAZO Y REPLANTEO	2 días	sáb 07/11/20	dom 08/11/20
5	1.2	PAVIMENTOS	25 días	vie 13/11/20	lun 07/12/20
6	1.2.1	CAPA NIVELANTE E=0.05 M	10 días	vie 13/11/20	dom 22/11/20
7	1.2.2	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA A1	22 días	lun 16/11/20	lun 07/12/20
8	1.3	TRANSPORTE	23 días	vie 13/11/20	sáb 05/12/20
9	1.3.1	TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HA:7	7 días	vie 13/11/20	jue 19/11/20
10	1.3.2	TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MA:7	7 días	vie 13/11/20	jue 19/11/20
11	1.3.3	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HA:20	20 días	lun 16/11/20	sáb 05/12/20
12	1.3.4	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MA:20	20 días	lun 16/11/20	sáb 05/12/20
13	1.3.5	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MA:4	4 días	lun 16/11/20	jue 03/12/20
14	1.3.6	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MA:4	4 días	lun 30/11/20	jue 03/12/20
15	1.4	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	4 días	lun 09/11/20	jue 12/11/20
16	1.4.1	RECONFORMACION DE CUNETAS	4 días	lun 09/11/20	jue 12/11/20
17	1.5	SEÑALIZACION	4 días	jue 26/11/20	dom 29/11/20
18	1.5.1	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	3 días	jue 26/11/20	sáb 28/11/20
19	1.5.2	SEÑALES PREVENTIVAS	2 días	sáb 28/11/20	dom 29/11/20
20	1.6	IMPACTO AMBIENTAL	13 días	mar 08/12/20	dom 20/12/20
21	1.6.1	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	13 días	mar 08/12/20	dom 20/12/20
22	1.7	EMERGENCIA SANITARIA	45 días	vie 06/11/20	dom 20/12/20
23	1.7.1	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	45 días	vie 06/11/20	dom 20/12/20


Ing. José A. Perzeta Pareñas
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Jorge A. González Zavala
 R. CIP: 29198
 RESIDENTE DE SERVICIO

Tarea	División	Hito	Resumen	Resumen del proyecto	Tareas externas	Hito externo	Tarea inactiva	Hito inactivo	Resumen inactivo	Tarea manual	Sólo duración	Informe de resumen manual	Resumen manual	Sólo el comienzo	Sólo fin	Fecha límite	Progreso	Progreso manual
Projecto: msproj11																		
Fecha: dom 13/12/20																		

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO
DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA -
VALORIZACION 01

PRESUPUESTO DE SERVICIO


.....
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA

.....
Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

AV. JUAN PABLO II N°455 INT. URBANIZACION SAN ANDRES I ETAPA TRUJILLO
LA LIBERTAD

Presupuesto

Presupuesto
Subpresupuesto
Cliente
Lugar

0601011 MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA
001 MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA
CONSORCIO LA HUACA
CAJAMARCA - CONTUMAZA - SAN BENITO

Costo al 19/10/2020

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
01	OBRAS PRELIMINARES				21,988.95
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	1.00	10,252.00	10,252.00
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	7.39	1,586.22	11,736.95
02	PAVIMENTOS				236,228.74
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	1,478.00	39.08	57,760.24
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M	m3	4,434.00	40.25	178,468.50
03	TRANSPORTE				83,375.10
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HASTA 1 KM	m3k	1,478.00	10.62	15,696.36
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MAYOR A 1 KM	m3k	11,934.90	1.04	12,412.30
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	3,865.28	10.62	41,049.27
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	7,319.30	1.04	7,612.07
03.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	577.48	10.62	6,132.84
03.06	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	454.10	1.04	472.26
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				15,987.90
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	3,890.00	4.11	15,987.90
05	SEÑALIZACION				7,549.95
1	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS INCLY. INSTALACION	und	9.00	215.65	1,940.85
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS INCLY. INSTALACION	und	14.00	400.65	5,609.10
06	IMPACTO AMBIENTAL				8,647.65
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	1.10	7,861.50	8,647.65
07	EMERGENCIA SANITARIA				11,499.93
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	glb	1.00	11,499.93	11,499.93
	Costo Directo				385,276.22
	Gastos Generales				38,527.82
	Utilidad				19,263.91
	Sub Total				443,069.95
	IGV				79,752.59
	Presupuesto Total				522,822.54

SON : QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS Y 54/100 SOLES


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

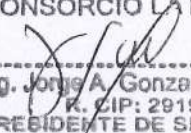
CONSORCIO LA HUACA

Ing. Jorge A. Gonzalez Zavaia
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO
DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA -
VALORIZACION 01

GASTOS GENERALES Y UTILIDADES


.....
Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA

.....
Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

AV. JUAN PABLO II N°455 INT. URBANIZACION SAN ANDRES I ETAPA TRUJILLO
LA LIBERTAD

**"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO -
LA HUACA – SHIMBA**

LUGAR : CAJAMARCA-CONTUMAZA-SAN BENITO
MODALIDAD : CONTRATA

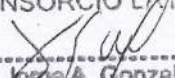
RESUMEN DE PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	385,278.22
GASTOS GENERALES (10.00% DE CD)	38,527.82
UTILIDAD (5%)	19,263.91
SUB TOTAL	443,069.95
IGV (18%)	79,752.59
PRESUPUESTO TOTAL	522,822.54

SON : QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 54/100 SOLES



Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA


Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

GASTOS GENERALES

PROYECTO : "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA

CLIENTE : CONSORCIO LA HUACA

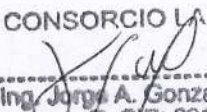
Costo al 19/10/2020

LUGAR : CAJAMARCA-CONTUMAZA-SAN BENITO

Costo Directo S/. 385,278.22

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	PARCIAL
GASTOS VARIABLES					35,204.00
GASTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS					
PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR					25,602.50
1.00	Residente de Obra (incluye Liquidacion de Obra)	Mes	1.33	5,000.00	6,650.00
2.00	Asistente de Residente	Mes	1.33	2,500.00	3,325.00
3.00	Previsionista de Riesgo	Mes	1.33	2,000.00	2,660.00
4.00	Topografo	Mes	1.33	2,500.00	3,325.00
5.00	Asistente de Topografo	Mes	1.33	1,200.00	1,596.00
6.00	Administrador	Mes	1.33	3,000.00	3,990.00
7.00	Almacenero	Mes	1.33	1,800.00	2,394.00
8.00	Guardiana	Mes	1.33	1,250.00	1,662.50
OFICINA Y SERVICIOS					2,726.50
1.00	Alquiler de Oficina	Mes	1.33	1,000.00	1,330.00
2.00	Utiles de Oficina	Mes	1.33	800.00	1,064.00
3.00	Agua	Mes	1.33	100.00	133.00
4.00	Luz	Mes	1.33	150.00	199.50
EQUIPAMIENTO DE OFICINA Y EQUIPOS					6,875.00
1.00	Escritorios	Und.	1.00	400.00	400.00
2.00	Sillas personales	Und.	3.00	75.00	225.00
3.00	Computadoras	Und.	1.00	1,000.00	1,000.00
4.00	Alquiler de camioneta operada	mes	1.00	5,250.00	5,250.00
GASTOS FIJOS					3,323.82
ENSAYOS DE LABORATORIO					2,800.00
1.00	Pruebas de Ensayo de Densidad Mediante Cono de Arena	Und.	20.00	70.00	1,400.00
2.00	Prueba de Proctor	Und.	20.00	70.00	1,400.00
VARIOS					523.82
1.00	Fotocopias y anillados	Mes	1.00	268.82	268.82
2.00	Cuaderno de Ocurrencia	Und.	3.00	50.00	150.00
3.00	Legalizacion de Cuaderno de Ocurrencia	Und.	3.00	35.00	105.00
TOTAL GASTOS GENERALES (10% del Costo Directo)					S/. 38,527.82


 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO


CONSORCIO LA HUACA

 Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
 R. CIP: 29198
 RESIDENTE DE SERVICIO

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO
DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA -
VALORIZACION 01

COPIA DE CONTRATO DE SERVICIO



Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA


Ing. Jorge A. Gonzalez Zúñiga
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

AV. JUAN PABLO II N°455 INT. URBANIZACION SAN ANDRES I ETAPA TRUJILLO
LA LIBERTAD



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



CONTRATO DE SERVICIO N° 007-2020-MPC/CS PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINA: PUEBLO NUEVO- LA HUACA-SIMBA

Conste por el presente documento, el Contrato de Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Pueblo Nuevo – La Huaca- Simba derivado del Procedimiento Especial de Selección N°007-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria, que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ, con Registro Único de Contribuyente N° 20191657447, con domicilio legal en el Jr. Octavio Alva N°260 de la ciudad de Contumazá, debidamente representada por su Gerente Municipal, el Econ. Hernán Ricardo Herrera Aparcana, identificado con DNI N° 26719316 en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 125-2020-MPC, de fecha 22 de junio del 2020, a quien en adelante se le denominara LA ENTIDAD, y de otra parte EL CONSORCIO LA HUACA, integrado por:

- a) La persona jurídica denominada **SERVICIOS GENERALES DOMALI AMANCHALOC SRL** con Registro Único de Contribuyente N° 20570807529, con domicilio fiscal en el Caserío Amanchaloc Km 10(Mas de 150 M) distrito de Guzmango, provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca, inscrita en la Partida Electrónica N° 11146603 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cajamarca , y debidamente representado por su Gerente General, ANGEL EMIGDIO SAENZ MOSTACERO, con DNI N° 27158777, según poder inscrito en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica N° 11146603 del Registro de Personas Jurídicas Cajamarca, con obligación solidaria de aportar en la ejecución de la obra con el 50% de participaciones; y,
- b) La persona natural **CIA ALTA MONTAÑA S.A.C**, con Registro Único de Contribuyente N° 20601893097, con domicilio fiscal Calle Alamos N° CD3 , Villa Universitaria de la provincia de Cajamarca y departamento de Cajamarca, inscrita en la Partida Electrónica N°11165691 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cajamarca , y debidamente representado por su Gerente General **MAGNA ZAMORA CUBAS** con DNI N° 71460501, según poder inscrito en el Asiento C00001 de la Partida Electrónica N° 11165691 del Registro de Personas Jurídicas Cajamarca, con obligación solidaria de aportar en la ejecución de la obra con el 50% de participaciones.



EL CONSORCIO LA HUACA según el Contrato de Consorcio de fecha 26 de setiembre del 2020, es representado por su Representante Legal Común, el señor **MARCO ANTONIO CASAS FERNANDEZ**, identificado con DNI N° 40259930, fijando como domicilio legal en la Av. Juan Pablo II N° 455 Int. Tda . Urbanización San Andrés, I Etapa del distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, con correo electrónico casordi.srl@hotmail.com, y con Código de Cuenta Interbancaria –CCI- N° 011-246-000100037295-61 del Banco BBVA Continental, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL CONTRATISTA**; y que suscriben bajo los términos y condiciones establecidas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- En el marco del Anexo 16 del Decreto de Urgencia N° 070-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de las Inversión Pública y Gasto Corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el Covid-19, el Comité de Selección con fecha 22 de setiembre del 2020, adjudicó la buena pro del Procedimiento Especial de Selección N° 007-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria, para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal : Pueblo Nuevo – La Huaca- Simba, al **CONTRATISTA**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato; acto que quedo consentido automáticamente el 22 de setiembre del presente año, y su publicación se realizó en el SEACE el 24 de setiembre del 2020.

CONSORCIO LA HUACA
Marco Antonio Casas Fernandez
Representante Común

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



1.2.-**EL CONTRATISTA** mediante la Carta N° 01-2020-CONSORCIO recepcionado por **LA ENTIDAD** el 01 de octubre del 2020 con el expediente N° 2241, presentó los documentos para el perfeccionamiento del presente contrato, los mismos que tras la verificación y comprobación por parte de la Unidad de Logística y Servicios Generales y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, advirtieron observaciones, comunicándole mediante la Carta N° 0173-2020-MPC/JL, de fecha 02 de octubre del 2020, a fin de que subsane en el plazo de dos(02) días hábiles, por lo que, **EL CONTRATISTA** ha levantado las observaciones con la Carta N° 02-2020-CONSORCIO LA HUACA de fecha 05 de octubre, recepcionado por **LA ENTIDAD** el mismo día y mes con el expediente N° 2365 y tras su verificación y comprobación por parte de la Unidad de Logística y Servicios Generales y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural dieron la conformidad de los mismos para efectos del perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del Servicio para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Pueblo Nuevo – La Huaca- Simba; contratación que se sujeta al sistema de suma alzada.

EL CONTRATISTA contará con el siguiente personal clave, para tal efecto adjunto para el perfeccionamiento del presente contrato, copia simple de los siguientes documentos: Un (01) diploma del título profesional de Ingeniero Civil otorgado por la Universidad Nacional de Cajamarca a Jorge Alejandro Gonzales Zavala , un(01) diploma de colegiatura otorgado por el Colegio de Ingenieros del Perú a Jorge Alejandro Gonzales Zavala, (01) del título profesional de Ingeniera Civil por la Universidad Privada Antenor Orrego a Erika Lizet Diaz Herrera, un(01) diploma de colegiatura otorgado por el Colegio de Ingenieros del Perú a Erika Lizet Díaz Herrera, con respecto a la persona de Jorge Alejandro Gonzales Zavala presenta certificados emitidos por personas del Sector Privado a folios 15, y en cuanto a la persona de Erika Lizet Díaz Herrera presenta un certificado de trabajo expedido por personas Privado a folios 08 los mismos que cumplen con los requisitos de formación académica y de experiencia requeridas en las bases del proceso de selección.

- **RESIDENTE DEL SERVICIO:** Ing. Jorge Alejandro Gonzales Zavala con colegiatura N° 29198
- **ASISTENTE DEL RESIDENTE:** Ing. Claudia Elizabeth Florián Plasencia con colegiatura N° 107874

Así mismo, **EL CONTRATISTA** contará con el siguiente equipamiento estratégico, con tal efecto adjunto para el perfeccionamiento del presente contrato, un (01) contrato de compromiso de alquiler de equipos, los mismos que cumplen con los requisitos establecidos en las bases del proceso de selección.

- 01 Camioneta Pick Up 4x4.
- 01 Motoniveladora 125 hp.
- 01 Rodillo liso vibratorio 09 ton.
- 01 Excavadora o retroexcavadora o cargador frontal 1 yd3.
- 02 Volquetes 10m3.
- 01 Cisterna de Agua 1000 gal.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total de la prestación del Servicio para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Pueblo Nuevo- La Huaca - Simba objeto del presente contrato asciende a Seiscientos Veintinueve Mil Novecientos Seis con 68/100 soles(S/.629,906.68) que incluye todos los impuestos de Ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación



CONSORCIO LA HUACA
Marco Antonio Casas Fernandez
Representante Común

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA
Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en pagos periódicos, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria (en adelante Reglamento). Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte (20), bajo responsabilidad de dicho funcionario. LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente. En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y en el artículo 171° del Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de la ejecución de la prestación será de 430 días calendario, plazo que se computará a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA a través de la Carta S/N de fecha 01 de octubre del 2020 y al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149° del Reglamento, al perfeccionamiento del contrato otorgó a favor de LA ENTIDAD la siguiente garantía:

- De fiel cumplimiento del contrato: Por el monto Sesenta y Dos Mil Novecientos Seis con 67/100 (S/62,906.67) que corresponde al diez por ciento(10%) del monto del contrato, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACION

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiera renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155° del Reglamento.

CLAUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo hasta por el monto máximo del 30% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (08) días calendario siguientes de suscrito el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la presentación de la solicitud del contratista.

CLAUSULA DECIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO



CONSORCIO LA HUACA
Marco Antonio Casas Fernandez
Representante Común

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA
Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento. La conformidad será otorgada por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de LA ENTIDAD.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley y 173° del Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un(01)año después de la conformidad del servicio otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.60 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162° del Reglamento.

Además, LA ENTIDAD de acuerdo con lo establecido por numeral 163.1 del artículo 163° del Reglamento aplicará a EL CONTRATISTA las penalidades que se describen a continuación y en función al monto contractual:

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector



CONSORCIO LA HUACA
Ing. Antonio Casas Fernandez
Representante Común

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA
Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



personal acreditado o debidamente sustituido		
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 2 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no cuenten con los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No disponer del número mínimo de las maquinarias y equipos establecidos	Se aplicará una (1) UIT por cada día de ausencia de número mínimo de equipos y maquinarias	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No zarandear el material de afirmado en cantera	Se aplicará dos (2) UIT por cada evento que se detecte	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada informe	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector



Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:

ACTIVIDADES	UNIDAD	TOLERANCIA	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
Limpieza de calzada	Km	Menos de 3 obstáculos en 1 km.	Cuando la cantidad de obstáculos supera la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Bacheo	m2	Menos de 10 baches de 0.50m x 0.50 x 0.15m en 1 km.	Cuando la cantidad de baches supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Desquinche	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.25 de una UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Remoción de derrumbes	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de cunetas	M	Máximo 25% del área de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 1 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de alcantarillas	Und	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada alcantarilla observada	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.



CONSORCIO LA HUACA
Marco Antonio Casas Fernández
Representante Común

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 munccontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



limpieza de badén	m2	Máximo 30% de la superficie.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada badén observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
limpieza de zanja de coronación	M	Máximo 30% de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
limpieza de pontones	Und	Deberá permanecer siempre limpia	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 UIT por cada pontón observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Encauzamiento de pequeños cursos de agua	M	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará una 0.5 UIT por cada curso de agua observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Roce y limpieza	m2	Máximo 45 cm.	Cuando supera el valor de la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Conservación de las señales	und	Incumplimiento inferior a 1 señal por km.	Cuando supera la cantidad de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada señal observada.	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector.
Reforestación	und	Zonas estables sin reforestar a lo largo del camino	Cuando no se haya reforestado zonas inestables conforme al cronograma se aplicará 0.25 de la UIT por cada zona inestable sin reforestar.	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector.
Vigilancia y control	km	Incumplimiento no mayor a 15 días.	Cuando supera la cantidad días de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada día observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reparación de muros secos	m3	Menos de 5 m de muro en mal estado en un (1) km de carretera	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada muro observado	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector.
Reparación de pontones	und	Pontones en buen estado	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada pontón no reparado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.



CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el Inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 1 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector

CONSORCIO LA HUACA
Marco Antonio Casas Fernandez
Representante Común

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA
Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



En caso no se implementen los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector
No usar material seleccionado de cantera para el Bacheo	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector.
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada Informe.	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector.
No utilizar movilidad adecuada para transporte de personal (trabajadores) y herramientas	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos tipos de penalidades pueden alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32° y artículo 36° de la Ley, y el artículo 164° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165° del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley y su Reglamento, en las directivas que



CONSORCIO LA HUACA
Marco Antiquio Casas Fernandez
Representante Común

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224° del Reglamento y dentro de la jurisdicción de Cajamarca, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45° de la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGESIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCION CONTRACTUAL

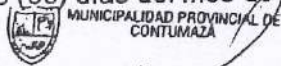
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Octavio Alva N°260, distrito y provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Av. Juan Pablo II N° 455 Int. Tda . Urbanización San Andrés, I Etapa del distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Contumazá a los seis (06) días del mes de octubre del 2020.



Econ. Hernán Herrera Aparcana
GERENTE MUNICIPAL
"LA ENTIDAD"

CONSORCIO LA HUACA

Marco Antonio Casas Fernandez
Representante Común
"EL CONTRATISTA"

Ing. José A. Perata Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

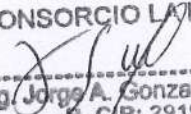
CONSORCIO LA HUACA
Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO
DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA -
VALORIZACION 01

COPIA DE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO



Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA


Ing. Jorge A. Gonzalez Zúñiga
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

AV. JUAN PABLO II N°455 INT. URBANIZACION SAN ANDRES I ETAPA TRUJILLO
LA LIBERTAD



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y VIAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZÁ - CAJAMARCA - RUC N° 20191657447



“Año de la Universalización de la Salud”

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

CONSORCIO LA HUACA
ING. Jorge González Zúñiga
N. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

CONSORCIO LA HUACA
Marco Antonio Casas Fernandez
Representante Común

ING. José A. Ferrela Parejas
N. CIP: 91077
INSPECTOR TÉCNICO

ING. Sixtundo Luyando Terán Alarcón
Responsable de la División de Obras y Urbanización

Procedimiento Especial de Selección : N°007-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria.

Servicio :SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA.

Contrato de Servicio :CONTRATO DE SERVICIO N°007-2020-MPC/CS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA.

Fecha de firma de Contrato : 06 Octubre del 2020

Contratista :CONSORCIO LA HUACA, Conformadas por (SERVICIOS GENERALES DOMALI AMANCHALOC S.R.L y CIA ALTA MONTAÑA S.A.C)

Representante Legal común :MARCO ANTONIO CASAS FERNADEZ.

Sistema de Contratación :SUMA ALZADA

Fecha de inicio del Mantenimiento Periodico :06 noviembre del 2020

Monto del Contrato : S/ 629,906.68 (Seiscientos Veintinueve Mil Novecientos Seis y 68/100 soles)

Plazo Contractual : Cuatrocientos Treinta (430) días calendario.

- **Fase I** : Elaboración del plan de Trabajo – 20 días calendarios, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- **Fase II** : Ejecución del Mantenimiento Periodico – 45 días Calendario, al día siguiente de la comunicación de la aprobación del plan de trabajo.
Aprobación de plan de Trabajo – 06 de Noviembre del 2020
RESOLUCIÓN DE GDUR N°018-2020/GDUR, de fecha 05/11/2020
- **Fase III** :
Ejecución de mantenimiento rutinario – 360 días calendario, al día siguiente de la suscripción del acta de terminación del mantenimiento periódico.
Elaboración del inventario de condición vial – 05 días calendario, al día Siguiente del mantenimiento rutinario.

Siendo las 08:00 horas del día 02 de noviembre del 2020, se hicieron presentes en el Caserío de Pueblo Nuevo, distrito de San Benito, provincia de Contumazá, Region Cajamarca, donde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
OFICINA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 JR. OCTAVIO ALVA N° 250 - CONTUMAZÁ - SAN MARCA - RUC N° 2019197447



se ejecutará **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA.**

Las siguientes personas:

RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS Y LIQUIDACIONES	ING°. SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA
INSPECTOR DEL SERVICIO	ING°. JOSE ANTONIO PERALTA PAREDES
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN (CONSORCIO LA HUACA)	SR. MARCO ANTONIO CASAS FERNANDEZ
RESIDENTE DEL SERVICIO	ING. JORGE ALEJANDRO GONZALEZ ZAVALA

Con la finalidad de realizar el acta de entrega de terreno; acto que se desarrollo en los siguientes términos:

PRIMERO: Se realizo el recorrido verificando la disponibilidad del terreno, el punto de inicio y el punto final (Longitud de tramo 7.390 km) y se verifico los planos y documentos del plan de trabajo; quedando apto para inicio de ejecución del servicio.

SEGUNDO: La Municipalidad Provincial de Contumazá, en la fecha hace la entrega de Terreno, donde se ejecutará el **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA**; al contratista **CONSORCIO LA HUACA**, en conformidad con el Artículo 142 del reglamento de la ley de la ley de Contrataciones del Estado D.S.N° 344-2018-EF y modificatoria.

Siendo las 08.30 horas del mismo día, los presentes firman la presente acta en señal de conformidad en seis (6) ejemplares, dándose por notificada en la fecha.

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
 Responsable de la División de Obras y Liquidaciones

POR LA CONTRATISTA PRESTADORA DEL SERVICIO "CONSORCIO LA HUACA"

CONSORCIO LA HUACA

 Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
 R. CIP: 29198
 RESIDENTE DE SERVICIO

CONSORCIO LA HUACA

 Marco Antonio Casas Fernandez
 Representante Común


POR LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO

Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TECNICO

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO
DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA -
VALORIZACION 01

COPIA DE ACTA DE INICIO DE SERVICIO


Ing. José A. Perata Parades
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Carlos A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29196
RESIDENTE DE SERVICIO

AV. JUAN PABLO II Nº455 INT. URBANIZACION SAN ANDRES I ETAPA TRUJILLO
LA LIBERTAD



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



ACTA DE INICIO DE SERVICIO

Datos Generales:

Entidad : Municipalidad Provincial de Contumazá - MPC

Contratista : CONSORCIO LA HUACA, Conformadas por (SERVICIOS GENERALES DOMALI AMANCHALOC S.R.L y CIA ALTA MONTAÑA S.A.C)

Longitud : 7.390 Kilómetros

Monto del contrato : S/ 629,906.68

Financiamiento : Recursos por operaciones oficiales de crédito

Inspector : Ing. José Antonio Peralta Paredes

Residente : Ing. Jorge Alejandro Gonzales Zavala

Plazo de ejecución : 430 días calendario

Fecha de suscripción de contrato : 02/10/2020

Fecha de inicio del Mantenimiento Periódico : 06/11/2020

Plazo plan de trabajo : 20 días calendario

Plazo mantenimiento periódico : 45 días calendario

Plazo mantenimiento rutinario : 360 días calendario

Plazo inventario de condición vial : 5 días calendario

En el Caserío de Pueblo Nuevo, distrito de San Benito, Provincia de Contumazá, Departamento Cajamarca, siendo las 8.30 a.m. del día viernes 06 de noviembre del 2020, se encuentran reunidos en el lugar donde se ejecutará el **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA**, las siguientes personas:

GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	ING. SEGUNDO GREGORIO BUIZA SANTOS
INSPECTOR DEL SERVICIO	ING. JOSE ANTONIO PERALTA PAREDES
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN (CONSORCIO LA HUACA)	SR. MARCO ANTONIO CASAS FERNANDEZ
RESIDENTE DEL SERVICIO	ING. JORGE ALEJANDRO GONZALES ZAVALA

CONSORCIO LA HUACA
Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

CONSORCIO LA HUACA
Marco Antonio Casas Fernandez
Representante Común

ING. JOSÉ A. PERALTA PAREDES
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

ING. SEGUNDO GREGORIO BUIZA SANTOS
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



Conste por la presente acta se formaliza la fecha de inicio de ejecución del servicio; por lo tanto, a partir de la fecha 06 de noviembre del presente se da inicio al plazo de ejecución de servicio.

En señal de aprobación y de conformidad se firma el acta en seis ejemplares:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Ing. Saenz Saenz
Responsable de la División de Obras y Limpiezas

POR LA CONTRATISTA PRESTADORA DEL SERVICIO "CONSORCIO LA HUACA"

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

CONSORCIO LA HUACA

Marco Antonio Casas Fernandez
Representante Común

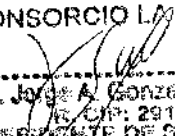
POR LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO

Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO
DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA -
VALORIZACION 01

COPIA DE CUADERNO DE OCURRENCIAS


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESPONSABLE DE SERVICIO

AV. JUAN PABLO II N°455 INT. URBANIZACION SAN ANDRES I ETAPA TRUJILLO
LA LIBERTAD

CUADERNO DE OBRA

1

Fecha: Modalidad:

Obra:

Pr

Pr

Et



NOTARIA
RUBIO BERNUY
www.notariarubiobernuy.com

Av. Condorcanqui N° 1052 La Esperanza - Trujillo
Telf.: 239464 - Cel.: 938 808 574 - 920 399 236

CERTIFICO:

QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 112 AL 116 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, QUEDA APERTURADO EL PRESENTE LIBRO CON LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

DENOMINACIÓN SOCIAL: "CONSORCIO LA HUACA", CONFORMADO POR (SERVICIOS GENERALES DOMALI AMANCHALOC S.R.L. Y CIA ALTA MONTAÑA S.A.C.). =====

RUC: N° 20606607360. =====

OBJETO : CUADERNO DE OBRA 01 (UNO) =====

OBRA: "EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA, DISTRITO DE SAN BENITO, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA". =====

FOLIOS: 50 (CINCUENTA) CUADRUPLES. =====

DOMICILIO: AV. JUAN PABLO II N° 455, INT. TDA. URBANIZACION SAN ANDRES I ETAPA, DEL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. =====

REPRESENTANTE EN COMUN: MARCO ANTONIO CASAS FERNANDEZ. ==

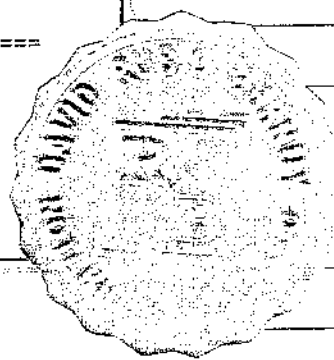
IDENTIFICADO CON DNI N° 40259930. =====

CERTIFICACIÓN QUE CORRE INSCRITA CON EL N° 526- 2020 DE MI REGISTRO CRONOLÓGICO DE LEGALIZACIÓN DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS, DE LO QUE DOY FE. =====

LA ESPERANZA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2020. =====



DAVID RUBIO BERNUY
ABOGADO NOTARIO DE TRUJILLO-LA ESPERANZA



Ing. José A. Ferrada Parodián
R. C. 01977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA

Ing. José A. González Zavala
R. C. 25100
AFILIADO DE SERVICIO

RESIDENTE

INSPECTOR

VºBº SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

2

Fecha: Modalidad: A suma alzada
Obra: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal"
Proyecto: Pueblo Nuevo - La Huaca - Chimba, Distrito de San Pedro.
Programa:
Entidad ejecutora o contratista: "Consorcio La Huaca"

Asiento N° 01 del Residente del Servicio

06/11/2020

Se da inicio con la ejecución de las Partidas del Servicio, teniendo como primera partida la movilización de maquinaria pesada, el cual estará conformado de la siguiente manera: 01 motoniveladora case; 01 rodillo lizo vibratorio de 12tn; 01 retroexcavadora; 02 volquetes; 01 camión sistema de 2000 gln, los cuales serán trasladados desde la ciudad de Trujillo al lugar de la obra.

Se coordina la realización de las pruebas rápidas covid-19 al personal que formará parte de la ejecución de las partidas del servicio de mantenimiento.

Ing. José A. Paredón Paredón
R. CIP. 29186
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA
Ing. José A. González Zavalá
R. CIP. 29188
RESPONSABLE DE SERVICIO

Asiento N° 02 del Inspector

06/11/2020

Se verifica el inicio de la ejecución de las partidas del servicio, autorizando el traslado de la maquinaria pesada a utilizar en la obra, conformada de la siguiente manera: 01 motoniveladora case, 01 rodillo lizo vibratorio de 12tn; 01 retroexcavadora; 02 volquetes; 01 camión sistema de 2000 gln.

Se realiza las coordinaciones para que todo el personal a intervenir en el lugar de la obra pase por la toma de prueba rápida Covid 19, para así salvaguardar la seguridad de los trabajadores y la población.

CONSORCIO LA HUACA
Ing. José A. González Zavalá
R. CIP. 29188
RESPONSABLE DE SERVICIO

Ing. José A. Paredón Paredón
R. CIP. 29186
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA
Ing. José A. González Zavalá
R. CIP. 29188
RESPONSABLE DE SERVICIO
ING. RESIDENTE

Ing. José A. Paredón Paredón
R. CIP. 29186
INSPECTOR TÉCNICO
INSPECTOR

CUADERNO DE OBRA

Modalidad: A suma alzada.

3

Denominación del Mantenimiento Preventivo y Rutinario del Camino Nacional:
Ruta N° 04 - Páez Nuevo - La Huala - Shimba.

Ubicación:

Empresa ejecutora o contratista: "Consortio La Huala"

En este N° 03 del Residente del Servicio

09/11/2020

Se inicia con la colocación de las progresivas desde 0+000 hasta 0+600, así mismo se realiza el trazo para identificar el ancho del pavimento.

Se inicia la extracción de materiales: hormigón y afirmado en la cantera Shimba, produciendo los siguientes volúmenes: capa nivelante: 100 m³ y afirmado 150 m³.

Finalmente se detalla el personal con el se cuenta en obra:

Personal profesional: 01 Residente, 01 asistente, 01 topógrafo, 01 preventivista, 01 enfermero,

Personal técnico: 01 controlador, 03 operadores de maquinaria, 01 jefe de canchales, 03 jefes de equipo de 15 m³, 01 vigilante de maquinaria, 01 almacenero, 01 capataz, 06 peones.

Ing. José P. Páez Páez
R. O.P. 81871
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUALA

Ing. José P. Páez Páez
R. O.P. 81871
SUPERVISOR

CONSORCIO LA HUALA
Ing. José P. Páez Páez
R. O.P. 26108
RESIDENTE DE SERVICIO

Asunto N° 04 del Inspector

09/11/2020

09/11/2020

Se da la conformidad de la identificación de progresivas desde 0+000 hasta 0+600, se verifica el trazo del ancho de la vía.

Se constata en el lugar de la cantera Shimba la extracción de materiales, hormigón: 100 m³ y afirmado: 150 m³, los cuales cumplen la disposición de acuerdo al estudio de canchales.

Se verifica que la empresa contratista, cuenta con el siguiente personal: Personal profesional: 01 Residente, 01 asistente, 01 topógrafo, 01 preventivista, 01 enfermero. Personal técnico: 01 controlador, 03 operadores de maquinaria, 01 jefe de canchales, 03 jefes de equipo de 15 m³, 01 vigilante de maquinaria, 01 almacenero, 01 capataz, 06 peones.

CONSORCIO LA HUALA

Ing. José P. Páez Páez
R. O.P. 81871
09/11/2020

ING. RESIDENTE

INSPECTOR

Vº Bº SUPERVISOR

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

Fecha: Modalidad: A suma Alzada ⁴
Obra: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal;
Proyecto: Pueblo Nuevo - La Huaca - Shumbu.
Programa:
Entidad ejecutora o contratista: "Consorcio La Huaca"

Asiento Nº 05 del Residente del Servicio


11/11/2020

Se continúa con los trabajos de extracción de materiales y hormigón 200m^3 , afirmado 90m^3 , así mismo se inicia los trabajos de limpieza del pavimento existente con la maquinaria motoniveladora en una longitud de 1.5 Km desde la progresiva 0+000 hasta 0+150. Se realizó la instalación del cartel de obra.

Se da inicio a la partida extendida de capa nivelante equivalente a 60m^3 .

Finalmente se indica el personal con el que se cuenta en obra 01 Residente, 01 asistente, 03 operadores de maquinaria, 01 chofer de camioneta, 02 choferes de volquete, 01 vigilante, 01 almacenero, 01 copalag, 06 peones.

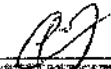
CONSORCIO LA HUACA



Ing. José A. González Zavala
R. CIP: 29108
RESIDENTE DEL SERVICIO

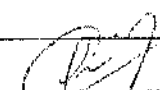
Asiento Nº 06 del Inspector

11/11/2020

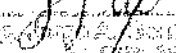
Se verifica la extracción de material hormigón: 100m^3 , afirmado 90m^3 , así mismo se da conformidad de los trabajos de limpieza del tramo de pavimento utilizando la máquina motoniveladora en una dimensión de 1.5 Km. Se verifica la instalación del cartel de obra de acuerdo al plano indicado en el plan de trabajo.


Ing. José A. Pereda Pereda
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA

Ing. José A. González Zavala
R. CIP: 29108
RESIDENTE DEL SERVICIO

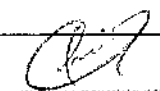

Ing. José A. Pereda Pereda
R. CIP: 91977
SUPERVISOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA


Ing. José A. González Zavala
R. CIP: 29108
RESIDENTE DEL SERVICIO

ING. RESIDENTE

INSPECTOR


Ing. José A. Pereda Pereda
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

VºBº SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

5

Fecha: Modalidad: Asuma Alzada
Obra: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rotativo del Camino Vecinal"
Proyecto: Pueblo Nuevo - La Huaca - Shimbú
Programa:
Entidad ejecutora o contratista: "Consorcio La Huaca"

Asiento N° 07 del Residente del Servicio.

13/11/2020.

Confirman los trabajos de limpieza de pavimento con la máquina motorveladora hasta la progresiva 03+200. Se continúan con los trabajos de extracción de materiales: hormigón 100 m³, afirmado 100 m³. Se procede a realizar el regado con el camión sistema de la capa nivelante, hasta la progresiva 01+300, seguidamente se realizan los trabajos de extendido de capa nivelante en 1000 ml. Se inicia la partida reconfirmación de cunetas: 200 ml, finalmente se realiza el compactado de la capa nivelante desde la progresiva 0+000 hasta 0+600.

Ing. José P. Pineda
EL CIP 61577
INSPECTOR TÉCNICO

Asiento N° 08 del Inspector

CONSORCIO LA HUACA
Ing. Gonzalo Zavea
EL CIP 29198
REPRESENTANTE DE SERVICIO

13/11/2020

Se da conformidad de los trabajos de limpieza desde la progresiva 0+000 hasta 03+200 con la máquina motorveladora. Esta inspección da conformidad de los trabajos de extracción de materiales en cunetas, hormigón 120 ccbm, afirmado 100 m³. Se constata el regado de la capa nivelante hasta la progresiva 01+300 realizado por el camión sistema así mismo se da la conformidad del extendido de hormigón para la capa nivelante en 1000 ml. Finalmente se verifica el compactado de la capa nivelante utilizando el rodillo liso de 12 ton; dicho trabajo se realizó hasta la progresiva 0+600.

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Gonzalo Zavea
EL CIP 29198
REPRESENTANTE DE SERVICIO

Ing. José P. Pineda
EL CIP 61577
INSPECTOR TÉCNICO

ING. RESIDENTE

INSPECTOR

Vº SUPERSVISOR



CUADERNO DE OBRA

6

Modalidad: A Sama Alzada

Objeto: Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rotinario del Camino Vecinal:
Pueblo Nuevo - La Huaca - Shimbú.

Tema:

Entidad ejecutora o contratista: "Consortio La Huaca"

Asiento N° 09 del Residente del Servicio.

16/11/2020.

Se continúa con los trabajos de limpieza con la maquinaria motomecladora hasta la progresiva 05+800, así mismo continúan los trabajos de material hormigón: $90m^3$, afirmado: $200m^3$. Se realiza el regado de la capa nivelante en la progresiva 02+000, se realiza el extendido de capa nivelante en $1200ml$. Se continúa con la partida reconformación de cunetas: $200ml$. Se continúa con los trabajos de compactado de capa nivelante hasta la progresiva 07+400. Se inicia con la partida colocación de afirmado $a = 0.15m$: $500ml$.

Ing. José A. Perata Parada
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA
Ing. José A. González Zavala
R. CIP: 29198
Vº Bº SUPERVISOR

CONSORCIO LA HUACA
Ing. José A. González Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DEL SERVICIO

Asiento N° 10 del Inspector

Se da la conformidad de los trabajos de limpieza realizados por la motomecladora hasta la progresiva 05+800, se verifica en cantera los trabajos de extracción de material hormigón $90m^3$, afirmado $200m^3$. Se da la conformidad del regado de la capa nivelante hasta la progresiva 02+000, de la misma manera el extendido de hormigón para la capa nivelante equivalente a $1200ml$. Se da la conformidad de la reconformación de cunetas del tramo del Limón hacia Pueblo Nuevo en $400ml$. Finalmente se da la conformidad de la compactación de la capa nivelante hasta la progresiva 07+400 y la colocación de la capa de afirmado $a = 0.15m$ equivalente a $500ml$.

CONSORCIO LA HUACA
Ing. José A. González Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DEL SERVICIO
ING. RESIDENTE

Ing. José A. Perata Parada
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO
INSPECTOR

Ing. José A. Perata Parada
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

7

Fecha: Modalidad: A suma Alzada
Para: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal"
Proyecto: Pueblo Nuevo - La Huala - Shimbú.
Programa:
Entidad ejecutora o contratista: "Consortio La Huala"

Asiento N° 11 del Residente del Servicio

10/11/2020

Se concluye con la partida de limpieza de pavimento hasta la progresiva 07+730 y se procede a iniciar el registro de avance de las siguientes partidas que se detalla a continuación:

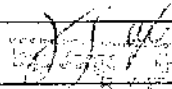
traza y replanteo : 4.80 Km.

Capa nivelante : hasta progresiva 02+500.

Material granular afirmado : hasta progresiva 01+200

Reconformación de cunetas : 150 ml.

CONSORCIO LA HUALA


Ing. José A. González Zavala
E. CIP: 29158
RESIDENTE DEL SERVICIO

Asiento N° 12 del Inspector

12/11/2020

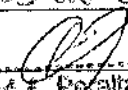
Se verifica la culminación de la limpieza de los 4.67 Km con la moto-niveladora. Así mismo se verifican los sgtes. metros de avance de las partidas:

traza y replanteo : 4.80 Km

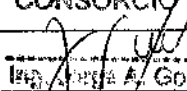
capa nivelante : hasta progresiva 02+500

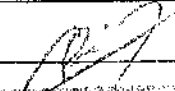
material granular afirmado : hasta progresiva 01+200

Reconformación de cunetas : 150 ml.

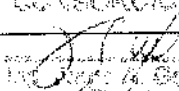

Ing. José A. Porrala Paredes
E. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

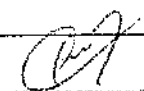
CONSORCIO LA HUALA


Ing. José A. González Zavala
E. CIP: 29158
RESIDENTE DEL SERVICIO


Ing. José A. Porrala Paredes
E. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUALA


Ing. José A. González Zavala
E. CIP: 29158
RESIDENTE DEL SERVICIO


Ing. José A. Porrala Paredes
E. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

ING. RESIDENTE

INSPECTOR

VºBº SUPERVISOR

 EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

8

Fecha: _____ Modalidad: A suma Alzada
Obra: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Camino Vecinal"
Proyecto: Pueblo Nuevo - La Huesca - Shamba
Programa: _____
Entidad ejecutora o contratista: "Consorcio La Huesca"

Asiento N° 13 del Residente del Servicio

20/11/2020

Se cuenta con el siguiente avance de ejecución de las partidas de mantenimiento periódico:

trazo y replanteo: hasta progresiva: 07+770

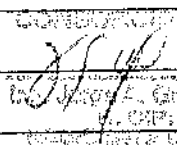
capa nivelante: hasta progresiva: 02+900

material granular afirmado: hasta progresiva 01+800

Reconformación de cunetas: 100ml.

Se realizan los ensayos de densidad de campo de las siguientes muestras: 0+000; 0+060; 0+120; 0+180.

Asiento N° 14 del Inspector


Ing. José A. González Zavala
CIP: 28108

20/11/2020

Luego de haber realizado el recorrido de inspección de las partidas ejecutadas del mantenimiento periódico, se da conformidad a las sigtes. medicadas:

Trazo y replanteo: hasta progresiva: 07+770

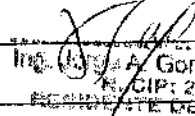
Capa nivelante: hasta progresiva: 02+900

material granular afirmado: hasta progresiva 01+800

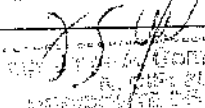
Reconformación de cunetas: 100 ml.

Así mismo se autoriza la realización de los ensayos de la densidad de campo en las sigtes. progresivas: 0+000; 0+060; 0+120; 0+180.

CONSORCIO LA HUESCA


Ing. José A. González Zavala
CIP: 28108
RESIDENTE DE SERVICIO

CONSORCIO LA HUESCA

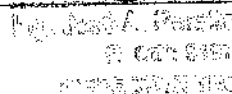

Ing. José A. González Zavala
CIP: 28108
RESIDENTE DE SERVICIO

ING. RESIDENTE

Ing. José A. Parada Parada
CIP: 01071
INSPECTOR TÉCNICO

INSPECTOR

Ing. José A. Parada Parada
CIP: 01071
VºBº SUPERVISOR


Ing. José A. Parada Parada
CIP: 01071
VºBº SUPERVISOR

VºBº SUPERVISOR

 EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

9

Fecha: Modalidad: A suma Alzada
Obra: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal";
Proyecto: Pueblo Nuevo - La Huaca - Shimbo.
Programa:
Entidad ejecutora o contratista: "Consortio La Huaca".

Asiento N° 15 del Residente del Servicio.

23/11/2020

Se cuenta con el siguiente reporte de avance de ejecución de las partidas del mantenimiento periódico:

Capa nivelante: hasta progresiva 03+150

material granular afirmado: hasta progresiva 02+140

Reconformación de cunetas: 100 ml

Se realizan los ensayos de densidad de campo de las siguientes muestras:

0+240; 0+300; 0+360; 0+420.

CONSORCIO LA HUACA

Ing. José A. Peralta Pareda
E. CIP: 91977

Ing. Jorge A. González Zavala
E. CIP: 29193
RESIDENTE DE SERVICIO

INSPECTOR TÉCNICO

Asiento N° 16 del Inspector

23/11/2020

Luego de haber realizado el recorrido de inspección de las partidas ejecutadas del mantenimiento periódico, se da conformidad a las sgtes. medicadas:

Capa nivelante: hasta progresiva 03+150

Material granular afirmado: hasta progresiva 02+140

Reconformación de cunetas: 100 ml

Así mismo se autoriza la realización de los ensayos de densidad de campo en las sgtes. progresivas: 0+240; 0+300; 0+360; 0+420.

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Jorge A. González Zavala
E. CIP: 29193
RESIDENTE DE SERVICIO

Ing. José A. Peralta Pareda

E. CIP: 91977

INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Jorge A. González Zavala
E. CIP: 29193
RESIDENTE DE SERVICIO

ING. RESIDENTE

INSPECTOR

Ing. José A. Peralta Pareda

E. CIP: 91977

INSPECTOR TÉCNICO

VºBº SUPERVISOR

EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA

Fecha: Modalidad: A suma Alzada 10
Obra: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Puntual del Camino Vecinal"
Proyecto: Pueblo Nuevo - La Huaca - Shimbú
Programa:
Entidad ejecutora o contratista: "Comercio La Huaca"

Asiento N° 17 del Residente del Servicio 25/11/2024

Se continúa con la ejecución de los partidos del mantenimiento periódico, los cuales se detallan a continuación:
Capa nivelante: hasta progresiva 03+380
Material granular afirmado: hasta progresiva 02+390
Recapado de canchales 50 ml

Se realizarán los ensayos de densidad de campo de las siguientes muestras: 0+480; 0+540; 0+600; 0+660.

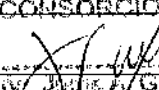
Asiento N° 18 del Inspector 25/11/2024

Luego de haber realizado el recorrido de inspección de los partidos ejecutados del mantenimiento periódico, se da conformidad a los s/tes. metros:

Capa nivelante: hasta progresiva 03+380
Material granular afirmado: hasta progresiva 02+390
Recapado de canchales: 50 ml
Así mismo se autoriza la realización de los ensayos de densidad de campo de los s/tes. progresivos: 0+480; 0+540; 0+600; 0+660.


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 81977
INSPECTOR TÉCNICO

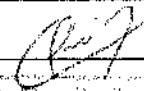
CONSORCIO LA HUACA


Ing. José A. González Zavala
R. CIP: 28198
RESIDENTE DE SERVICIO

CONSORCIO LA HUACA


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 81977
ING. RESIDENTE

INSPECTOR


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 81977
Vº Bº SUPERVISOR

Fecha: Modalidad: A suma Alzada.
 Obra: Ejecución del Mantenimiento Periódico y Periódico del Camino Vecinal:
 Proyecto: Reble Nueva - La Huaca - Shimba
 Programa:
 Entidad ejecutora o contratista: "Consortio La Huaca".

Asiento N° 19 del Residente del Servicio. 27/11/2020

Continúan los trabajos de ejecución de partidas de mantenimiento periódico, tal como se detalla a continuación:

Capa Nivelante: hasta progresiva: 03+410

Material granular afirmado: hasta progresiva: 02+610

Se realizan los ensayos de densidad de campo de las siguientes muestras: 0+720; 0+780; 0+840; 0+900; 0+960; 1+020; 1+140; 1+200; 1+260; 1+320; 1+380.

Asiento N° 20 del Inspector

[Signature]
 Ing. Jorge A. González Zambrano
 RESIDENTE DE SERVICIO

27/11/2020

Luego de haber realizado el recorrido de inspección de las partidas ejecutadas del mantenimiento periódico, se da conformidad a los sytes. metrados:

Capa nivelante: hasta progresiva 03+410

Material granular afirmado: hasta progresiva 02+610

Así mismo se autoriza la realización de los ensayos de densidad de campo de los sytes. progresivas: 0+720; 0+780; 0+840; 0+900; 0+960; 1+020; 1+140; 1+200; 1+260; 1+320; 1+380.

[Signature]
 Ing. José A. Perolín Paredes
 R. CIP: 91917
 INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA
[Signature]
 Ing. Jorge A. González Zambrano
 RESIDENTE DE SERVICIO

[Signature]
 Ing. José A. Perolín Paredes
 R. CIP: 91917
 INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA

[Signature]
 Ing. Jorge A. González Zambrano
 R. CIP: 91917
 RESIDENTE DE SERVICIO

[Signature]
 Ing. José A. Perolín Paredes
 R. CIP: 91917
 INSPECTOR TÉCNICO

ING. RESIDENTE

INSPECTOR

VºBº SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

12

Fecha: Modalidad: A suma Alzada
Obra: "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Refinanciamiento del Camino Vecinal:
Proyecto: Pueblo Nuevo - La Huaca - Shimaba -
Programa:
Entidad ejecutora o contratista: "Consorcio La Huaca"

Asiento N° 20 del Residente del Servicio.

30/11/2020

Se solicita al inspector la aprobación de las partidas ejecutadas del día de noviembre del 2020 al 30 de noviembre del 2020 con el siguiente reporte de avances:

Movilización y desmovilización de equipos: 0.50 glb.

Trazo y replanteo: 7.39 Km

Capa nivelante $e = 0.05 m$: 700 m³

Material granular de cantera para afirmado $e = 0.15 m$: 1,752 m³

Transporte de material nivelante hasta 1 Km: 699.98 m³ K

transporte de material nivelante mayor a 1 Km: 5652.37 m³ K

transporte de material granular hasta 1 Km: 1,527.17 m³ K

transporte de material granular mayor a 1 Km: 2,891.86 m³ K

Reconformación de cunetas: 800 ml.

Emergencia Sanitaria COVID-19: 0.5 glb.

Ing. José A. Poratta Paredes
R. CIP: 81877
INGENIERO TÉCNICO

Asiento N° 21 del Inspector

CONSORCIO LA HUACA

Ing. José A. Poratta Paredes
R. CIP: 81877
INGENIERO TÉCNICO

30/11/2020

Luego de haber verificado la ejecución de los partidas del mantenimiento periódico, se da la conformidad respectiva de los metros ejecutados de la ordenación N° 07 del 06/11/2020 en la siguiente manera:

Movilización y desmovilización de equipos: 0.50 glb.

Trazo y replanteo: 7.39 Km

Capa nivelante $e = 0.05 m$: 700 m³

Material granular de cantera para afirmado $e = 0.15 m$: 1,752 m³

CONSORCIO LA HUACA

Ing. José A. González Zavala
R. CIP: 20788
INGENIERO TÉCNICO

Ing. José A. González Zavala
R. CIP: 20788
ING. RESIDENTE

INSPECTOR

Ing. José A. Poratta Paredes
R. CIP: 81877
Vº Bº SUPERVISOR

Vº Bº SUPERVISOR

EL PARQUE

Fecha: Modalidad: A. sin Agua
 Obra: "Censos de Mantenimiento Paveda y Litados del Camino Viejo"
 Proyecto: Ruta Nueva - La Huaca - Sumbé
 Programa:
 Entidad ejecutora o contratista: "Consortio La Huaca"

Transporte de material nivelante hasta 1km: $699.98 \text{ m}^3 \text{ K}$
 Transporte de material nivelante mayor a 1km: $5.652.37 \text{ m}^3 \text{ K}$
 Transporte de material granular hasta 1km: $1,527.17 \text{ km}^3 \text{ K}$
 Transporte de material granular mayor a 1km: $2,891.86 \text{ m}^3 \text{ K}$
 Reconformación de cunetas: 800 ml .
 Emergencia Sanitaria COVID-19: 0.5 glb .

[Handwritten signature]
 Ing. José A. Peralta Paredes
 INSP. TÉCNICO

[Handwritten signature]
 Ing. José A. Peralta Paredes
 I. CIP: 01877
 INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA
[Handwritten signature]
 Ing. José A. Peralta Paredes
 I. CIP: 01877
 RESIDENTE DE SERVICIO

[Handwritten signature]
 Ing. José A. Peralta Paredes
 I. CIP: 01877
 VºBº SUPERVISOR

ING. RESIDENTE

INSPECTOR

VºBº SUPERVISOR

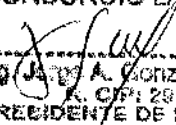


SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO
DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA -
VALORIZACION 01

SEGUROS DE PERSONAL



Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA


Ing. José A. Gonzalez Zayas
R. CIP: 28198
RESIDENTE DE SERVICIO

AV. JUAN PABLO II Nº455 INT. URBANIZACION SAN ANDRES I ETAPA TRUJILLO
LA LIBERTAD

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

CONSORCIO LA HUACA.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA - Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac S.A. Entidad Prestadora de Salud la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

SCTR SALUD N° S0257075

La constancia es de vigencia mensual y es renovable

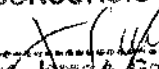
La presente constancia tiene vigencia hasta el 26.12.2020. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).


RELACION DE PERSONAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC	
SEDE : CONSTRUCCIÓN			
1	AMAYA CHAVEZ CRISBIN ADDERLY	DNI	47074668
2	CARRERA PLASENCIA ALBERT DANNER	DNI	47515804
3	CASTILLO AMAYA YULI MAELI	DNI	44840567
4	ESPINOZA JAMAN GERARDO SANTIAGO	DNI	05070929
5	FERNANDEZ FERNANDEZ ALBERT JHOSEP	DNI	46417022
6	MOSTACERO AMAYA LENDY IVAN	DNI	74928300
7	MURILLOS CERNA EDWIN ALBERTO	DNI	70503246

Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.


.....
Ing. José A. Peraza Parodás
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA

.....
Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO


.....
Mark Andrés Reyes Ploog
Rimac EPS S.A. Entidad Prestadora
de Salud

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

CONSORCIO LA HUACA.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac S.A. Entidad Prestadora de Salud la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

SCTR SALUD N° S0257075


La constancia es de vigencia mensual y es renovable

La presente constancia tiene vigencia hasta el 26.12.2020. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).

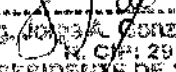
RELACION DE PERSONAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC	
SEDE : CONSTRUCCIÓN			
1	AMAYA CHAVEZ CRISBIN ADDERLY	DNI	47074668
2	CARRERA PLASENCIA ALBERT DANNER	DNI	47515804
3	CASTILLO AMAYA YULI MAELI	DNI	44840567
4	ESPINOZA JAMAN GERARDO SANTIAGO	DNI	05070929
5	FERNANDEZ FERNANDEZ ALBERT JHOSEP	DNI	46417022
6	MOSTACERO AMAYA LENDY IVAN	DNI	74928300
7	MURILLOS CERNA EDWIN ALBERTO	DNI	70503246

Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.


Ing. José A. Peralta Paredeas
R. CIP: 91977
INGENIERO TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA


Ing. José A. González Zavaia
R. CIP: 29196
RESIDENTE DE SERVICIO

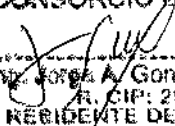

Mark Andrés Reyes Ploog

Rimac EPS S.A. Entidad Prestadora
de Salud

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO
DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA -
VALORIZACION 01

CERTIFICADO DE CALIDAD DE MATERIAL DE CANTERA


.....
Ing. José A. Peratta Paredes
R. CIP: 81977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA

.....
Ing. Jorge A. Gonzalez Zúñiga
R. CIP: 29108
RESIDENTE DE SERVICIO

AV. JUAN PABLO II Nº455 INT. URBANIZACION SAN ANDRES I ETAPA TRUJILLO
LA LIBERTAD

DENSIDAD DE CAMPO (ASTM D1556 - NTP 339.143)

PROYECTO: MANTENIMIENTO PLUVIÓMETRO Y REVISIÓN DEL CAMINO ORIGINAL TUBO NUEVO - LA HJACA - SIEMDA
SOLICITA: CONSORCIO LA HJACA
UBICACIÓN: SAN BENTO - CONTUMAZA - LA TAMARA
FECHA DE ENTREGA: FEBRERO NOVENO ABRIL DEL 2020

ESTRUCTURA ENSAYADA: BASE
TIPO MATERIAL: TFO AFIRMADO
CANTERA: SHIMASA DI


DENSIDAD DE ARENA (g/cm ³)	1.40
AFSO DE ARENA EN CONO Y PLACA (g)	1862
MDS (g/cm ³)	2.12
D.C.H. (%)	6.4

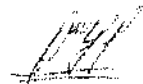
N°	N° PRUEBA	ESTRUCTURA					
		1	2	3	4	5	6
1	ESTRUCTURA						
2	PROBABLEVA (g)	6400	6400	6420	6480	6440	6400
3	Densidad de arena (g/cm ³)	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40
4	Peso de arena (g)	6820	6870	6800	6880	6700	6860
5	Peso arena en cono (g)	1862	1862	1862	1862	1862	1862
6	Peso arena en placa (g)	3038	3050	3060	3250	3100	3250
7	Peso arena en cono (g) - base (g)	1928	1958	1978	1868	1798	1768
8	Peso arena en placa (g)	1377	1398	1423	1354	1241	1262
9	Volumen del cono (cm ³)	3050	3110	3090	2970	2750	2840
10	Peso muestra (g)	400	360	420	380	340	365
11	Peso muestra (g) - 30 (g)	2650	2750	2670	2590	2410	2475
12	Peso muestra (g) - 30 (g)	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4
13	Peso muestra (g) - 30 (g)	167	150	175	158	142	152
14	Peso muestra (g) - 30 (g)	1210	1249	1238	1176	1100	1111
15	Peso muestra (g) - 30 (g)	2.19	2.20	2.16	2.20	2.19	2.23
16	Peso muestra (g) - 30 (g)	13.11	11.58	13.59	12.79	12.36	12.85
17	Peso muestra (g) - 30 (g)	2.08	2.09	2.05	2.08	2.06	2.10
18	Peso muestra (g) - 30 (g)	2.12	2.12	2.12	2.12	2.12	2.12
19	Peso muestra (g) - 30 (g)	98	89	97	96	97	93
20	Peso muestra (g) - 30 (g)						

Contenido de Humedad (ASTM D2216 - NTP 339.127)

N°	Descripción	SPEEDY					
		1	2	3	4	5	6
21	Peso muestra (g) - Copia (g)						
22	Peso muestra (g) - Copia (g)						
23	Peso muestra (g)						
24	Peso muestra (g)						
25	Peso muestra (g)	5.50	5.30	5.00	6.10	5.30	6.00
26	Porcentaje de Humedad (%)	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40
27	Contenido de Humedad (%)						


Ing. José A. Porcila Paredes
 R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HJACA

Ing. José A. González Zavala
 R. CIP: 29188
RESIDENTE DE SERVICIO



DENSIDAD DE CAMPO

(ASTM D1556 - NTP 339.143)

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO Y RETENCIÓN DEL CAMINO VIAL EN EL PUEBLO NUEVO LA HUACA - SIMBA
 SOLICITA: CONSORCIO LA HUACA
 UBICACIÓN: SAN BENITO - CONTUMAZA - CAJAMARCA
 FECHA DE ENTREGA: 03 DE 10, NOVIEMBRE DEL 2020

ESTRUCTURA ENTERRADA: BASE
 TIPO DE MATERIAL: TIPO ATAMADO
 CANTIDAD: 10000.00

DENSIDAD DE ARENA (g/cm ³)	1.40
PESO DE ARENA EN CONO Y PLACA (g)	1862
H. D.S. (g/cm ³)	2.12
D.C.H. (g/cm ³)	2.45

N. PROBEA	1	2	3	4	5	6
ESTRUCTURA						
PROGRESO (K/M)	0+360	0+420	0+480	0+540	0+600	0+660
1 Cantidad de la arena del cono (g)	1400	1400	1400	1400	1400	1400
2 Peso de arena + placa (g)	6820	6900	6880	6950	6920	6850
3 Peso arena en cono y placa (g)	1862	1862	1862	1862	1862	1862
4 Peso arena que queda + placa (g)	3058	3038	2998	3020	3100	3018
5 Peso arena en el suelo (g)	1908	1948	2058	2068	1958	1970
6 Volumen de humedad (g)	1362	1391	1470	1477	1399	1467
7 Peso muestra húmeda (g)	3030	3050	3260	3230	3140	3120
8 Peso muestra húmeda (g)	300	350	360	420	370	310
9 Peso muestra (347 g) (g)	2730	2700	2900	2810	2770	2810
10 Peso muestra (347 g) (g)	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4
11 Peso muestra (347 g) (g)	125	126	150	175	154	179
12 Volumen de agua (g)	1236	1246	1320	1362	1244	1276
13 Volumen de agua (g)	2.21	2.17	2.20	2.10	2.23	2.20
14 Densidad de agua (g/cm ³) (347 g)	9.90	11.48	11.04	13.00	11.78	9.90
15 Contenido de agua (%)	2.08	2.05	2.08	2.05	2.10	2.07
16 Densidad aparente (347 g) (g/cm ³)	2.12	2.12	2.12	2.12	2.12	2.12
17 Densidad aparente (347 g) (g/cm ³)	98	97	98	97	99	98
18 Coef. de Compactación (%)						

Contenido de Humedad (ASTM D2716 - NTP 339.127)

N. PROBEA	SPEEDY					
	1	2	3	4	5	6
21 Peso Suelo Húmedo + Cántara (g)						
22 Peso Suelo Seco + Cántara (g)						
23 Peso de Agua (g)						
24 Peso Cántara (g)						
25 Peso Suelo Seco (g)						
26 Porcentaje de humedad (%)	6.10	5.80	5.60	5.40	6.00	6.20
27 Contenido Constante de Humedad (%)	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40

[Firma]
 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIP: 91977
 INSPECTOR TÉCNICO

[Firma]
 CONSORCIO LA HUACA
 Ing. José A. Gonzalez Zavala
 R. CIP: 29198
 RESIDENTE DE SERVICIO

DENSIDAD DE CAMPO

(ASTM D1556 - NTP 339.143)

PROYECTO: MANTENIMIENTO PAVIMENTO RUTINARIO DEL CAMINO VIAL TIPO III EN TAYLLA DE ACA-SERMA
 SOLICITA: CONSORCIO LA HUACA
 UBICACIÓN: SAN HUENO - CANTALAZA - CAJAMARCA
 FECHA DE ENTREGA: TRUJILLO, NOVIEMBRE DEL 2020

ESTRUCTURA: ENSAYADA
 MATERIAL: SHILPAPI
 CANTERA: SHILPAPI

DENSIDAD DE ARENA (g/cm³): 1.40
 PESO DE ARENA EN CONO Y PLACA (g): 1862
 M.D.S. (g/cm³): 2.10
 U.C.H. (%): 6.40

N°	INDICADA	1	2	3	4	5	6
1	ESTRUCTURA	0+720	0+780	0+840	0+900	0+960	1+020
2	PROGRESMA (PM)						
4	Densidad de la arena (g/cm ³)	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40
6	Peso de arena + frasco (g)	6980	6970	6850	6900	6930	6850
6	Peso de arena en cono y placa (g)	1862	1862	1862	1862	1862	1862
7	Peso de arena que queda en frasco (g)	3188	3108	3030	3120	3140	3078
8	Peso de arena en el frasco (g)	3962	2008	1958	1518	1918	1948
9	Volumen de frasco (cc)	1406	1434	1388	1370	1377	1388
10	Peso húmedo (g)	3088	3100	3120	3060	3085	3060
11	Peso húmedo (g)	380	406	396	410	350	333
12	Peso material (g)	2700	2700	2730	2650	2735	2727
13	Peso de arena (g)	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4
14	Volumen de frasco (cc)	158	167	163	171	146	139
15	Volumen de arena (cc)	2247	1268	1236	1199	1231	1249
16	Densidad de arena (g/cm ³)	2.10	2.13	2.21	2.21	2.22	2.18
17	Contenido de agua (%)	12.34	12.90	12.90	13.40	11.35	16.88
18	Contenido de humedad (%)	2.05	2.03	2.09	2.08	2.06	2.07
19	Humedad (g/cm ³)	2.12	2.12	2.12	2.12	2.11	2.12
21	Coeficiente Compresión (%)	97	96	99	98	93	98

Contenido de Humedad

(ASTM D2216 - NTP 339.127)

N°	INDICADA	SPEEDY					
21	Peso Suelo Húmedo + Capultrón						
22	Peso Suelo Seco + Capultrón						
23	Peso de Agua (g)						
24	Peso Capultrón						
25	Peso de agua (g)	5.50	5.00	5.70	5.00	6.20	5.20
26	Porcentaje de Humedad (%)	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40
27	Coeficiente Compresión (%)						

[Firma]
 Ing. José A. Peralta Paredes
 R. CIF: 91977
 INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA
[Firma]
 Ing. José A. Gonzalez Zavala
 R. CIF: 29198
 RECIBIÓ DE SERVICIO



DENSIDAD DE CAMPO

(ASTM D1556 - NTP 339.143)

PROYECTO : MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA
SOLICITA : CONSORCIO LA HUACA
UBICACION : SAN BENITO - CONTUMAZA - CAJAMARCA
FECHA DE ENTREGA : TRUJILLO, NOVIEMBRE DEL 2020

ESTRUCTURA ENSAYADA : BASE
TIPO MATERIAL : TIPO AFIRMADO
CANTERA : SHIMBA 01


DENSIDAD DE ARENA (gr/cc) : 1.40
PESO DE ARENA EN CONO Y PLACA (gr) : 1862
M.D.S. (gr/cc) : 2.12
O.C.H. (%) : 6.40

N° PRUEBA	1	2	3	4	5	6
ESTRUCTURA						
PROGRESIVA (KM)	1+080	1+140	1+200	1+260	1+320	1+380
Densidad de la arena calibrada (gr/cc)	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40
Peso de arena + frasco (gr)	6800	6954	6940	6920	6880	6965
Peso arena en cono y placa (gr)	1862	1862	1862	1862	1862	1862
Peso arena que queda + frasco (gr)	3080	3300	3210	3045	3065	3140
Peso arena en el hueco (gr)	1958	1792	1868	2013	1953	1963
Volumen del hueco (cc)	1399	1280	1334	1438	1395	1402
Peso muestra húmeda (gr)	3205	2900	3040	3260	3095	3180
Peso material + 3/4" (gr)	312	390	370	350	325	310
Peso material < 3/4" (gr)	2893	2510	2670	2910	2770	2870
Peso específico grava (gr/cc)	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4
Volumen de grava (cc)	130	163	154	146	135	91
Volumen material < 3/4"	1269	1118	1180	1292	1260	1311
Densidad húmeda material < 3/4" (gr/cc)	2.28	2.25	2.26	2.25	2.20	2.19
Contenido de grava (%)	9.73	13.45	12.17	10.74	10.50	9.75
Densidad seca material < 3/4" (gr/cc)	2.11	2.08	2.09	2.08	2.06	2.06
Maxima Densidad seca (Proctor) (gr/cc)	2.12	2.12	2.12	2.12	2.12	2.12
Grado de Compactación (%)	99	98	99	98	97	97


Contenido de Humedad

(ASTM D2216 - NTP 339.127)

	SPEEDY					
21	Peso Suelo Húmedo + Cápsula (gr)					
22	Peso Suelo Seco + Cápsula (gr)					
23	Peso del Agua (gr)					
24	Peso Cápsula (gr)					
25	Peso Suelo Seco (gr)	6.20	7.90	6.10	6.30	7.00
26	Porcentaje de Humedad (%)	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40
27	Contenido de Humedad (%)	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TECNICO

CONSORCIO LA HUACA


Ing. Jorge A. Gonzalez Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

PANEL FOTOGRÁFICO



FOTOGRAFIA N°01: Colocación de Cartel informativo de servicio.

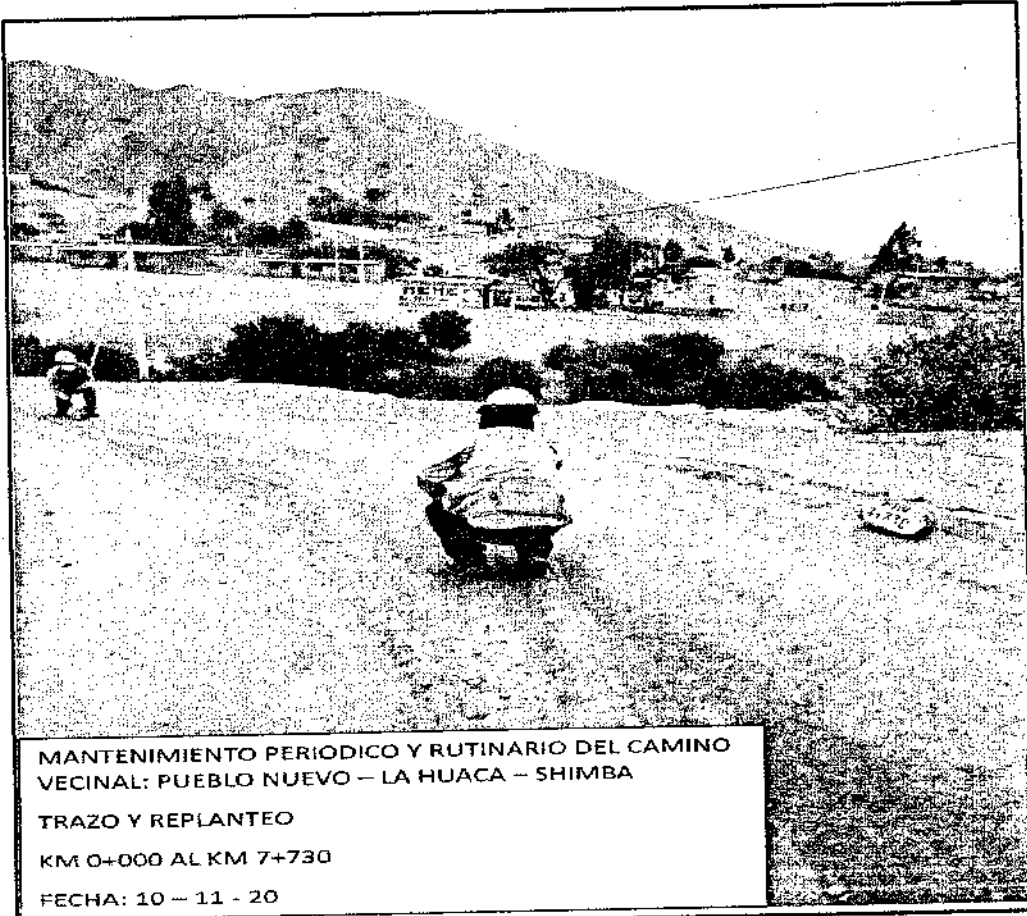


MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO
 VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA
 TRAZO Y REPLANTEO
 KM 0+000 AL KM 7+730
 FECHA: 09 - 11 - 20

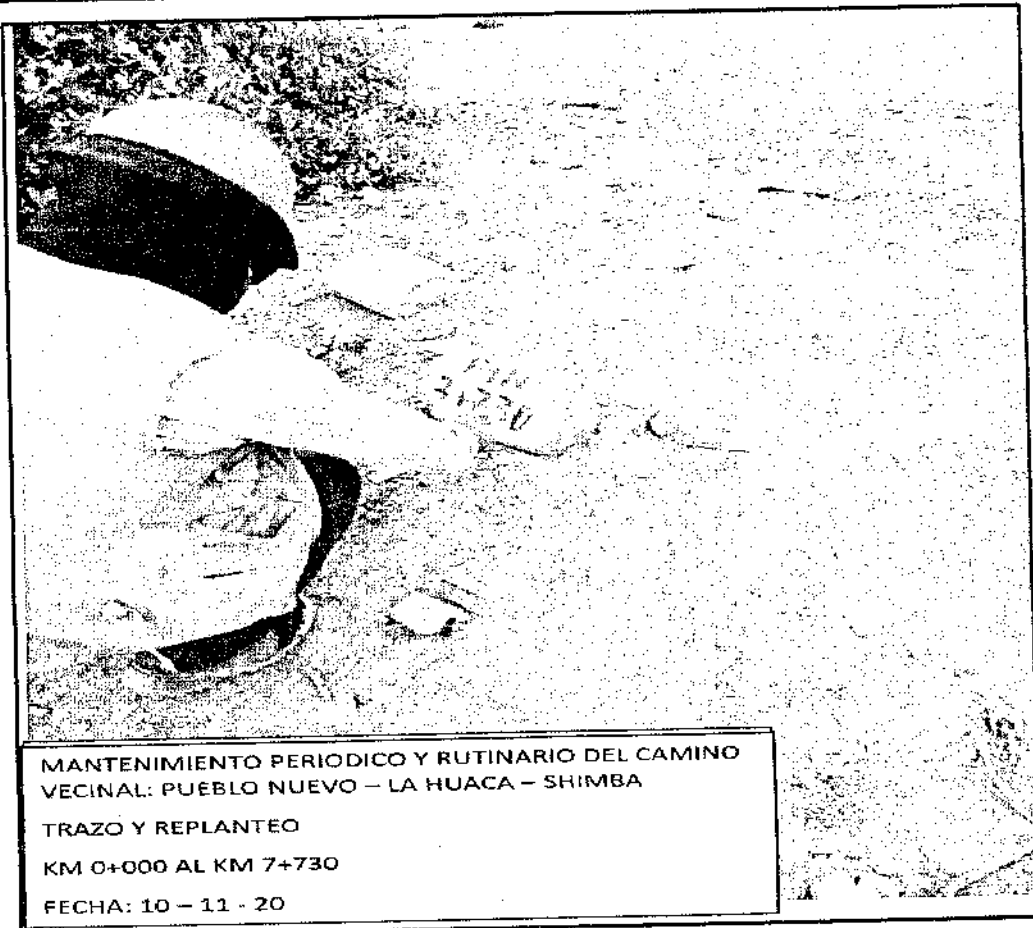
[Signature]
 Ing. José A. Pérez Pareja
 R. CIP: 91877
 INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA
[Signature]
 Ing. Jhon A. González Zavala
 R. CIP: 25198
 RESIDENTE DE SERVICIO


SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA - VALORIZACION 01




MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA
TRAZO Y REPLANTEO
KM 0+000 AL KM 7+730
FECHA: 10 - 11 - 20

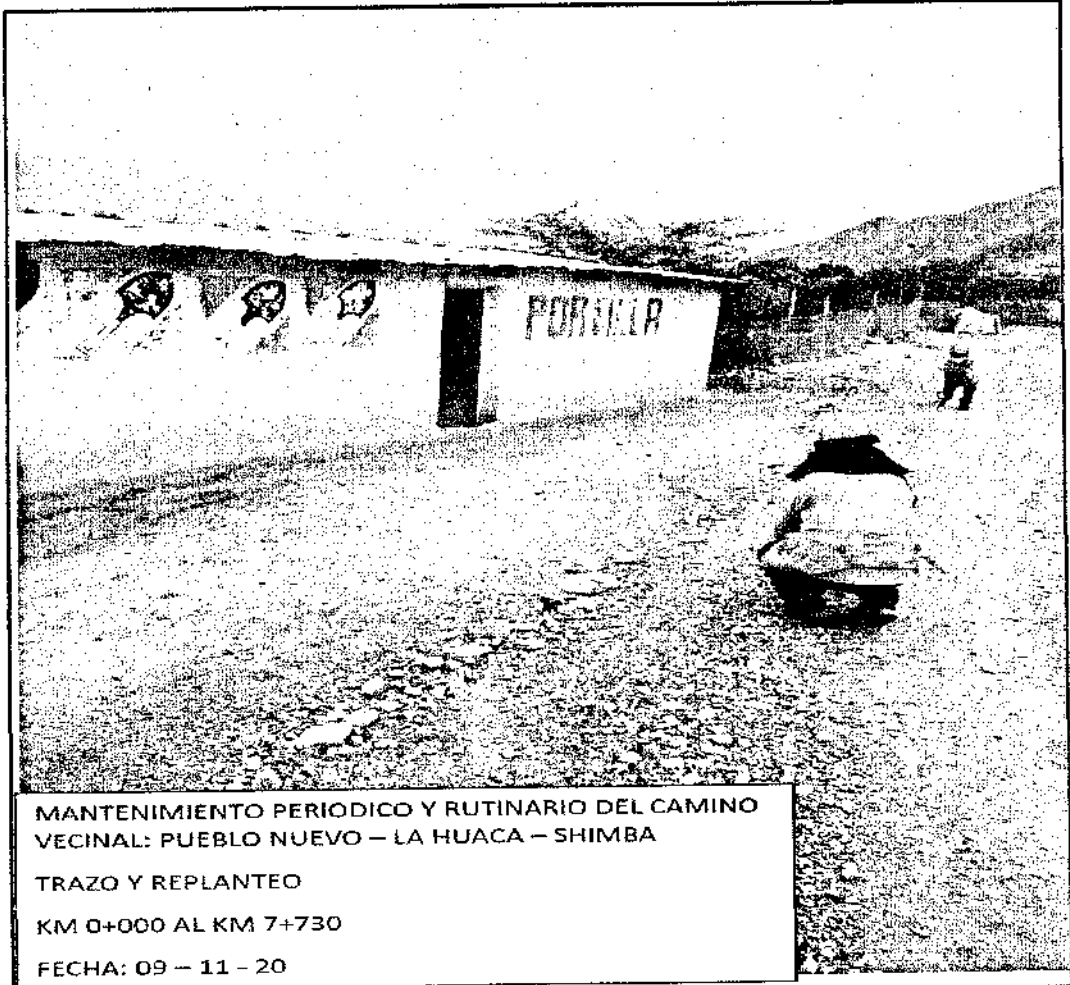


MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA
TRAZO Y REPLANTEO
KM 0+000 AL KM 7+730
FECHA: 10 - 11 - 20

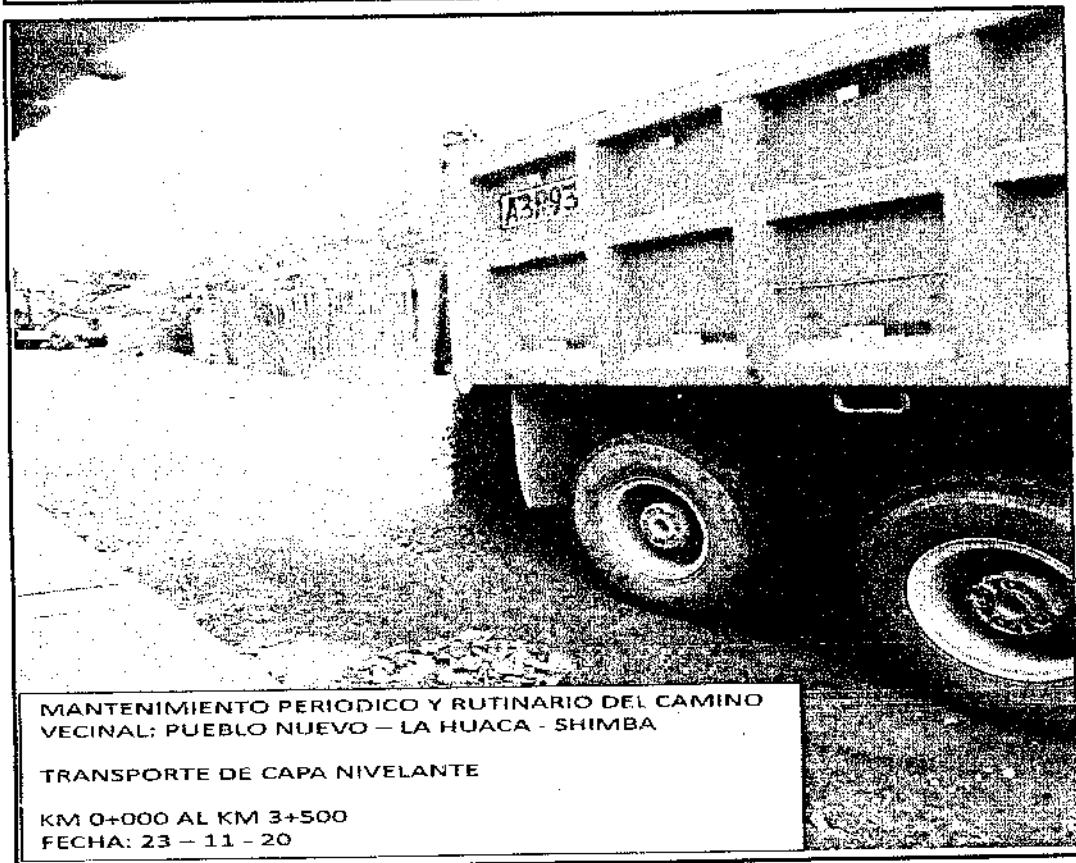

Ing. José A. Pereda Parodi
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Jorge A. González Zavala
R. CIP: 29198
REPRESENTANTE DE SERVICIO

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
 PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA - VALORIZACION 01



MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO
 VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA
 TRAZO Y REPLANTEO
 KM 0+000 AL KM 7+730
 FECHA: 09 - 11 - 20



MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO
 VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA
 TRANSPORTE DE CAPA NIVELANTE
 KM 0+000 AL KM 3+500
 FECHA: 23 - 11 - 20

[Signature]
 Ing. José A. Dávalos Paredón
 E. CIP: 29198

CONSORCIO LA HUACA
 Ing. Jorge A. González Zavala
 E. CIP: 29198

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA - VALORIZACION 01

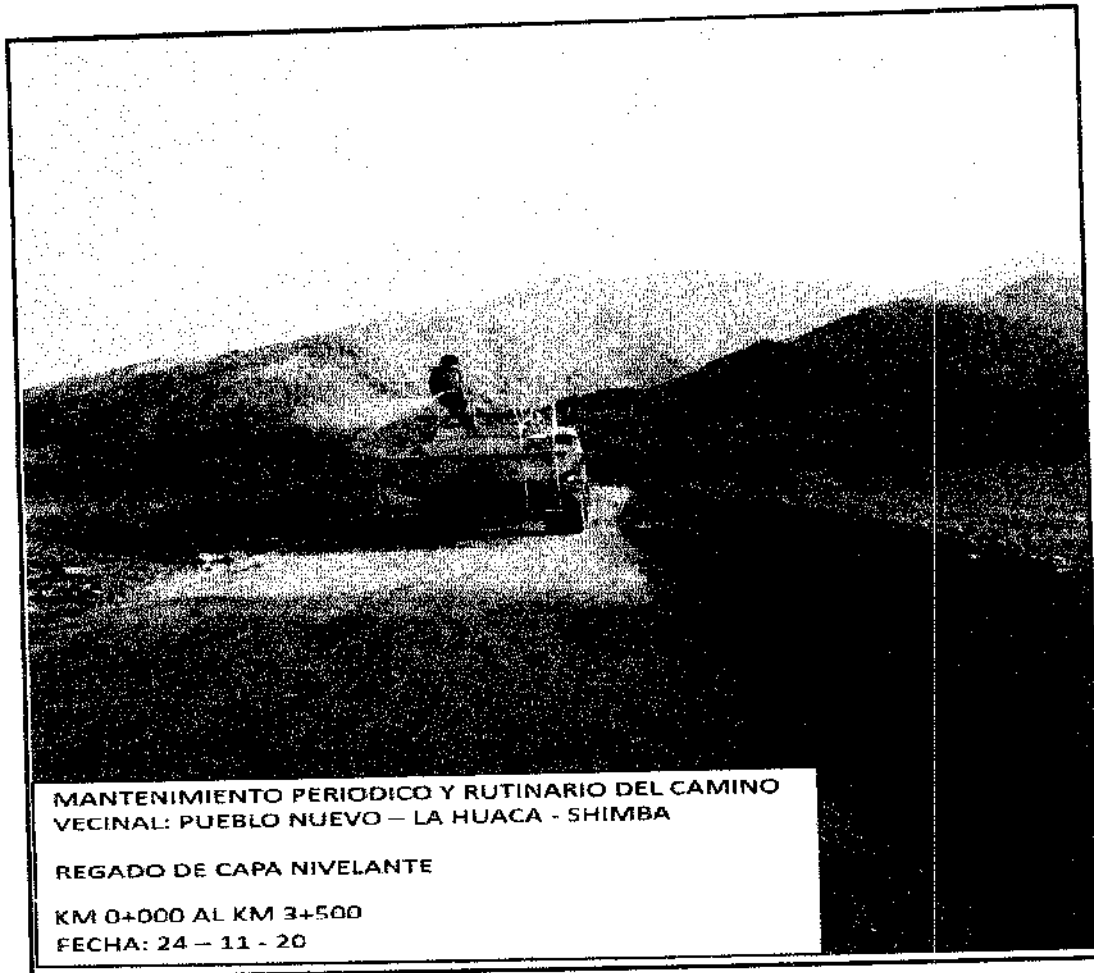


MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO
VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA

EXTENDIDO DE CAPA NIVELANTE

KM 0+000 AL KM 3+500

FECHA: 23 - 11 - 20



MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO
VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA

REGADO DE CAPA NIVELANTE

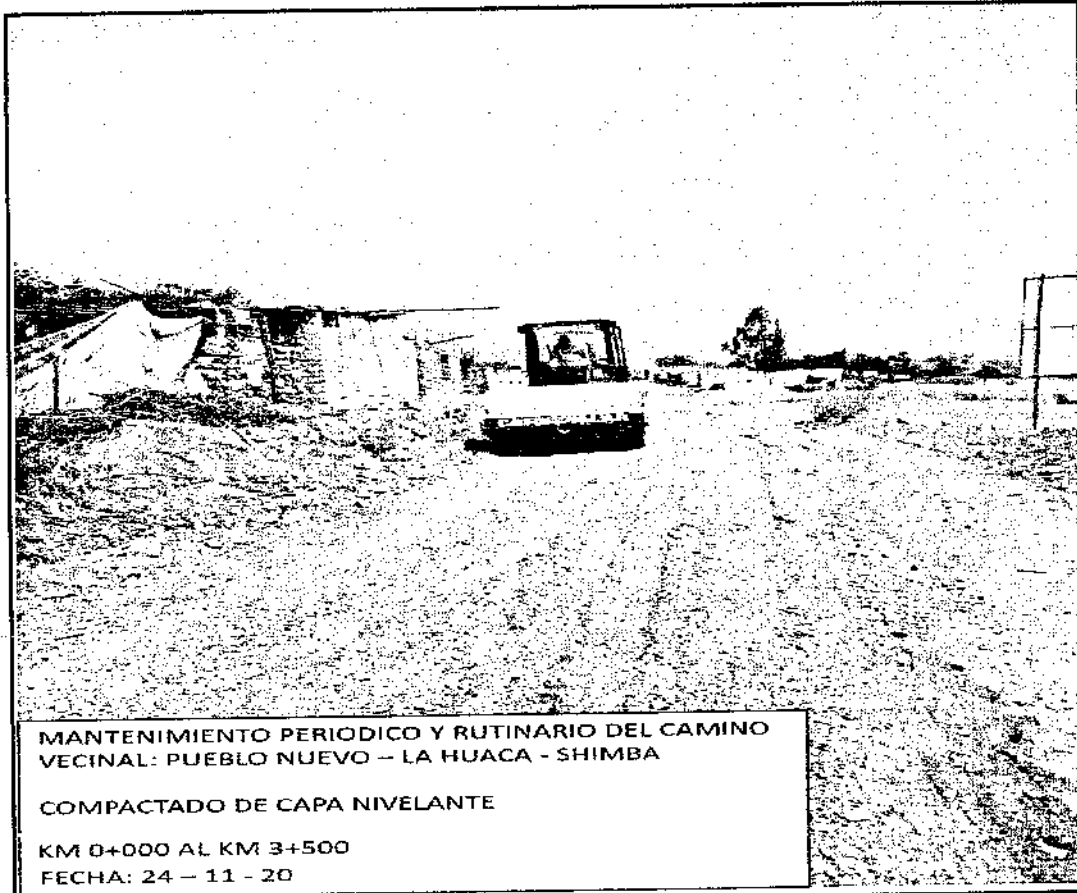
KM 0+000 AL KM 3+500

FECHA: 24 - 11 - 20

CPA
CONSORCIO LA HUACA
ING. JOSÉ A. FERRER PERAZA
M. DPT. 10000
INSTRUMENTACIÓN

CONSORCIO LA HUACA
ING. JOSÉ A. GONZÁLEZ LEVADO
M. DPT. 10000
REGISTRADO EN EL SERVICIO

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA - VALORIZACION 01

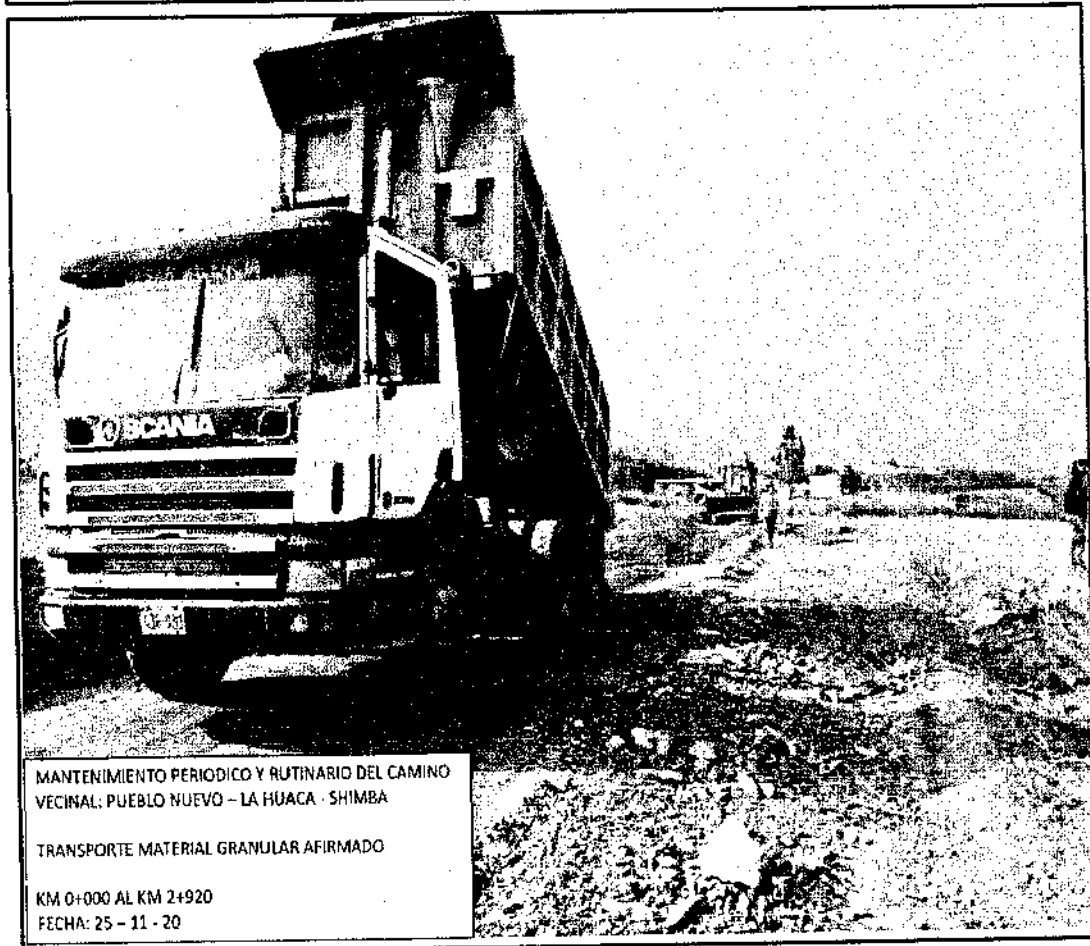


MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA

COMPACTADO DE CAPA NIVELANTE

KM 0+000 AL KM 3+500

FECHA: 24 - 11 - 20





MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA

TRANSPORTE MATERIAL GRANULAR AFIRMADO

KM 0+000 AL KM 2+920

FECHA: 25 - 11 - 20


Ing. José A. Pérez Parada
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Jorge A. González Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA - VALORIZACION 01

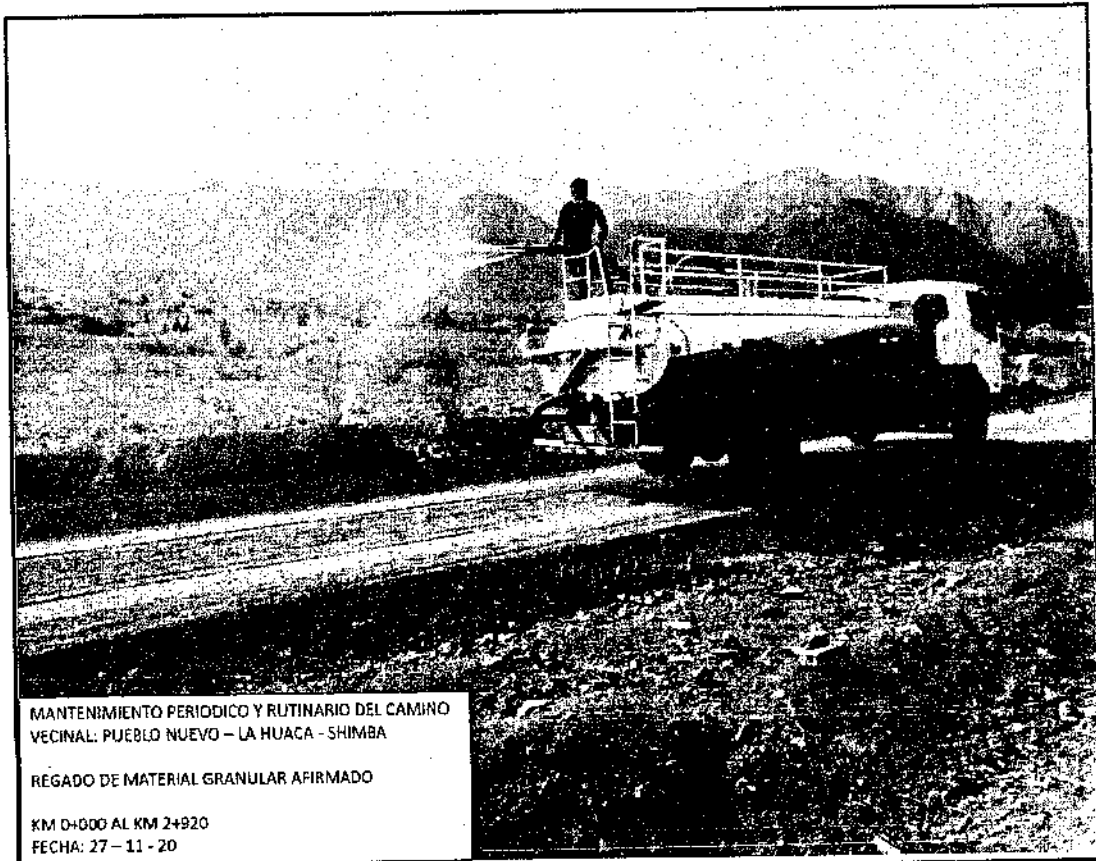


MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO
VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA

EXTENDIDO DE MATERIAL GRANULAR AFIRMADO

KM 0+000 AL KM 2+920

FECHA: 26 - 11 - 20





MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO
VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA

REGADO DE MATERIAL GRANULAR AFIRMADO

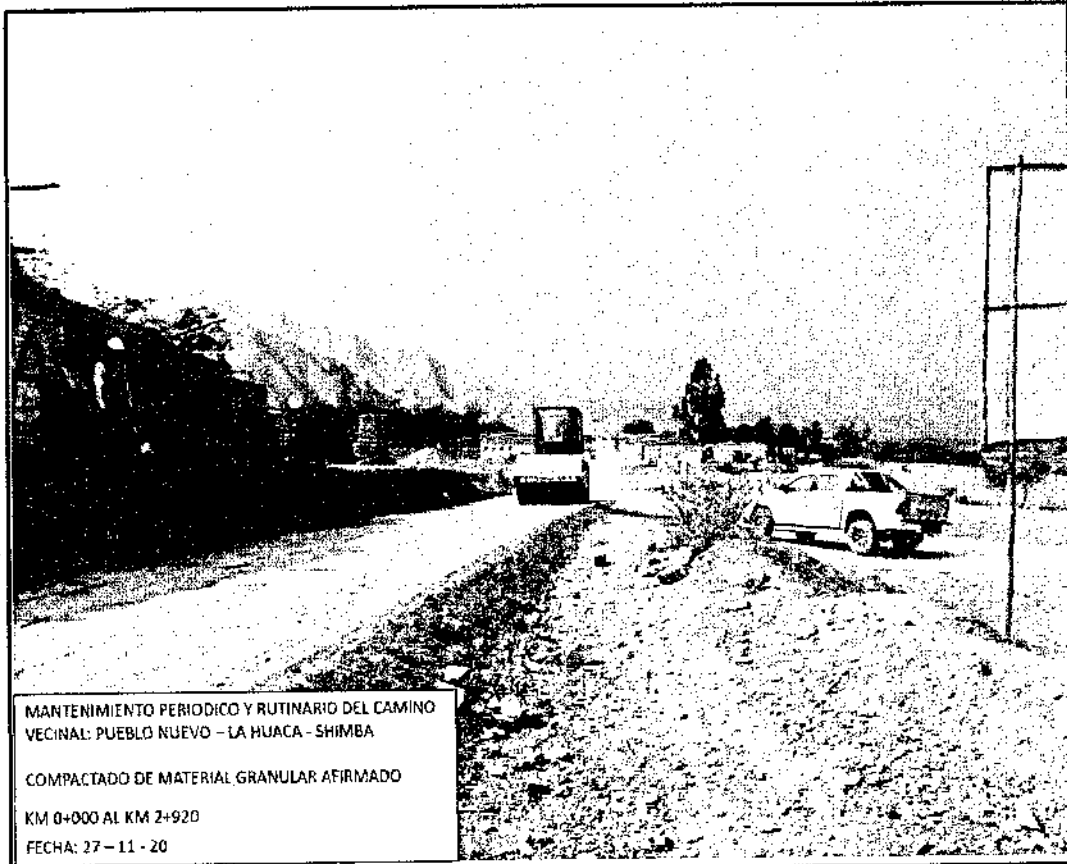
KM 0+000 AL KM 2+920

FECHA: 27 - 11 - 20


Ing. José A. Perata Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Jorge A. González Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO


SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA - VALORIZACION 01




MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA
COMPACTADO DE MATERIAL GRANULAR AFIRMADO
KM 0+000 AL KM 2+920
FECHA: 27 - 11 - 20

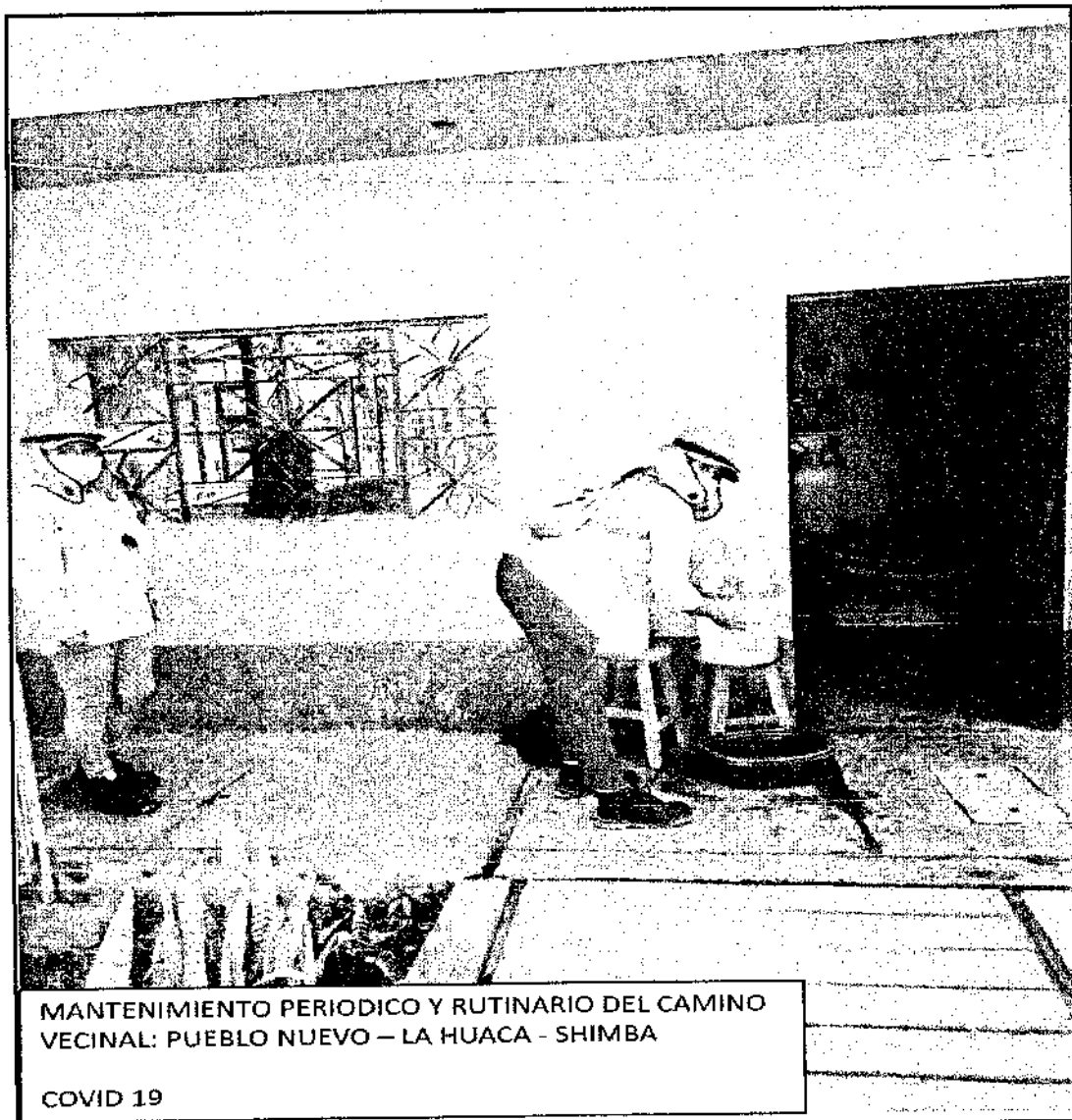


MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA
COVID 19


Ing. José A. Peraza Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Jorge A. González Zavala
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

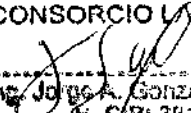
SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA - VALORIZACION 01



MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO
VECINAL: PUEBLO NUEVO - LA HUACA - SHIMBA

COVID 19


Ing. José A. Peralta Paredes
R. CIP: 91977
INSPECTOR TÉCNICO

CONSORCIO LA HUACA

Ing. Jorge A. González Zúñiga
R. CIP: 29198
RESIDENTE DE SERVICIO

AV. JUAN PABLO II N°455 INT. URBANIZACION SAN ANDRES I ETAPA TRUJILLO LA LIBERTAD